



Salles Sainz

**Grant Thornton**

Estados financieros e Informe del auditor independiente

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)  
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional  
Financiera, S.N.C.)

31 de diciembre de 2020 y 2019

# Contenido

	<b>Paginas</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estados de actividades	4
Estados de situación financiera	5
Estado de resultados	6
Estados de variaciones en la hacienda pública	7
Estado de cambios en la situación financiera	8
Estados de flujos de efectivo	9
Estado analítico del activo	11
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	12
Patrimonio del ente público	13
Informe sobre pasivos contingentes	14
Notas a los estados financieros	
a) Notas de desglose	38
b) Notas de memoria (cuentas de orden)	66
c) Notas de gestión administrativa	67



Salles Sainz

**Grant Thornton**

## Informe del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública  
Al Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C. (en adelante el FONATUR), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de actividades, estados de resultados, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo, los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, el Informe sobre pasivos contingentes, el reporte del patrimonio del ente público y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 5) de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del FONATUR de conformidad con el Código de Ética para la Profesión Contable del Consejo de Normas de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código del IMCP) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con los Códigos del IESBA y del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafos de énfasis**

#### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la nota 5) de Gestión Administrativa de los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de estos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

**FONATUR Constructora, S.A. de C.V.**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la subsidiaria FONATUR Constructora, S.A. de C.V. reporta pasivos contingentes originados por la existencia de diversos juicios en materia civil, mercantil, contencioso administrativo y laboral que han sido promovidos en su contra por un monto estimado de \$860,749,692, y los cuales estarán sujetos de variaciones en función de las circunstancias inherentes a los juicios, a los resultados de las resoluciones que se emitan y a la duración de los procesos jurídicos correspondientes. Bajo ciertas circunstancias FONATUR podría estar obligado al pago de indemnizaciones originadas por estos juicios, sin que a la fecha de emisión de este informe se tenga conocimiento sobre la existencia de solicitudes de pago relacionadas con este tema.

Adicionalmente debido a que la compañía actualmente no se encuentra en operación, el valor total de sus activos, que al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$43,120,661, podría ser sujeto de deterioro.

Al 31 diciembre de 2020 y 2019, la valuación de esta subsidiaria por medio del reconocimiento del método de participación reportó un saldo acreedor de \$731,027,529 y \$725,331,666, respectivamente, montos que fueron registrado por FONATUR en el rubro denominado Déficit en compañías asociadas que se presenta en el pasivo no circulante como “Pasivos diferidos a largo plazo” en los estados de situación financiera adjuntos y el cual representa el 94% de los pasivos registrados por dicha subsidiaria.

Nuestra opinión no se modifica por las situaciones descritas en esta sección de nuestro informe.

**Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del FONATUR con respecto a los estados financieros.**

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental que se describen en la nota 5) de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valorización de la capacidad del FONATUR de continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar al FONATUR o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del FONATUR son responsables de la supervisión del proceso y emisión de su información financiera.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de FONATUR en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FONATUR
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el FONATUR deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables de la administración del FONATUR en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



---

C.P.C. Saúl Pérez Ortiz

Ciudad de México, México  
11 de marzo de 2021

## FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

## Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras en Pesos)

	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>269,824,259</b>	<b>341,907,698</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	269,824,259	341,907,698
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>2,547,850,296</b>	<b>1,543,512,802</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,547,850,296	1,543,512,802
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>607,881,397</b>	<b>158,100,216</b>
Ingresos Financieros	48,664,590	76,027,325
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	2,287,784
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	559,216,807	79,785,107
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,425,555,952</b>	<b>2,043,520,716</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,480,165,464</b>	<b>1,323,087,882</b>
Servicios Personales	229,820,130	243,096,656
Materiales y Suministros	7,264,259	9,894,559
Servicios Generales	2,243,081,075	1,070,098,667
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>95,583,960</b>	<b>57,792,899</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	35,677,133	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	598,711	665,290
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	59,308,116	57,127,609
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>193,144,388</b>	<b>159,898,875</b>
Intereses de la Deuda Pública	193,144,388	159,898,875
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>346,671,823</b>	<b>238,980,797</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	125,416,443	68,041,717
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	47,131,986	102,836,565
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	174,123,394	68,112,515
<b>Inversión Pública</b>	<b>278,838,973</b>	<b>274,922,652</b>
Inversión Pública no Capitalizable	278,838,973	274,922,652
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,394,404,608</b>	<b>2,054,693,105</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 31,151,344</b>	<b>\$ (11,172,389)</b>

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Ávalos Alba  
Director de Administración y FinanzasC.P. Mariana García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
RevisóC.P. Mario E. Ramírez Alonso  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Situación Financiera**  
 Al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
 (Cifras en Pesos)

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	354,271,127	477,653,534	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	35,268,302	35,186,532
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,434,666,854	1,105,033,174	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,168,496,908	78,300,070	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	15,549,134
Inventarios	7,970,805,942	7,840,537,040	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	1,760,206	2,705,384	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	284,176,937	496,245,537
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(624,072,955)	(593,421,688)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	922,906	1,224,737
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	14,412,409
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>14,305,928,082</b>	<b>8,910,807,514</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>320,368,145</b>	<b>562,618,349</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,089,228,989	1,087,617,366	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	377,175,552	372,041,159	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,964,892,160	15,607,623,587	Deuda Pública a Largo Plazo	-	1,969,854,384
Bienes Muebles	1,076,274,698	1,104,089,133	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	106,811,808	597,354,906
Activos Intangibles	614,251,515	617,981,016	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,444,844,985)	(3,356,768,736)	Provisiones a Largo Plazo	688,972,388	689,407,653
Activos Diferidos	2,452,531,937	135,851,545			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(17,721,538)	(11,340,760)	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>795,784,196</b>	<b>3,256,616,923</b>
Otros Activos no Circulantes	260,593,630	172,619,574			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>18,372,381,958</b>	<b>15,729,713,884</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,116,152,341</b>	<b>3,819,235,272</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>32,678,310,040</b>	<b>24,640,521,398</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	60,555,184,348	49,978,652,081
			Donaciones de Capital	(8,396,634,541)	(8,397,949,861)
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	31,151,344	(11,172,389)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(24,953,083,219)	(24,941,910,830)
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,325,539,767	4,193,667,125
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>31,562,157,699</b>	<b>20,821,286,126</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>32,678,310,040</b>	<b>24,640,521,398</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. E. Arturo Avalos Almir  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

P. Kalina García Hernández  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó

L. P. Mario E. Ramírez Alvarado  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Resultados**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2020	2019
<b>Ingresos Propios Netos</b>	<b>\$ 267,634,442</b>	<b>\$ 341,738,289</b>
Venta de terrenos	171,049,516	36,069,808
Ingresos por Fideicomisos	2,121,654	76,249,809
Prestación de Servicios	72,461,984	162,220,592
Otros Ingresos por recuperación de gastos	22,001,288	67,198,080
<b>Costo de Ventas</b>	<b>47,131,986</b>	<b>102,836,565</b>
<b>Costo de Comercialización</b>	<b>47,131,986</b>	<b>102,836,565</b>
Costo por venta de terrenos	22,781,268	5,689,823
Costo de venta por prestación de servicios	22,668,105	36,675,867
Costo por ingresos de fideicomisos	1,682,613	60,470,875
<b>Resultado Bruto</b>	<b>220,502,456</b>	<b>238,901,724</b>
<b>Ingresos Diversos (Presupuestarios)</b>	<b>50,854,407</b>	<b>76,196,734</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	48,664,590	76,027,325
Otros Ingresos de operación	2,189,817	169,409
<b>Gastos de Operación (Presupuestarios)</b>	<b>2,768,893,812</b>	<b>1,540,779,656</b>
Servicios Personales	229,820,130	243,096,656
Materiales y Suministros	7,264,259	9,894,559
Servicios Generales	2,243,081,075	1,070,096,667
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	35,677,133	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	598,711	665,290
Intereses de la deuda pública	193,144,388	159,898,875
Aportaciones a fideicomisos	59,308,116	57,127,609
<b>Resultado de Operación</b>	<b>(2,497,536,949)</b>	<b>(1,225,681,198)</b>
<b>Subsidios y Transferencias Corrientes</b>	<b>2,547,850,296</b>	<b>1,543,512,802</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	2,276,667,033	1,267,403,699
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	271,183,263	276,109,103
<b>Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes</b>	<b>50,313,347</b>	<b>317,831,604</b>
<b>Resultado Integral de Financiamiento RIF</b>	<b>(56,466)</b>	<b>(30,667)</b>
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	174,066,886	68,079,786
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	(174,123,352)	(68,110,453)
<b>Otros Ingresos o Productos Virtuales</b>	<b>385,149,921</b>	<b>13,993,105</b>
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescenci	-	2,287,784
Utilidad en Venta de Activos	86,640	3,065
Otros ingresos por dación en pago	-	-
Utilidades por Participación Patrimonial	385,063,076	11,701,856
Otros Ingresos y Beneficios Varios	205	400
<b>Otros Gastos Virtuales</b>	<b>125,416,485</b>	<b>68,043,779</b>
Estimaciones y Depreciaciones	125,416,443	68,041,717
Costo de terrenos por dación en pago	-	-
Otros Gastos Varios	42	2,062
<b>Inversión Pública</b>	<b>278,838,973</b>	<b>274,922,652</b>
Inversión Pública no Capitalizable	278,838,973	274,922,652
<b>Resultado Neto del Ejercicio</b>	<b>\$ 31,151,344</b>	<b>\$ (11,172,389)</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Autorizó

C.P. Karla García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Revisó

C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2020 y 2019**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2019	41,580,702,220	-	-	-	41,580,702,220
Aportaciones	49,978,652,081	-	-	-	49,978,652,081
Donaciones de Capital	(8,397,949,861)	-	-	-	(8,397,949,861)
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2019	-	(20,748,243,705)	(11,172,389)	-	(20,759,416,094)
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	-	-	(11,172,389)	-	(11,172,389)
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	(24,941,910,830)	-	-	(24,941,910,830)
Revaluos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	4,193,667,125	-	-	4,193,667,125
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio neto de 2019	-	-	-	-	-
Resultado de la Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2019	41,580,702,220	(20,748,243,705)	(11,172,389)	-	20,821,286,126
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2020	10,577,847,587	-	-	-	10,577,847,587
Aportaciones	10,576,532,267	-	-	-	10,576,532,267
Donaciones de Capital	1,315,320	-	-	-	1,315,320
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2020	-	(11,172,389)	174,196,375	-	163,023,986
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	-	-	31,151,344	-	31,151,344
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	(11,172,389)	11,172,389	-	-
Revaluos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	131,872,642	-	131,872,642
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2020	-	-	-	-	-
Resultado por posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2020	\$ 52,158,549,807	\$ (20,759,416,094)	\$ 163,023,986	-	\$ 31,562,157,699

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Autorizó

C.P. Karlos García Hernández  
Subdirector de Recursos Financieros  
Revisó

C.P. Mario E. Ramírez Muñoz  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
 Al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
 (Cifras en Pesos)

	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>	<b>280,979,815</b>	<b>8,318,768,457</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>154,978,852</b>	<b>5,550,099,420</b>
Efectivo y Equivalentes	123,382,407	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	329,633,680
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	5,090,196,838
Inventarios	-	130,268,902
Almacenes	945,178	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	30,651,267	-
Otros Activos Circulantes	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>126,000,963</b>	<b>2,768,669,037</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	1,611,623
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	5,134,393
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	357,268,573
Bienes Muebles	27,814,435	-
Activos Intangibles	3,729,501	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	88,076,249	-
Activos Diferidos	-	2,316,680,392
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	6,380,778	-
Otros Activos no Circulantes	-	87,974,056
<b>PASIVO</b>	<b>81,770</b>	<b>2,703,164,701</b>
<b>Pasivo Circulante:</b>	<b>81,770</b>	<b>242,331,974</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	81,770	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	15,549,134
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	212,068,600
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	301,831
Provisiones a Corto Plazo	-	14,412,409
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
<b>Pasivo No Circulante:</b>	<b>-</b>	<b>2,460,832,727</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	1,969,854,364
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	490,543,098
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	435,265
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>10,752,043,962</b>	<b>11,172,389</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>10,577,847,587</b>	<b>-</b>
Aportaciones	10,576,532,267	-
Donaciones de Capital	1,315,320	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>174,196,375</b>	<b>11,172,389</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)	42,323,733	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	11,172,389
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	131,872,642	-
<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Ávalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

C.P. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Revisó

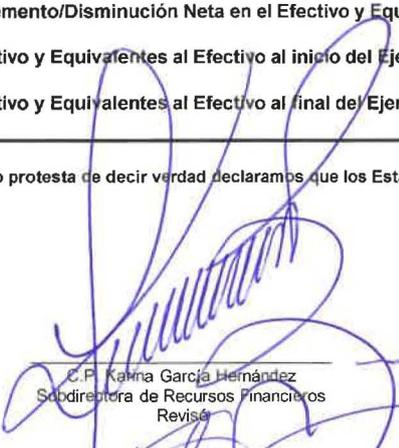
C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

<b>FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO</b>		
<b>Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2020	2019
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 3,330,608,180</b>	<b>\$ 1,794,775,546</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	602,421,912	347,870,747
Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilados	2,728,186,268	1,446,904,799
Otros Orígenes de Operación	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>3,345,177,589</b>	<b>1,785,905,405</b>
Servicios Personales	375,305,529	283,778,384
Materiales y Suministros	1,780,020	1,377,712
Servicios Generales	2,533,303,218	1,066,106,502
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	132,740,091	156,249,312
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensionamientos y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos; Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	302,048,731	278,393,495
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>(14,569,409)</b>	<b>8,870,141</b>
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>10,661,672,501</b>	<b>392,072,741</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,649,376,989	392,072,741
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	2,012,295,512	-
<b>Aplicación</b>	<b>8,601,901,958</b>	<b>341,198,617</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,601,454,441	340,418,408
Bienes Muebles	-	-
Otras Aplicaciones de Inversión	447,517	780,209
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>2,059,770,543</b>	<b>50,874,124</b>

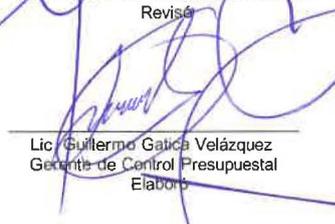
**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
 (Expresados en Pesos)

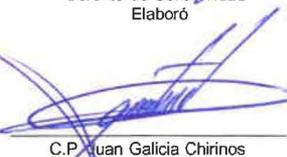
Concepto	2020	2019
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Origenes de Financiamiento	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>2,168,583,541</b>	<b>140,714,220</b>
Servicios de la Deuda	2,090,446,452	124,665,404
Interno	2,090,446,452	124,665,404
Externo	-	-
Otros Aplicaciones de Financiamiento	78,137,089	16,048,816
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>(2,168,583,541)</b>	<b>(140,714,220)</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>(123,382,407)</b>	<b>(80,969,955)</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	477,653,534	558,623,489
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>\$ 354,271,127</b>	<b>\$ 477,653,534</b>

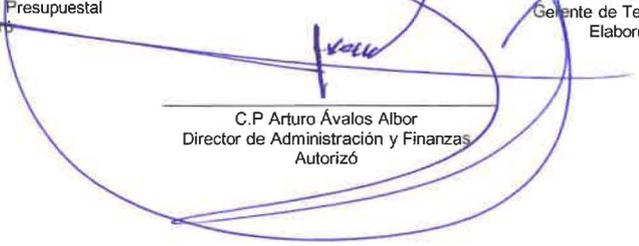
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C.P. Karina García Hernández  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Revisó

  
 C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

  
 Lic. Guillermo Galicia Velázquez  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Elaboró

  
 C.P. Juan Galicia Chirinos  
 Gerente de Tesorería  
 Elaboró

  
 C.P. Arturo Ávalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**

**Estado Analítico del Activo**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>24,640,521,398</b>	<b>805,332,121,659</b>	<b>797,294,333,017</b>	<b>32,678,310,040</b>	<b>8,037,788,642</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>8,910,807,514</b>	<b>800,929,838,116</b>	<b>795,534,717,548</b>	<b>14,305,928,082</b>	<b>5,395,120,568</b>
Efectivo y Equivalentes	477,653,534	757,852,007,313	757,975,389,720	354,271,127	(123,382,407)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,105,033,174	32,981,892,526	32,652,258,846	1,434,666,854	329,633,680
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	78,300,070	9,753,792,589	4,663,595,751	5,168,496,908	5,090,196,838
Inventarios	7,840,537,040	165,126,664	34,857,762	7,970,805,942	130,268,902
Almacenes	2,705,384	7,894,699	8,839,877	1,760,206	(945,178)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(593,421,688)	169,124,325	199,775,592	(624,072,955)	(30,651,267)
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>15,729,713,884</b>	<b>4,402,283,543</b>	<b>1,759,615,469</b>	<b>18,372,381,958</b>	<b>2,642,668,074</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,087,617,366	62,863,207	61,251,584	1,089,228,989	1,611,623
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	372,041,159	1,293,138,662	1,288,004,269	377,175,552	5,134,393
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,607,623,587	373,559,550	16,290,977	15,964,892,160	357,268,573
Bienes Muebles	1,104,089,133	2,914,994	30,729,429	1,076,274,698	(27,814,435)
Activos Intangibles	617,981,016	69,229,971	72,959,472	614,251,515	(3,729,501)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,356,768,736)	54,015,421	142,091,670	(3,444,844,985)	(88,076,249)
Activos Diferidos	135,851,545	2,448,991,236	132,310,844	2,452,531,937	2,316,680,392
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(11,340,760)	9,595,661	15,976,439	(17,721,538)	(6,380,778)
Otros Activos no Circulantes	172,619,574	87,974,841	785	260,593,630	87,974,056

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Ávalos Albor  
 Director de Administración y Finanzas  
 Autorizó

C.P. Karina García Hernández  
 Subdirector de Recursos Financieros  
 Revisó

C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
 Gerente de Contabilidad  
 Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos**

Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<i>Corto Plazo</i>				
<b>Deuda Interna</b>			\$ 15,549,134	\$ -
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	15,549,134	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero				
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>				
<i>Largo Plazo</i>				
<b>Deuda Interna</b>			1,969,854,364	-
Instituciones de Crédito	Pesos	México	1,915,985,330	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	Pesos	México	53,869,034	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamiento Financiero			-	-
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			1,969,854,364	-
<b>Total de Otros Pasivos</b>			1,833,831,774	1,116,152,341
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			\$ 3,819,235,272	\$ 1,116,152,341

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Autorizó

C.P. Karina García Hernández  
Subdirector de Recursos Financieros  
Revisó

C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal**

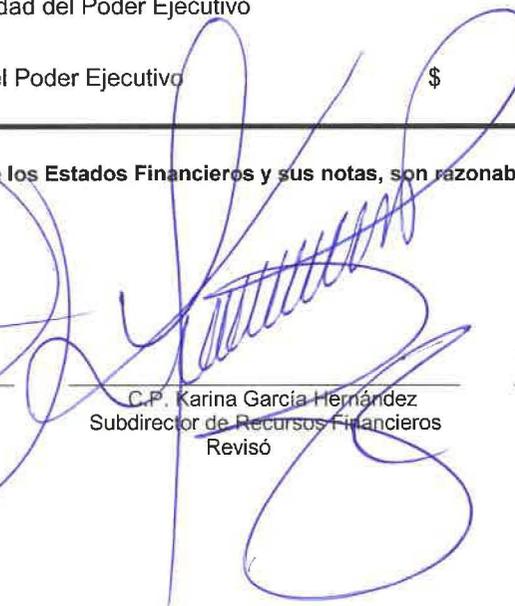
Al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del Ente Público	\$ 31,562,157,699
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	-
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 31,562,157,699

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



\_\_\_\_\_  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Autorizó



\_\_\_\_\_  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirector de Recursos Financieros  
Revisó



\_\_\_\_\_  
C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**  
**(Pesos)**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el FONATUR atiende diversos juicios agrarios, administrativos, civiles, mercantiles y laborales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

**JUICIOS LABORALES**

Al 31 de diciembre de 2020, FONATUR tiene diversos juicios en materia laboral promovidos por exempleados, que se traducen en contingencias, las cuales, en cumplimiento de la materia contable presupuestal, se reconocerán en la información financiera y presupuestal en la medida que se conviertan en exigibles.

Al 31 de diciembre de 2020 ascienden a un total de 129 juicios por un valor contingente aproximado de \$198,603,717.13 en opinión de la administración del Fideicomiso, los importes mencionados pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva cabo, por lo que dichos montos se encuentran registrados dentro del rubro de otras provisiones a largo plazo y en cuentas de orden, asimismo no es posible determinar el sentido de la resolución, ya que éstas son emitidos por un tercero.

**JUICIOS AGRARIOS, CIVILES, MERCANTILES Y ADMINISTRATIVOS**

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo tiene diversos asuntos agrarios, civiles, mercantiles y administrativos cuyos importes pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo con las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva a cabo, así también, en algunos de ellos, se demanda en específico terrenos y no cantidades liquidadas, cuyos montos son variables de acuerdo con el valor de los inmuebles.

**JUICIOS AGRARIOS**

**Ejido el Rincón. (Ixtapa)**

El Ejido demandó ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 52 al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio, de fecha 29 de noviembre de 1972; el cumplimiento del convenio para la extinción de FIBAZI, la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización, de los bienes expropiados y la restitución de los predios no utilizados, radicándose bajo el número de expediente 220/2011. El juicio se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas (peritaje).

**Ejido Zihuatanejo. (Ixtapa)**

El Ejido demandó ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 52 al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, Secretaría de la Reforma Agraria, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio de fecha 29 de noviembre de 1972; el

cumplimiento del convenio que para la extinción de FIBAZI, demandaron; la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización de los bienes expropiados y de los predios no utilizados, radicado con el número de expediente 529/2011. El juicio continúa en trámite, último acuerdo referente a se levanta la suspensión originada por la pandemia.

### **Luis Hernández Suárez**

El 13 de diciembre de 2010, fuimos emplazados por el Tribunal Unitario Agrario (TUA) del Distrito No. 41, con sede en Acapulco, Gro., reclamando del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de la Reforma Agraria, del Secretario de Desarrollo Social, del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del FONATUR y otros, la nulidad parcial que se decreta por la indebida ejecución de la resolución presidencial de ampliación de ejidos de fecha 25 de abril de 1977 y como consecuencia, la restitución jurídica y material del predio denominado fracción de Santa María de Guadalupe, superficie de 62 has., que se afirma se encuentra ubicada dentro de la poligonal del CIP IXTAPA. Derivado del conflicto competencial se ordenó que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52, con residencia en Ixtapa Zihuatanejo, es competente para conocer del presente juicio con el número de expediente 424/2011.

### **Comunidad San Pedro Chametla (Mazatlán)**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, con el número de expediente 35/2014 (antes 33/1994), en donde se demanda al FONATUR el Reconocimiento en favor de CHAMETLA, de una porción de tierras consistente en 473-99-48 Hectáreas ubicadas dentro del municipio del Rosario, Sinaloa. Se encuentra pendiente de que se resuelva el recurso de revisión promovido por la Comunidad de San Pedro Chametla en contra del sobreseimiento del juicio de fecha 11 de mayo de 2017. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora que garantizado el valor del inmueble a favor de FONATUR.

### **Inmobiliaria Puerto Bonito, S.A. de C.V.**

En abril del 2011, se emplazó a juicio a FONATUR como tercero con interés en el juicio interpuesto por la parte actora ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 44 en Benito Juárez, Quintana Roo, con el número de expediente 44-248/10, en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde reclama la nulidad de la resolución dictada el 8 de febrero del 2008, dictada por la Secretaría de la Reforma Agraria en la que determinó que el terreno que detenta la actora ubicado en Cancún Quintana Roo, son bienes nacionales. FONATUR el 3 de mayo del 2011, dio contestación a la demanda, opuso excepciones y defensas, ofreció pruebas y objetó los documentos exhibidos por la actora. El juicio se encuentra pendiente de que se emita sentencia.

### **Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiametlán A.C.**

El 20 de abril de 2012, el Tribunal Superior Agrario 39 con número de expediente 614/2011, emplazó al FONATUR de la demanda interpuesta por los representantes de la Comunidad Indígena Totorames de San Pedro Chiametlán, A.C., en la que reclaman del FONATUR lo siguiente: la declaración mediante sentencia firme, que el contrato de compraventa celebrado entre Compañía Ganadera Las Cabras, S. de R.L. y Playas del Palmito, S.A. de C.V., como vendedoras y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), como

compradora, contenido en la Escritura Pública número 67 Volumen III, de fecha 25 de septiembre de 2008, ante la fe del Licenciado Jesús Agustín Noriega Galindo, Notario Público 130, con ejercicio y residencia en Mazatlán, Sinaloa, ES NULO; La declaración mediante sentencia firme de que los actos de NULIDAD que se reclaman y todos los actos jurídicos celebrados con posterioridad, no han surtido ningún efecto jurídico, destruyendo retroactivamente aquellos actos jurídicos que se hayan celebrado con apoyo en dicho acto; la desocupación y entrega de una superficie de terreno que mide aproximadamente 1,215-41-71-798 has, que actualmente ocupa y tiene en posesión el FONATUR; y el pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del juicio. El día 09 de mayo de 2012, FONATUR, dio contestación a la demanda ad cautelam, toda vez que previamente interpuso incidente de incompetencia por materia, así como la excepción de falta de personalidad de la parte actora; asimismo se apersonó como tercero allegado al juicio, la Comunidad Indígena de San Pedro Chametla, Municipio del Rosario, Sinaloa, con un escrito de contestación a la demanda y reconviniendo a la parte actora y se les tuvo asumiendo el carácter de parte demandada. El juicio se encuentra pendiente de que se emita sentencia. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora.

### **Ejido San Ignacio**

Ejido San Ignacio reclama ante el Tribunal Unitario Agrario 48 de la Paz, B.C.S., con número de expediente 48-158-11, la nulidad absoluta del convenio celebrado el 17 de diciembre de 1996, entre El Ejido San Ignacio, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el FONATUR, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias; La nulidad absoluta de la asamblea general ordinaria de ejidatarios del Ejido San Ignacio, del Municipio de Mulegé, en Baja California Sur, celebrada el 04 de noviembre de 1996, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias y no reunirse los requisitos de formalidades especiales. Como consecuencia de lo anterior, la nulidad absoluta de la venta del inmueble denominado “Hotel La Pinta San Ignacio” realizada por CORETT al FONATUR, así como ventas subsecuentes, por haberse realizado en contravención de leyes agrarias y sin existir aprobación, con apego a las formalidades de ley, del Ejido San Ignacio para ello. La nulidad absoluta de la escritura pública número 278, volumen 8º especial de fecha 26 de junio de 1997, del protocolo a cargo del notario público número 7 en este estado, licenciado Héctor Castro Castro, con residencia en la Ciudad de La Paz, B.C.S., declaración que de igual forma deberá realizar este tribunal; El debido pago mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la sentencia que en este asunto se emita, respecto del 20% que corresponde al Ejido San Ignacio, acorde al decreto expropiatorio de fecha 30 de agosto de 1976; El pago correspondiente mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la sentencia, de bienes distintos a la tierra, afectados por el decreto expropiatorio de 30 de agosto de 1976, consistente en las edificaciones y construcciones al inmueble que se le conoce como Hotel La Pinta San Ignacio. El 27 de marzo de 2018 se dictó sentencia favorable, se está a la espera de que se resuelva el amparo directo y el amparo adhesivo interpuesto por el Ejido y esta Entidad respectivamente.

### **“El Capomo y Anexos”, Municipio de Compostela, Nayarit (Emérta Banda Becerra)**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario 56, con número de expediente 33/2014, la controversia relativa a la sucesión, promovida por Emérta Becerra de Terrenos Ejidales del Capomo y Anexos; en la reconvención se llamó como colindantes a: 1) FIBBA (Fideicomiso Bahía de Banderas); 2) BANSI, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple; y 3)

FONATUR. La Litis versa a resolver en la sentencia, si la superficie que comprende un predio de más de 18 mil metros cuadrados que en su momento era propiedad del padre de la actora, se incluyeron indebidamente en asamblea celebrada por dicho ejido, como superficie de uso común zona 2 del ejido demandado y su posterior entrega al codemandado Servando Franco Rodriguez; así como, si en su caso operó la prescripción sobre dicha superficie, se señaló fecha para la audiencia constitucional

### **Comisariado Ejidal Poblado “Las Varas”**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario 56 de Tepic, con número de expediente 241/2014, donde se demandan a: 1) Presidencia de la Republica; 2) SEDATU; 3) Delegado en Nayarit de la SEDATU; y 4) FONATUR. Se fijó como integración de la litis, declarar la nulidad del decreto expropiatorio de fecha 10 de noviembre de 1970, del procedimiento expropiatorio y su ejecución, respeto de una superficie de 184-00-00 hectáreas, ante el supuesto incumplimiento del pago de la indemnización correspondiente; y como consecuencia, determinar si es procedente condenar la restitución de esta, o el cumplimiento subsidiario mediante indemnización. En octubre de 2017 se ordena suspender el procedimiento.

### **Juicio promovido por María Gabriela Aurora Martínez Gallardo**

Juicio radicado ante el Juzgado Unitario Agrario del Distrito 45 con sede en Ensenada, B.C., con número de expediente 22/2011, en el que se demanda a la Secretaría de la Reforma Agraria, FONATUR y otros la nulidad del oficio de fecha 10 de diciembre de 2010, emitido por la Secretaría de la Reforma Agraria.

Con fecha 02 de febrero de 2012, fue dictada sentencia en la que resolvió que la parte actora no acreditó los extremos constitutivos de su acción de nulidad, y en consecuencia, absolvió a los demandados de las pretensiones reclamadas, confirmado mediante recurso de revisión por el Tribunal Superior Agrario el día 05 de marzo de 2013, y en contra de dicha determinación, la parte actora promovió juicio de amparo directo, resuelto el 04 de julio de 2013, por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, negando el amparo y protección a la parte quejosa.

De conformidad con el acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2010, y toda vez que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano advirtió la falta de trabajos técnicos complementarios a efecto de segregar la superficie de 1-69-41.791 hectáreas del predio denominado “FONATUR” que detenta este Fondo, respecto del predio denominado “PUNTA DE SAL SI PUEDES”, así como segregar el derecho de vía de la autopista Tijuana-Ensenada, dicha Secretaría de Estado ordenó llevar a cabo trabajos de medición y deslinde correspondientes respecto de los predios antes citados, siendo como consecuencia de ello, en fecha 26 de noviembre de 2015, se llevó a cabo diligencia de “TRABAJOS TÉCNICOS DE APEO Y DESLINDE” del predio “PUNTA DE SAL SI PUEDES”, en la cual, respecto a la diligencia relativa al predio denominado “FONATUR”, arrojó finalmente una superficie analítica de 01-68-21.102 hectáreas; en ese contexto, al no haberse concluido el proceso de titulación, no se puede realizar ningún acto jurídico tendiente a su enajenación o donación, a pesar de tener la posesión de dicha superficie.

### **Población Ejidal “Julián Urías”**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, con número de expediente 970/2013 contra FONATUR, donde Armando Crespo Polanco, Teodora Olibarra Estrada y Diego Aguilar González, en carácter de Presidente, Secretario y Vocal, del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal “Julián Urías”, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa., interpusieron demanda en contra de FONATUR, mediante el cual, reclaman en otras prestaciones: La nulidad del contrato de compraventa de una superficie de terreno de 2,284-26-58.92 hectáreas celebrada entre “Compañía Ganadera Las Cabras”, Sociedad de Responsabilidad Limitada y “Playas del Palmito, S.A. de C.V.” a favor de FONATUR. Con un Pasivo contingente \$1,203,123.0 Se encuentra pendiente de resolverse el recurso de revisión por el Tribunal Superior. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo designado por la aseguradora, en última actuación se ordena girar oficio al Director de SEDATU.

### **Poblado Santa María Huatulco**

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 21, con número de expediente 639/2015, donde se demanda al FONATUR la Nulidad del Decreto Expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984, únicamente en cuanto al pago justo por concepto de Terrenos Expropiados; estado procesal, desahogo de pruebas.

### **RELACIÓN DE LOS LITIGIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE REPRESENTAN CONTINGENCIA ECONÓMICA PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)**

Expediente 1724/13-EAR-01-4 Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por FONATUR, en contra del Director General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Pasivo contingente \$560,970.00; estado procesal acuerdo de firmeza de sentencia desfavorable.

Expediente 363/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit promovido por FONATUR, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$342,741.90; mediante sentencia de fecha 09/06/2015 se declara procedente el recurso de reconsideración hecho valer por FONATUR; estado procesal, archivo pendiente de notificación.

Expediente 364/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$6,484,530.30; estado procesal, se ordenó remitir el amparo al Tribunal Colegiado.

Expediente 365/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit \$2,865,215.70; estado procesal sobreseimiento firme.

Expediente 367/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$373,208.00; estado procesal pendiente de comunicación con el Tribunal Colegiado de Circuito por el cuadernillo de amparo.

Expediente 366/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$1,412,352.50; estado PROCESAL: EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE EMITIÓ SENTENCIA DECLARANDO LA NULIDAD LISA Y LLANA, misma que causó ejecutoria.

Expediente 358/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$2,124,520.80; estado procesal pendiente de notificación de archivo.

Expediente 362/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$9,183,782.80; estado procesal pendiente de notificación de archivo.

Expediente 361/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$16,537,720.30; estado procesal pendiente de notificación de la resolución de amparo.

Expediente 371/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$1,836,306.60; se declaró la invalidez del acto reclamado.

Expediente 368/13 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$9,110,968.50; estado procesal pendiente de notificación de archivo.

Expediente 37/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur pasivo contingente \$134,112.00; invalidez del acto administrativo impugnado.

Expediente 30/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$257,957.00; estado procesal en trámite.

Expediente 33/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$203,047.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 31/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$64,769.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 32/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$493,712.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 35/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$200,289.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 34/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur pasivo contingente \$584,405.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 38/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$267,489.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 36/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$166,232.00; estado procesal se solicitó la acumulación de autos.

Expediente 29/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por FONATUR en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$166,970.00; Se decretó la acumulación de autos.

Expediente 3473/13-EAR-01-10; radicado en la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por FONATUR; pasivo contingente: no aplica; estado procesal pendiente de que se notifique sentencia.

Expediente 30370/14-17-02-2; radicado ante la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V., en contra de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el 31 de octubre de 2013 el Pleno de la Sala Superior emitió sentencia, en la cual declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.

Expediente 451/2015; radicado ante el Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Nayarit; promovido por Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V., en contra del Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente; no aplica; estado procesal: sentencia favorable.

Expediente 1244/2014; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo del Estado de Nayarit; promovido por FONATUR en contra de la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: concluido.

Expediente 1194/2015; radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Quintana Roo; promovido por Gabriel Orozco Suarez en contra de FONATUR; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: sobreseimiento sujeto a revisión en el Tribunal Colegiado de Circuito, se admite a trámite la revisión.

Expediente 1064/2015; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por Araceli Domínguez Rodríguez y otras en contra de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (FONATUR es 3° interesado); pasivo contingente: no aplica; estado procesal: en cumplimiento de ejecutoria.

Expediente 661/2017; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por María Teresa Bermúdez Castillo en contra de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (FONATUR es 3° interesado); pasivo contingente: no aplica; estado procesal: se sobresee.

Expediente 665/2017; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por Giselle Gamboa Castillo; estado procesal: se tuvo por cumplida la sentencia de amparo.

Expediente 664/2017; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por Félix Roberto García Villalobos; estado procesal: se tuvo por cumplida la sentencia de amparo.

Expediente. PFPA/24.3/2C.27.5/00120-10; radicado ante la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nayarit; promovido por FONATUR; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: pendiente de emitir resolución.

Expediente PFPA/31.3/2C.27.3/0012-14 radicado en Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, promovido: no aplica; demandado: FONATUR, pasivo contingente: no aplica; estado procesal: pendiente de emitir resolución.

Expediente PFPA/19.7/2C.28.2/00043-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero promovido: no aplica; demandado: FONATUR, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de resolverse recurso de revisión administrativo.

Expediente 168/005142/2015 radicado en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes promovido: no aplica, demandado: FONATUR, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de emitir resolución.

Expediente PFPA/9.3/2C.27.5/0053-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Baja California, demandado: el FONATUR, pasivo contingente: no aplica, estado procesal se encuentra pendiente el dictado de la resolución.

Expediente PFPA/26.3/2c.27.5/0095-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oaxaca promovido: por no aplica, demandado: el FONATUR, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: en trámite.

Expediente 360/2013, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit, demandados: el FONATUR Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente \$277,622.0, estado procesal: sentencia en cumplimiento de ejecutoria.

Expediente 359/13, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit contra del FONATUR Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente \$240,861.0, estado procesal: en trámite.

Expediente 369/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, promovido por el FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente \$139,169.2; su estado procesal pendiente de resolver recurso de revisión.

Expediente 372/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit promovido por el FONATUR en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente \$240,786.4; su estado procesal consiste en que el 12/02/15 se admite cumplimiento a ejecutoria en la que se determina procedente el recurso de reconsideración hecho valer.

Expediente 74/2015 radicado ante la Sala Constitucional y Administrativa del PJJ en Quintana Roo, promovido por José Luis García Palafox en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente la regularización del procedimiento por no haberse emplazado legalmente.

Expediente 3059/15-EAR-01-11 radicado ante la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por Juan José Morales Barbosa en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente de que se emita sentencia.

Expediente 508/2016, radicado ante la Sala Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, promovido por el FONATUR en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit "Litibú". Pasivo contingente \$143,224,143.30 su estado procesal, se dictó sentencia el 26 de noviembre de 2018 en la que se declara la nulidad del acto.

Expediente 7.3.-1486.16, radicado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, promovido por el FONATUR en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Pasivo contingente \$7,168.00 estado procesal: resolución favorable no firme.

Expediente 1169/2016 radicado ante el Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Sergio Sandoval Suárez en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que el 19 de julio de 2018 se sobreseyó el juicio, resolución que se encuentra firme.

Expediente 29/2013 radicado ante la Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior del Estado de Baja California Sur, promovido por la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos, B.C.S. en contra del FONATUR. Pasivo contingente \$158,094.0 estado procesal: en trámite.

Expediente 16778/13 radicado ante la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal, promovido por Luis Enrique Serrano en contra del FONATUR. Pasivo contingente \$0.0 el estado procesal consiste en sentencia cumplimentada, pendiente de archivo.

Expediente 168/2017 radicado ante las Oficinas de PROFEPA en la Paz Baja California Sur, promovido por PROFEPA en contra del FONATUR. Pasivo contingente \$26,295.00, el estado procesal consiste en que se encuentra pendiente de que se emita resolución.

Expediente 875/2009 radicado ante el Décimo Juzgado de Distrito en el Estado de Sinaloa, promovido por la Comunidad “San Pedro Chametla” en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que el juzgado advierte que se dirigió mal la promoción por parte de la contraria.

Expediente 021-16 radicado ante las Oficinas de PROFEPA en Ixtapa Zihuatanejo, promovido por PROFEPA en contra del FONATUR. Pasivo contingente \$600,221.00, estado procesal; sentencia desfavorable dentro del juicio 2916/17-EAR-01-6, amparo directo en trámite.

Expediente PNI-2016-PSU-043 radicado ante Conagua Huatulco, promovido por Conagua en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, estado procesal: en trámite.

Expediente PFFA/29.2/2C.27.1/0011-17, radicado ante Delegación PROFEPA Quintana Roo, promovido por el FONATUR en contra de PROFEPA. No hay pasivo contingente. Su estado procesal: en trámite

Expediente 3334/16-AER-01-8, radicado ante Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por Antonella Vázquez Cavedón en contra del FONATUR y PROFEPA. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se encuentra en trámite el amparo directo.

Expediente 2893/16-EAR-01-6 radicado ante Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por David Linares Arredondo en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en desahogo de pericial.

Expediente 2751/16-EAR-01-4 radicado ante Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, promovido por Araceli Domínguez Rodríguez en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal se dictó sentencia de amparo en la que se ordenó reponer el procedimiento, por lo que se continúa el trámite.

Expediente 559/2017 radicado ante el Cuarto Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero, promovido por Nelly Maritza Aguilera Concha en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, estado procesal: pendiente de resolverse inconformidad presentada por la quejosa (no se otorgó el amparo por actos atribuidos a FONATUR).

Expediente 179158621, radicado ante el Consejo Consultivo del IMSS, promovido por el FONATUR en contra de IMSS. Pasivo contingente \$6,390.60 estado procesal amparo directo en trámite.

Expediente 53/46206, radicado ante la Subsecretaría de Gestión Ambiental, promovido por el FONATUR en contra de Semarnat. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que se tuvo por interpuesto recurso de revisión.

Expediente 809/2017 radicado ante Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Luis Manuel Briseño Ojeda en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal mediante sentencia de 18 de enero de 2001 se sobreseyó el juicio de amparo.

Expediente 1489/2017 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Mariano Moguel Mendoza en contra del FONATUR. No hay pasivo

contingente, el estado procesal consiste en que se declaró el sobreseimiento del juicio, dado de baja.

Expediente 1340/2017 radicado ante Juzgado Primero de Distrito en el Estado de B.C.S., promovido por Eloy Castro Moreno en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal sentencia de sobreseimiento firme, dado de baja.

Expediente 1503/2017 radicado ante Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Felipe Romo Cordero en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal se sobreseyó el juicio de amparo, dado de baja mediante acuerdo de 08 de febrero de 2018 que declaró la ejecutoria de la sentencia.

Expediente 1504/2017 radicado ante Segundo Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por José Raúl Alonso Natharen en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que se la sentencia que sobreseyó causó ejecutoria.

Expediente 1841/2016 radicado ante el Tercer Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, promovido por Leopoldo Arturo Beltrán Rojas en contra del FONATUR. No hay pasivo contingente, el estado procesal concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

Expediente 324/2018 radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 8, promovido por POBLADO DE SAN MIGUEL DEL PUERTO, OAXACA. en contra del FONATUR. pasivo contingente no aplica, el estado procesal pendiente reanudación de audiencia.

Expediente 1359/2018 radicado ante el JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR, promovido por VILLAS DE CHOLLA, S.A. DE C.V. en contra del FONATUR. pasivo contingente no aplica, el estado procesal se difiere audiencia.

Expediente 794/2018 radicado ante el Juzgado Quinto De Distrito En Cancún, Quintana Roo, promovido por JOSE LUIS PINEDA DÍAZ en contra del FONATUR. pasivo contingente no aplica, el estado procesal se requiere exhibir las constancias para el cumplimiento de sentencia desfavorable para FONATUR.

Expediente 10457/18-17-02-6 radicado ante el Segunda Sala Regional Metropolitana, promovido por FONATUR en contra del SUBDELEGACIÓN SAN ÁNGEL (IMSS). pasivo contingente no aplica, el estado procesal pendiente que la sentencia quede firme.

Expediente 13068/18-17-12-8 radicado ante el Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, promovido por FONATUR en contra del DIRECCION GENERAL DE PUERTOS DE LA SCT. pasivo contingente no aplica, el estado procesal cumplimiento de sentencia (favorable).

Expediente 18528/20-17-10-4 radicado ante el Décima Sala Regional Metropolitana del TFJA, promovido por FONATUR en contra del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. pasivo contingente no aplica, el estado procesal admisión de demanda.

Expediente 18573/18-17-05-6 radicado ante el Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovido por PIXTLA ASESORES DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. en contra del FONATUR. pasivo contingente \$1,139,740.12, el estado procesal en espera de la sentencia definitiva, etapa alegatos.

Expediente 5298/18-17-12-8 radicado ante el Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, promovido por FONATUR en contra del COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. pasivo contingente cien unidades de cuenta en la Ciudad De México., el estado procesal sentencia.

Expediente 21081/18-17-10-9 radicado ante el Décima Sala Regional Metropolitana Del Tribunal Federal De Justicia Administrativa., promovido por JOSÉ ALBERTO PÉREZ BARBA en contra del FONATUR. pasivo contingente \$815,650.00, el estado procesal se negó el amparo a la quejosa.

Expediente 282/2020 Juzgado Segundo De Distrito En El Estado De Quintana Roo; promovido por KATERINE ENDER CORDOVA Y OTROS en contra de FONATUR; pasivo contingente No Aplica; estado procesal se sobresee juico de amparo.

Expediente 339/2020 Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por FONATUR en contra de PROCUREKA, S.A. DE C.V.; pasivo contingente No Aplica; estado procesal en trámite recurso de queja interpuesto por la quejosa.

Expediente 571/2020 Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por PATRICIA ORTIZ DE ZARATE SILVA Y SU MENOR HIJA en contra de FONATUR; pasivo contingente No Aplica; estado procesal este juicio de amparo inicio con el número de expediente 198/2020 en el índice del juzgado tercero de distrito en el estado de quintana roo, que lo turnó al juzgado quinto de distrito en el estado de quintana roo que le asignó el número de expediente 571/2020. En trámite.

Expediente FED/SEIDF/UEIDDAPI-CDMX/0000582/2020 Agencia Tercera Investigadora de la UEIDDAPI en la Ciudad de México; promovido por FONATUR en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE; pasivo contingente No Aplica; estado procesal en trámite.

## **JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES**

- Gerónimo Chávez Patlán
- Asesores ALFA y Asesores Turísticos de Ixtapa S.C.
- Plaza Caracol
- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
- Banco Invex (New Port Development y Otros)
- Rivas Barreto Francisco Javier
- Gerardo Cruz Lara
- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
- Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V. Victor
- Carlos Comba Corona
- Francisco Alberto Alfaro Coq
- Constral, S.A. de C.V.
- José Rodolfo Riverol Martínez
- Jorge De la Cruz Murillo
- Desarrollos Pami, S.A.

- Ramón Ortega Ortiz Linares
- Ramón Ortega Ortiz Linares
- Alejandro Solís Olveres
- Raymundo José Euan Canto
- Francisco Javier Rangel González
- Michael Joshep Schaible
- Miriam del Carmen Davis Cota
- Banca Cremi
- Bi and Di S.A. de C.V.
- Bi and Di S.A. de C.V.
- Hotelera Playa Litibú
- Inmobiliaria Dos Faros.

**Gerónimo Chávez Patlán.**

En el presente asunto se ha dictado sentencia en contra de los intereses de FONATUR, sin embargo, el actor no ha dado impulso procesal desde el año 2013. A la fecha del presente informe la parte actora no le ha dado impulso. Faltan 2 años para que se actualice la prescripción general de la acción o derecho para ejecutar la resolución.

**Plaza Caracol.**

Con auto de fecha 09 de junio de 2016 el Juzgado de conocimiento determinó decretar la caducidad de la instancia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 y 132 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de que las cosas vuelvan al estado procesal que guardaban en virtud de que las partes habían dejado de actuar, no obstante ello; inconforme con dicho acuerdo la actora interpuso recurso de apelación, el cual se resolvió mediante sentencia interlocutoria de fecha 14 de noviembre de 2017, a efecto de revocar el acuerdo apelado ya que no existía ninguna carga procesal que las partes debieran satisfacer, sino que se había generado una carga del Juzgador de primer grado, consistente en pronunciar la resolución respectiva a dicha admisión y desahogo de pruebas ofrecidas por la parte demandada.

Se encuentra pendiente el desahogo de prueba confesional a cargo de la parte actora, así como la inspección y pericial.

Por acta de audiencia de fecha 13 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el desahogo de la confesional a cargo de la actora.

Por auto de 12 de diciembre de 2018 se tuvo a la parte actora interponiendo apelación en contra de audiencia de 13 de noviembre de 2018.

Apelación se encuentra pendiente de ser remitida a la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, a la fecha el actor no ha dado impulso al envío de su apelación a la Sala correspondiente.

### **Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V. (DMI)**

Juicio ordinario mercantil seguido en contra del FONATUR en el que la parte actora demanda, entre otras prestaciones, el cumplimiento de los convenios del 5 y 27 de octubre de 1999 y 01 de agosto del 2000; se pide se condene al FONATUR, a realizar las obras de estructura, infraestructura en el megaproyecto "Desarrollo Marina Ixtapa", hasta por un monto de 11.9 millones de dólares; así como el pago de daños y perjuicios. El 03 de enero de 2006 se dictó sentencia de primera instancia, en la que resuelve que, por no estar integrado el litisconsorcio pasivo necesario, se dejan a salvo los derechos de DMI. DMI, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, misma que se resuelve el 27 de septiembre de 2007, en donde se ordena reponer el procedimiento para efecto de que se emplace a juicio a los litisconsortes GRUPO SITUR, S.A. DE C.V., SITUR DESARROLLO TURISTICOS, S.A. DE C.V, PROMOTORA DEL CABO, S.A. DE C.V., Y SICON DIRECCION Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. FONATUR interpuso incidente de falsedad de firma, emitiendo sentencia interlocutoria el 17 de septiembre de 2009. El 02 de octubre de 2009, es presentada la apelación en contra de la interlocutoria incidental, turnando la misma el 14 de octubre al Primer Tribunal Unitario para su sustanciación, la cual confirmó la interlocutoria a favor del FONATUR. El 27 de enero de 2011, se pronunció sentencia de amparo por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, DC.-697/2011, la cual condena a Desarrollo Marina Ixtapa al pago de costas en ambas instancias a favor del FONATUR. El 14 de febrero de 2011, se notificó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo. El 24 de febrero de 2011, se tuvo por cumplida la ejecutoria. Mediante acuerdo publicado del 16 de abril de 2012, se declaró firme la sentencia interlocutoria que condena a la parte actora a pagar al FONATUR la cantidad de 0.047 mdp, por concepto de costas de Segunda Instancia y se requiere a la actora para que realice dicho pago. El 21 de junio de 2012, se autoriza a la actora expedición de copias certificadas. Se resolvió el incidente costas, a favor del FONATUR por la cantidad de 0.047 mdp, se encuentra en etapa de requerimiento de pago.

En virtud del incidente de costas promovido por el Fondo, mediante acuerdo de fecha 22 de febrero de 2018 se citó a las partes para oír sentencia, misma que el 24 de mayo de 2018 se aprobó la planilla de costas por la suma de \$55,755.16, a cargo de la actora.

Por auto de veinticinco de junio de 2018 se declaró que dicha resolución ha causado ejecutoria, quedó pendiente de ejecución.

Mediante proveído de fecha 25 de septiembre de 2020 se ordenó girar exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco, a efecto de requerir el cumplimiento voluntario de DMI.

### **Rivas Barreto Francisco Javier.**

Mediante escrito de demanda de fecha 3 de agosto de 2010, notificada al FONATUR el día 24 de septiembre del mismo año y derivado de un acuerdo del Comité de Crédito y Comercialización, en sesión 153 de fecha 25 de mayo de 1994, en la cual se autorizó la permuta solicitada por el señor Francisco Javier Rivas Barreto, se demandó el otorgamiento de la forma correspondiente al contrato de permuta del lote 11, manzana 2, zona comercial, con una superficie de 712.91 m<sup>2</sup> en Ixtapa, Gro., del lote 1, manzana 1, campo de golf zona turística, con una superficie de 2,410.50 m<sup>2</sup> en San José del Cabo, B.C.S., del lote 11, manzana 1, supermanzana IX, zona urbana, con una superficie de 813.61 m<sup>2</sup> del lote 6, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m<sup>2</sup> en Nopolo, B.C.S., del lote 7,

manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S., del lote 12, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S. y del lote 13, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S., más la cantidad de 1,220.0 mdp, por los lotes de terreno 1 y 2 Sección Hotelera I, zona turística de Nopolo, B.C.S. El 14 de octubre de 2010, FONATUR dio contestación a la mencionada demanda, interponiendo las excepciones y defensas que consideró pertinentes. Con fecha 9 de mayo de 2011, el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, resolvió absolver al FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, derivado de que, en la especie, operó la prescripción negativa a su favor, liberándola de cualquier obligación que en su caso pudiere haber existido. En segunda instancia, la Tercera Sala Civil del Distrito Federal confirmó la sentencia definitiva y condenó a los actores a pagar los gastos y costas en ambas instancias. El Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito negó el amparo de la Justicia de la Unión a los actores, por mayoría de votos. FONATUR cuantificó vía incidental el pago de los gastos y costas, dictando el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, una sentencia interlocutoria en la cual declaró improcedente el incidente planteado, reservando los derechos del Fondo; contra dicha resolución los actores interpusieron un recurso de apelación, el cual fue resuelto por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, misma que resolvió en favor de los actores; contra dicha resolución FONATUR, interpuso un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Amparar y Proteger al Fondo, contra la misma sentencia los actores interpusieron recurso de revisión, sin embargo, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la nueva resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores interpusieron un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Ampararlos, contra la misma sentencia FONATUR interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver, sin embargo, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la tercer resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores y FONATUR interpusieron Juicios de Amparo Indirecto, en el primero, el C. Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió no Amparar a los actores, contra la misma sentencia dicha parte interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; respecto del Juicio interpuesto por FONATUR el mismo se encuentra para el dictado de la sentencia de amparo por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Se determinó declarar procedente el incidente de pago de los gastos y costas interpuesto por FONATUR, actualmente se solicitó, se dictara auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma para que los actores en el principal sean requeridos del pago de la cantidad de 145,959.3 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 32/100 M.N.), en el momento de la diligencia y no efectuado éste, se les embarguen bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de la cantidad señalada.

### **Gerardo Cruz Lara.**

FONATUR demandó la Reivindicación de una superficie de 54,856 m2 de la Zona Hotelera en Cancún Quintana Roo. Se dictó sentencia Seguido que fue el juicio en todas sus instancias se dictó sentencia declarando la improcedencia de la acción, condenado a la Entidad al pago de gastos y costas. En virtud de ello, el demandado presentó el incidente respectivo, mismo

que resultó improcedente; sin embargo, puede volver a presentarlo, por lo que es a la parte demandada a quien le corresponde darle impulso procesal a la ejecución de la sentencia.

La demandada promovió incidente de gastos y costas, el cual ascendió a la 13,165,440.0 ante ello este Fondo promovió recurso de apelación el cual se admitió en la Sala Civil el 27 de septiembre de 2018. Se emitió sentencia el 29 de octubre de 2018, en la que confirmó la sentencia apelada, por lo que la Entidad promovió amparo indirecto, mismo que quedó radicado bajo el número de expediente 495/2019-F-12 ante el Juzgado Quinto de Distrito en Cancún Quintana Roo, mismo que mediante sentencia de fecha 03 de julio de 2019 otorgó y negó el amparo solicitado, razón por la cual el 25 de julio de 2019 esta Entidad interpuso recurso de revisión, mismo que se encuentra radicado con el número de expediente 376/2019 ante el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Cancún Quintana Roo. Pendiente de resolución.

El 09 de octubre de 2019 se turnó el expediente para resolución a la Magistrada Laura Granados Guerrero de la ponencia 2, sin embargo, por la contingencia sanitaria y los diversos cambios al interior del Tribunal, este asunto se ha detenido.

#### **Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V. (DMI)**

DMI, nuevamente presentó demanda de fecha 6 de noviembre de 2012, en la vía ordinaria mercantil, la cual recayó ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 803/2012-III, admitiéndose a trámite en demanda, entre otras prestaciones: el cumplimiento forzoso del convenio de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000; así como el pago de daños y perjuicios. Del convenio de 5 de octubre de 1999, se demanda la obligación de FONATUR contenida en las cláusulas Primera inciso g y Sexta, respecto a restituir a DMI en la ejecución de las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1, las cuales ascienden a la cantidad de 111.0 mdp, del convenio de fecha 27 de octubre de 1999, se demanda a FONATUR, el vigilar y asegurar los servicios en materia de energía eléctrica, suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales que se proporcionaran con las obras ya existentes u otras equivalentes “a las descritas” en el anexo 1. Del convenio de fecha 01 de agosto de 2000, se demanda a FONATUR, el cumplimiento forzoso a lo pactado en la cláusula Primera, que señalan que la indemnización pagada por DMI a FONATUR, serviría para la realización de las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1. Emplazado FONATUR el 31 de enero de 2013, contestó la demanda, manifestando que las cláusulas de los convenios de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000, se encontraban prescritas y que son inexistentes, así también, que DMI no cumplió con la indemnización señalada, siendo que a la fecha no ha otorgado la instrucción a la fiduciaria para la formalización de la escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, ni tampoco acreditó después de 14 años la necesidad de la ejecución de las obras sin que haya existido una interpelación judicial para actualizar las obligaciones. El 11 de noviembre de 2013, se dictó sentencia en primera instancia mediante la cual a FONATUR lo absolvieron de pagar la cantidad de 111.0 mdp, al pago de daños y perjuicios y gastos y costas; así también, condenaron a la parte actora al pago del 5% de las ventas del Mega proyecto Marina Ixtapa, a los intereses moratorios que se hayan generado, al pago de gastos y costas y se dejaron a salvo los derechos del FONATUR, respecto de los derechos de escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, con valor aproximado de 25,000.0 posteriormente, se dictó sentencia de segunda instancia a favor de FONATUR, mediante la cual se absuelve al Fondo de pagar la cantidad de aproximadamente 111.0 mdp, en obras.

Mediante sesión de fecha 04 de enero de 2018, se resolvió el amparo directo interpuesto por DMI, determinando conceder el amparo para efecto, en virtud de ello, FONATUR el 07 de marzo de 2018 interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra pendiente de admisión.

El 12 de septiembre de 2018, se sesionó el Recurso de Revisión en el que la Primera Sala de la SCJN determinó revocar el amparo y se dicte otra en la que el Tribunal Colegiado realice una interpretación de manera integral y armónica del tercer párrafo del artículo 17 constitucional, toda vez que al conceder el amparo no justifica la condena a una prestación que no fue reclamada por la actora (formalización del convenio modificatorio base de la acción), afectando la igualdad entre las partes y el debido proceso. En el mes de enero de 2019, el tribunal colegiado radico la llegada de los autos y turno a ponencia el mismo a efecto de emitir la resolución correspondiente, la cual se encuentra pendiente el cumplimiento a la ejecutoria de amparo FONATUR está condenada a vigilar y asegurar los servicios de energía eléctrica, suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales en las obras existentes.

### **Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V.**

Se reclama del FONATUR, la formalización del contrato privado de compraventa respecto del lote 18 de la manzana A sección Contramar, del Desarrollo Turístico de Ixtapa Guerrero con uso de suelo Turístico Residencial con una superficie de 6,137.34 m<sup>2</sup>, ubicado en Ixtapa-Zihuatanejo. El otorgamiento y firma de la escritura pública, ante el notario público número 1, licenciado Bolívar Navarrete Heredia, con domicilio en calle Álamo no. 8 colonia El Hujal, 40880, en la ciudad de Zihuatanejo, Gro. La entrega de la posesión real, material y jurídica del inmueble referido en el punto anterior, objeto de la compraventa.

Que se declare que la forma de pago en mensualidades propuesta por el FONATUR para cubrir el saldo de la operación quede firme. El pago de los gastos u costas que se generen por la tramitación del presente juicio. El 12 de junio del año 2014 se celebró la audiencia previa y de conciliación sin que existiera ningún arreglo entre las partes y se abrió el juicio a prueba.

Estamos en etapa de desahogo de pruebas. La audiencia de pruebas y alegatos se programó para el día 10 de enero de 2017. Desde entonces, la parte actora no le ha dado mayor impulso procesal.

### **Carlos Comba Corona.**

Se reclama de FONATUR:

La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m<sup>2</sup>.

La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 14 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m<sup>2</sup>.

La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 15 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m<sup>2</sup>.

La declaración judicial de que por prescripción positiva (usucapión) se ha convertido en dueño de los inmuebles descritos en los incisos anteriores.

El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

En cumplimiento a ejecutoria de amparo, con fecha 06 de febrero de 2018, la Sala Civil en Chilpancingo, Guerrero, dictó resolución en la que absolvió al FONDO de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por el actor, pendiente el Tribunal Colegiado emita el acuerdo donde tiene por cumplida o no la ejecutoria.

Inconforme con lo anterior de nueva cuenta el actor promovió Amparo Directo, mismo que se radicó con en número de expediente 235/2018 ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Vigésimo Circuito, mismo que en sesión de 18 de octubre de 2018 negó el amparo al quejoso.

#### **Francisco Alberto Alfaro Coq.**

Presentó el abogado de la demandada apelación en contra del acuerdo dictado el 05 de febrero de 2014. Notificado a FONATUR 13 de marzo de 2014. El 25 de marzo de 2014 FONATUR desahogó vista. El abogado del actor se desistió a su entero perjuicio de la apelación interpuesta en contra del auto por el que se le tuvo por revocada su personalidad como apoderado legal del actor.

Se demandó del demandado la Nulidad absoluta del procedimiento de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam, nulidad de escritura pública 9207. que ampara una superficie de 65,580.39 metros de un terreno dentro de la tercera etapa del proyecto Cancún Zona Hotelera a favor del señor Francisco Alfaro Coq.

El 10 de noviembre de 2004 Fonatur vendió a Golf Resorts el lote 15, sección zona turística, tercera etapa, predio en el cual se encuentra supuestamente el predio materia del juicio.

De los peritajes rendidos se desprende que no es posible ubicar los datos contenidos en la escritura pública 9,207.

Se dictó sentencia definitiva absolviendo al demandado de las prestaciones reclamadas en razón a que no fue posible por falta de elementos técnicos, acreditar que el terreno del señor Coq se encuentra en la propiedad de Fonatur y que vendió a la empresa Golf Resorts.

Se apeló dicha sentencia sin embargo en segunda instancia confirmaron el fallo original. En amparo se desistió del mismo.

Se colige el hecho de que Fonatur no ha sido invadido en esfera jurídica de derechos ya que detenta la posesión del mismo. ASUNTO CONCLUIDO.

#### **Constral, S.A. de C.V.**

La sociedad actora reclamó de FONATUR la formalización de la escritura pública por la compraventa de los lotes 4, 5 y 6, sección B, segundos nueve Hoyos del Campo de Golf en Cancún Quintana Roo, derivados del contrato de fecha 6 de agosto de 1984 y 03 de enero de 1985 respectivamente.

El 19 de febrero de 2014 se dictó sentencia definitiva misma que quedó firme y ejecutable que condenó a la Entidad a que otorgue a favor de Constral, S.A. de C.V., la escritura de venta de los inmuebles identificados como lotes número 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos, Campo de Golf, Zona Turística de Cancún, Quintana Roo.

Con base en lo anterior, la sociedad actora debe de realizar las gestiones judiciales correspondientes para ejecutar la sentencia definitiva.

Con fecha 20 de agosto de 2018, se dictó sentencia interlocutoria de gasto y costas en la que se condenó al Fondo la cantidad de 10,085,559.6 misma que fue declarada firme.

Por acuerdo de 3 de abril de 2019 se concedió la suspensión definitiva, posteriormente se presentó la demanda de amparo que fue admitida en auto de 06 de junio del mismo año y en audiencia constitucional de 14 de junio de 2019, se resolvió sobreseer en el juicio, contra la cual se interpuso recurso de revisión el cual fue admitido por acuerdo de 23 de julio de 2019 y se resolvió mediante fecha 29 de noviembre de 2019 confirmando la resolución recurrida.

No omito indicar que, si bien la ejecución de la sentencia quedó suspendida, en virtud de la interposición del juicio de amparo promovido por Fonatur, ya que el Juzgado Cuarto de Distrito en Cancún, otorgó la suspensión a favor del Fondo, a la fecha ha causado firmeza la sentencia que resolvió sobreseer el juicio, por lo que actualmente no hay impedimento legal alguno para que se requiera a esta Entidad el cumplimiento de pago mencionado con antelación.

Mediante acuerdo de fecha 02 de septiembre de 2020, se tuvo al apoderado legal de Constral, S.A. de C.V., interponiendo incidente de daños y perjuicios para el efecto de hacer efectiva la responsabilidad proveniente de la concesión de la suspensión concedidas a esta Entidad sin habersele exigido garantía, por lo que esta área jurídica se encuentra dando la atención a dicho incidente, procurando evitar y/o mitigar en la medida de lo posible mayor perjuicio a los intereses del fondo.

Mediante proveído de fecha 16 de diciembre de 2020 el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo ordenó girar exhorto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a efecto de que informe las cuentas bancarias de Fonatur.

En espera de la resolución del incidente de daños y perjuicios presentado por la moral quejosa.

**Jorge de la Cruz Murillo.**

Se reclaman las siguientes prestaciones:

La prescripción adquisitiva de la propiedad del inmueble ubicado en Av. Kinic lote 8, manzana 9, región 97, con una superficie de 1,385.61 en Cancún, Q.R.

La inscripción de la sentencia que declare la prescripción en el Registro Público de la Propiedad.

Con fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, se dictó sentencia definitiva en la que se determinó absolver a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, por lo que el actor promovió recurso de apelación; el cual recayó ante el la Quinta Sala especializada en Materia Civil y Mercantil, bajo el número de toca 22/2019, y que por resolución de fecha

de 5 de octubre de 2019, determinó dejar sin efectos la sentencia definitiva de 21 de marzo de 2018, hasta el tanto el Juez de Primera Instancia resolviera el recurso de revocación promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en contra de un auto que tuvo por no interpuesto recurso de apelación en contra de auto en donde se niega llamamiento a codemandados.

Por resolución de fecha 10 de septiembre de 2020 se resolvió el recurso de revocación promovido por Fonatur, declarándolo infundado y ordenando continuar con la secuela procesal. La parte actora no ha dado impulso al juicio para que se dicte sentencia definitiva; por lo que Fonatur se encuentra en espera de que transcurra el término de ley para promover la caducidad de la instancia.

#### **Desarrollos Pami, S.A. de C.V.**

Con fecha 18 de febrero de 2005, FONATUR celebró contrato de compraventa con la empresa Desarrollos Pami, respecto de lote 52-04, sección A, Manzana 53, de la zona turística de Cancún, Quintana Roo, derivado de violaciones en los lineamientos y restricciones de construcción; con base en ello, FONATUR demandó la rescisión de la compraventa, la entrega del inmueble como consecuencia, el pago de penas convencionales respectivas, así como el pago de derechos y contribuciones del inmueble durante el tiempo que el inversionista tuvo la posesión.

Agotados que fueron los recursos interpuestos por las partes, el 27 de febrero de 2012 se dictó sentencia en cumplimiento a una ejecutoria de amparo, misma que se encuentra firme y ejecutable que condenó a DESARROLLOS PAMI, S.A. de C.V. al pago de 86.8 mdp, por concepto de la pena convencional reclamada por la Entidad, absolviéndola de las demás prestaciones demandadas.

Con base en lo anterior, el 22 de marzo de 2013 se embargó la negociación mercantil, por lo que desde entonces se han realizado gestiones judiciales para recuperar numerario, obteniendo a la fecha como pago la cantidad de 13.1 mdp.

Con base en lo anterior, la cantidad que a la fecha adeuda Desarrollos Pami, S.A. de C.V. a la Entidad es de 73.9 mdp. Asimismo, de manera continua se encuentran realizando gestiones judiciales encaminadas a la recuperación de numerario.

El 24 de septiembre de 2019, se pidió se gire oficio a la CNBV para el efecto de que embargue cuentas a nombre de la demanda, informando Banamex que existe un saldo de \$6,851.32, por lo que se solicitará que se ponga a disposición dicha cantidad, asimismo se continuará con la inscripción del embargo trabado en la negociación mercantil, toda vez que en folio mercantil no obra constancia, se continuará con las diligencias en ejecución de sentencia.

#### **Ramón Ortiz Linares.**

Se demandó de FONATUR 1.- la prescripción positiva del lote 59, Av. Chichen Itza, manzana 30 supermanzana 23; 2.- que se inscriba en el registro público de la propiedad la sentencia; 3.- que se condene al pago de gastos y costas.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, se dio de baja el asunto de la cartera litigiosa por absolución al Fondo. ASUNTO CONCLUIDO

### **Alejandro Solís Olveres.**

Demandó de la Entidad el cumplimiento al contrato compraventa con reserva de dominio de fecha 17 de noviembre de 2000. Agotadas las etapas procesales, se dictó sentencia definitiva el 12 de diciembre de 2014 y se absolvió a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. En sentencia de segunda instancia de fecha 26 de mayo de 2016, la Quinta Sala Especializada de Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado en el toca civil 441/2015, determinó confirmar la sentencia. Mientras que se le negó el amparo y protección de la Justicia de la Unión, teniéndose por completamente concluido.

Se solicitó al juzgado de conocimiento que, a través de personal adscrito al órgano judicial, se diligenciara el oficio CNBV a efecto de que se embargaran las cuentas existentes a nombre del demandado.

Mediante oficio 214.2/SJ-8803101/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, la CNBV informó al Juzgado 45 de Civil de la CDMX., que en atención al oficio 793 de fecha 25 de febrero de 2019, le hizo llegar copia simple de los escrito que le enviaron los bancos SANTANDER, BACOPEL, S.A. BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HSBC MÉXICO, S.A. BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. BANCO REGIONAL, S.A., mediante los cuales informaron que 47 de 57 instituciones de crédito, manifestaron que no existe información respecto del C. Alejandro Solís Olveres. Y mediante proveído de fecha 16 de mayo de 2019, se ordenó agregar a los autos el citado oficio con sus copias para que surta los efectos legales a que haya lugar.

### **Michael Joshep Schaible.**

Mediante escrito de demanda de fecha 2 de septiembre de 2012, el actor reclama en la vía ordinaria civil de Banco Invex, FONATUR y otros que pongan fin a los actos de perturbación que han realizado en perjuicio de los derechos del actor, respecto de la posesión que detenta de manera pública, pacífica y continua desde hace más de 6 años, sobre el inmueble identificado como lote único, de los lotes (4) y (5), manzana (20), zona (05) del poblado de la playa, municipio de los Cabos, B.C.S., así como la Indemnización por los daños y perjuicios causados a resulta de los actos de perturbación que hayan ejecutado o ejecuten los demandados; el Afianzamiento de la obligación que tienen de que no volverán a realizar actos de perturbación tendientes al despojo de la posesión que ostenta respecto a los inmuebles descritos; Conminación a la demandada con multa o arresto del representante legal para el caso de reincidencia y el pago de gastos y costos que se generen con motivo de la tramitación del juicio. Se contestó la demanda negando cualquier acto de molestia por parte de FONATUR.

Se encuentra en etapa de desahogo de pruebas.

### **Banca CREMI**

El 25 de febrero de 1993, el Comité Técnico del FONATUR, autorizó la venta de las 15-67-08 has a FIBAZI, operación que no se celebró. El 19 de octubre de 1992, Banca CREMI, FIBAZI y Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V., celebraron contrato de fideicomiso, traslativo de dominio y garantía, afectando indebidamente como patrimonio del mismo las 15-67-08 has propiedad del FONATUR. El 17 de noviembre de 2004, FONATUR demandó la nulidad de la escritura de fideicomiso, el 8 de septiembre de 2005, Banca Cremi, contestó la demanda llamando a juicio a Edificaciones y Construcciones Alsa, la cual interpuso la

excepción de incompetencia por declinatoria, el 17 de marzo de 2009, se contestaron las excepciones y reconvenición interpuestas por los codemandados y finalmente se declaró la improcedencia de la acción derivado de que no existía identificación del lote. Por otra parte, mediante juicio mercantil seguido por Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V. en contra de FIDERCA, sin haber sido emplazado FONATUR, se ordenó rematar las 15-67-08 hectáreas, propiedad del Fondo. Motivo por el cual, FONATUR interpuso amparo indirecto que fue radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el D.F., obteniéndose sentencia firme favorable a los intereses del Fondo, dictando el Juez de Primera Instancia en cumplimiento a la ejecutoria de amparo con fecha 29 de septiembre de 2014, la orden de la nulidad del remate y la reintegración de la posesión a favor de FONATUR de las 15-67-08 has del terreno "Majahua".

Mediante oficio DJ/RLV/122/2014 del 8 de octubre de 2014, la Dirección Jurídica informó a las Direcciones de Administración y Finanzas, Ejecutiva de Gestión Estratégica y Desarrollo, que el Juez Décimo Sexto de lo Civil de la CDMX ordenó mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2014, la reintegración de la posesión a favor de FONATUR de 15-67-08 hectáreas del terreno Majahua, por lo que dichas hectáreas se encuentran a disposición de FONATUR, por lo que se solicitó se instruya al Delegado Regional en Ixtapa para que se proceda a resguardo y control del inmueble recuperado.

#### **BI and DI Reale Estate de México, S.A. de C.V.**

El 06 de octubre de 2010, la Entidad fue emplazada a juicio Ordinario Civil, demandándoles la nulidad o inexistencia de 5 contratos de compraventa y como consecuencia, la devolución del precio pagado por los mismos, así como el pago de los gastos erogados por la inversión en el desarrollo que se pretendía construir; manifestando esencialmente que los lotes no cuentan con los usos de suelo especificados en la compraventa, lo que imposibilitaba su desarrollo. Con fecha 24 de agosto de 2011, se dictó sentencia definitiva en contra de la Entidad. El 27 de septiembre de 2013, se presentó y ratificó convenio de transacción judicial en cumplimiento a la sentencia de segunda instancia que puso fin a la controversia, entregando diversos lotes dación en pago.

En julio de 2018 se tuvo por canceladas las inscripciones ante el RPP de Cancún, Quintana Roo a nombre de la empresa actora.

En enero de 2019 se presentó una promoción solicitando al juez de origen dar por concluida la controversia en razón del convenio celebrado y ante el desconocimiento del paradero de la moral BI AND DI REALE ESTATE, razones por las que no se le había podido notificar la resolución del fin del procedimiento.

#### **BI and DI Reale Estate de México, S.A. de C.V.**

Se reclaman las siguientes prestaciones:

- El cumplimiento de la cláusula Séptima del Convenio Judicial de dación en pago, celebrado por las partes, el día 27 de septiembre de 2013.
- La declaración judicial en el sentido que dicha persona moral es responsable civilmente por haber incumplido las obligaciones establecidas en el Convenio celebrado por las partes, el día 27 de septiembre de 2013.

- El pago por concepto de los daños y perjuicios que causó la demandada a FONATUR.
- El pago de gastos y costas.

En el mes de noviembre de 2018, se dictó sentencia definitiva donde el juzgador determinó que la vía era improcedente, dejando a salvo los derechos de la Entidad.

En el mes de noviembre de 2020 se regresó del archivo judicial el expediente a efecto de solicitar copias del mismo. Asimismo, se está realizando una búsqueda de los documentos exhibidos a efecto de recogerlos e iniciar acciones en el juicio de origen.

### **Hotelera Playa Litibú.**

Con fecha 29 de junio de 2015, Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. presentó demanda en contra de FONATUR, ante el Juzgado 29° de lo Civil en el Distrito Federal, en la vía ordinaria mercantil, bajo el número de expediente 584/2015. La empresa demandó las siguientes prestaciones:

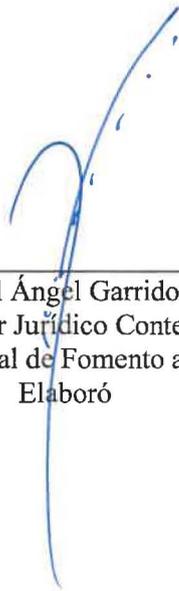
- La declaración judicial de rescisión y/o cesación de los Contratos de Compraventa formalizados mediante las escrituras públicas número 22,717, 22,719 y 22,720, de fecha 30 de noviembre de 2006.
- La devolución de las cantidades 132.6 mdp, 84.0 mdp y 107.2 mdp, que pagó el actor por dicha adquisición.
- El pago de los intereses legales sobre estas cantidades, y el pago de gastos y costas.
- El día 28 de agosto de 2015, FONATUR contestó la demanda y a la fecha, se están desahogando las pruebas admitidas a las partes.
- Mediante sentencia definitiva de 5 de julio de 2016 se absuelve a FONATUR de las prestaciones reclamadas, resolución que quedo firme mediante ejecutoria de amparo.
- Se encuentra pendiente la devolución de documentos base.

Así también, FONATUR notificó al inversionista el estado de incumplimiento a las obligaciones de obra, señalando la empresa diversas manifestaciones de inconformidad, por lo que, el día 11 de noviembre de 2015, el Fondo presentó demanda en contra de IBEROSTAR, radicada ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 617/2015-I, reclamando:

- El cumplimiento de los contratos de compraventa con reserva de dominio, formalizados en las escrituras 22,717, 22,719 y 22,720.
- El cumplimiento del convenio celebrado entre Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. y FONATUR, el día 13 de diciembre de 2012.
- El pago de las cantidades de 8.8 mdp, 5.6 mdp y 7.1 mdp, por concepto de pena convencional.
- El pago de los gastos y costas.

A la fecha, se solicitó la búsqueda del domicilio de la demandada ante diversas instituciones, a efecto de emplazarla a juicio.

Con fecha 29 de agosto de 2019 la demandada realizó de manera voluntaria el pago de las penas convencionales demandadas por lo que, al no existir acción pendiente por ejercitar, se devolvió la documentación al área correspondiente. ASUNTO CONCLUIDO



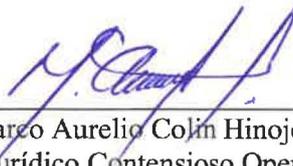
---

Lic. Miguel Ángel Garrido Suarez  
Subdirector Jurídico Contencioso  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró



---

Lic. Sylvia Georgina Martínez Campos  
Gerente Jurídico Contencioso Consultivo y  
Corporativo  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró



---

Lic. Marco Aurelio Colín Hinojosa  
Gerente Jurídico Contencioso Operativo  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

a) **NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Bancos:		
Moneda nacional	\$ 9,583,546	\$ 4,346,694
Inversiones temporales	344,650,141	473,306,840
Fondos de afectación Especifica	37,440	
<b>Total efectivo</b>	<b><u>\$354,271,127</u></b>	<b><u>\$ 477,653,534</u></b>

**Equivalentes de efectivo**

Inversiones temporales (Corto Plazo)  
Banobras, S.N.C.

<u>2020</u>		
<u>Títulos</u>	<u>Precio de mercado</u>	<u>Inversión</u>
2,882,696	100.34773500	\$ 289,272,014
554,289	99.9083997	55,378,127
		<b><u>\$ 344,650,141</u></b>
<u>2019</u>		
<u>Títulos</u>	<u>Precio de mercado</u>	<u>Inversión</u>
4,168,982	100.95999300	\$ 420,900,394
524,608	99.896391210	52,406,446
		<b><u>\$ 473,306,840</u></b>

El vencimiento de las inversiones al 31 de diciembre de 2020 fue al 04 de enero de 2021 y al 31 de diciembre de 2019 fue al 2 de enero de 2020.

Derivado del Acuerdo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expide los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de marzo de 2006, con el fin de promover la inversión en las mejores condiciones de riesgo y rendimiento, regular la transparencia en el manejo de las disponibilidades financieras y fortalecer la vigilancia sobre su manejo, el FONATUR celebró con BANOBRAS, S.N.C. un contrato de depósito, custodia y administración de valores el 28 de agosto de 2006, mismo que inició su vigencia a partir del 1º de septiembre del mismo año, por el cual BANOBRAS, S.N.C. conviene en recibir del Fondo valores y/o efectivo para su custodia y administración, para restituirlos de acuerdo a lo convenido en el contrato y a lo establecido por las disposiciones normativas aplicables.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el valor razonable de los importes de los equivalentes de efectivo disminuyó comparado a lo reportado al 31 de diciembre de 2019, ya que se tienen menos títulos y el precio de mercado ha disminuido.

## DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

### a) Cuentas por cobrar a corto plazo

Como se indica en las notas de gestión administrativa los derechos a recibir se integran por clientes por venta de terrenos, por venta de inversiones, créditos refaccionarios y directos, los cuales tienen vencimientos mayores a un año dadas las características de cada operación, así como por los créditos a partes relacionadas y terceros exigibles a la prestación del servicio.

	<b>2020</b>	
	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>
<b>Por venta de terrenos:</b>		
Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 24,751,275
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Alfredo Neme Martínez	3,644,891	-
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	8,617,000	308,276,868
Ciscolang, S.A. de C.V.	11,675,275	5,303,270
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Cocoa, S.A. de C.V.	3,273,067	17,207,549
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	87,506	1,019,594
Desarrolladora Marina Puerto	1,592,581	4,865,943
Fondo de Recuperación de Inmuebles SAP	79,825	1,150,064
Inmobiliaria Bahía de Conejos, S. de R.L.	-	1,344,689
Inmobiliaria Legacy Aldana S.A. de C.V.	1,314,566	5,219,290
Negocios Inmobiliarios	959,562	1,907,373
Gustavo Marroquin	633,151	-
Otros	6,524,160	5,998,719
<b>Por Créditos refaccionarios:</b>		
Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V. (dólares) (1)	212,926,852	-
<b>Por venta de inversiones:</b>		
Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V. (2)	11,633,354	-
Job Saturnino Fuerte Ramón	127,689	-
Hoteles Estratégicos	296,131	-
Otros	555,444	-
<b>Otras cuentas por cobrar: (3)</b>		
Partes relacionadas	133,265,553	-
Otras cuentas por cobrar	3,395,149	-
Penalizaciones	332,668	-
<b>Total</b>	<b>\$ 409,506,237</b>	<b>\$ 377,044,634</b>

	<b>2019</b>	
	<b>Corto plazo</b>	<b>Largo plazo</b>
<b>Por venta de terrenos:</b>		
Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 24,751,275
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Bienes y Raíces Labna, S.A. de C.V.	1,059,054	-
Alfredo Neme Martínez	3,994,190	3,642,171
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	5,522,280	312,522,073
Opportunity Knocks de México, S.A. de C.V.	3,555,411	219,305
Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V.	1,046,651	-
Ciscolang, S.A. de C.V.	11,894,581	5,083,964
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Cocoa, S.A. de C.V.	11,317,918	14,842,464
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	1,056,672	790,604
Fondo de Recuperación de Inmuebles SAP	1,054,649	937,424
Inmobiliaria Bahía de Conejos, S. de R.L.	901,122	1,074,229
Otros	9,051,025	7,393,684
<b>Por Créditos refaccionarios:</b>		
Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V. (dólares) (1)	201,148,401	-
<b>Por venta de inversiones:</b>		
Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V. (2)	11,633,354	-
Job Saturnino Fuerte Ramón	199,413	-
Hoteles Estratégicos	198,996	85,463
Otros	516,344	305,748
<b>Otras cuentas por cobrar: (3)</b>		
Partes relacionadas	136,905,606	-
Otras cuentas por cobrar	4,191,586	-
Penalizaciones	332,668	-
<b>Total</b>	<b>\$ 414,151,734</b>	<b>\$ 371,648,404</b>

- (1) **Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V.** Se originó por el crédito refaccionario otorgado a Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V., que en 1990 se destinaría a la reparación, remodelación, rehabilitación y puesta en operación del inmueble conocido como Hotel Playa Linda en Ixtapa Zihuatanejo, como resultado del incumplimiento de los pagos, su recuperación se inició por la vía legal en 1993, obteniendo una resolución definitiva el 10 de marzo de 1995.

Con fecha 05 de septiembre de 2018 la superioridad devolvió los autos originales del expediente principal al juzgado.

Actualmente se continua con la ejecución de la sentencia (procedimiento de remate).

- (2) **Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V.** Corresponde al incumplimiento de pago al contrato de compraventa de la participación accionaria de FONATUR de las acciones de la empresa "Centro Vacacional Miramar Solidaridad, S.A de C.V.", celebrado el 17 de agosto de 2007, en diversas ocasiones se ha informado el interés de la empresa Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V. por resolver el adeudo sin embargo no se ha llegado a ningún acuerdo.

En 2018 la Gerencia Jurídico Contencioso Operativo, informó que continua el proceso legal, ya que se acordó rebeldía dado que el tercero no dio contestación a la demanda. Por otro lado, se solicitó llamamiento a juicio a los socios de la empresa Proyectos turísticos del Golfo, sin embargo, la petición no fue acordada favorablemente por lo que se impugno dicha determinación.

Cabe mencionar que se emplazó debidamente a Eduardo Garza de la Fuente accionista de la Persona Moral, sin que haya dado contestación, por lo que se ejercitaran las acciones conducentes para impulsar el procedimiento.

Es por ello, que la Subdirección Jurídica Contenciosa, está elaborando el incidente de compensación a fin de que se solicite el pago, considerando el estado de cuenta actualizado, y estado de cuenta respecto a los intereses legales por el periodo comprendido del 10 de junio de 2003 al 31 de julio de 2020.

- (3) Los ingresos por cuentas por cobrar por **Prestación de Servicios** se registran en el pasivo y hasta el momento en que se cobran se registran en el Estado de Resultados de acuerdo con lo señalado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos).

**b) Deudores diversos por cobrar a corto plazo**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Consortio Prodipe (dólares) (I)	\$ 232,092,353	\$ 219,536,390
Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V. (II)	31,041,312	31,041,312
Sidek Creditor Trust (dólares) (III)	52,501,944	49,597,700
Préstamos a empleados	4,317,328	4,327,163
Gastos por comprobar empleados (IV)	633,691,882	-
Otros (V)	3,994,491	23,340,985
	<b>\$ 957,639,310</b>	<b>\$ 327,843,550</b>

- I. Consortio Prodipe.** Corresponde a los pagos que FONATUR efectuó en 1998 como garante en los convenios de crédito celebrados entre Consortio Prodipe, S.A. de C.V. y el Credit Lyonnais.

Con fecha 22 de agosto de 2017 se le concedió amparo al inculpado señor, Patrick Robert Mery Sanson de Wallincour, para la reposición, por lo que dicha sentencia fue recurrida por el Ministerio Público Federal. El inculpado se ha sustraído de la acción penal, quedando en sigilo la causa penal hasta en tanto se dé cumplimiento a la orden de reaprehensión.

Dado que el juez de la causa penal emitió un acuerdo en el cual se determinó desechar de plano por notoriamente improcedente el incidente planteado por lo que el C. Patrick Robert Mery Sanson de Wallincour, promovió recurso de revocación, mismo que fue declarado improcedente, por lo que el C. Patrick Robert Mery Sanson de Wallincour promovió juicio de amparo, en el cual se determinó que la justicia de la unión no ampara ni protege al quejoso.

Actualmente se encuentra en recurso de revisión interpuesto por el quejoso.

- II. Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V.** Corresponde a una cuenta por cobrar por rentas devengadas derivadas de la cancelación de la venta formalizada con esa compañía, sujeta a la finalización del juicio. Se corresponde con ingresos por aplicar registrada en el pasivo.

Actualmente existe una sentencia interlocutoria que resuelve procedente del pago por concepto de rentas generadas por el uso y disfrute de los lotes 1-b y 2; por lo que la Subdirección Jurídica Contenciosa está elaborando el incidente de compensación a fin de que se solicite el pago.

- III. Sidek Creditor Trust.** El adeudo proviene del año 1994 por una aportación realizada al Hotel Acapulco-Villas Inmobiliaria las Rosas, la cual no fue formalizada. En junio de 1997, se logró suscribir un convenio de reconocimiento de adeudo con la empresa Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V. por US 2.0 millones de dólares estadounidenses, que incluyen la aportación y los intereses generados por el período de 1994 a 1997.

Con fecha 15 de diciembre de 1999, en Sesión Ordinaria Número 150 del Comité Técnico se autorizó realizar el intercambio de la deuda de Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V., filial de Situr, por certificados de fideicomiso series “B” y “C” de la reestructura financiera de grupo Sidek-Situr, con el agente Banco Nacional de México, por lo que se suscribió un contrato de cesión onerosa de créditos, en el que FONATUR entregó toda la documentación relativa a esta operación, a cambio de los certificados “B” y “C” del Fideicomiso Sidek Creditor Trust por un monto de US 2.7 millones de dólares estadounidenses.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2020 existe un saldo pendiente de cobro por US 2.6 millones de dólares, que se considera potencialmente incobrable, el cual se encuentra totalmente reservado.

Durante el ejercicio 2020, la Subdirección de Mecanismos Financieros y Administración de Inversiones Patrimoniales (SMFyAIP) tenía contemplado presentar Solicitud de Acuerdo al Comité Técnico de FONATUR, sin embargo, de la revisión de la misma el área jurídica determinó la necesidad de la elaboración de un nuevo dictamen de incobrabilidad, en virtud de que la fecha del mismo era del ejercicio 2017, situación que podría ser observada por los miembros del Órgano de Interno de Control del Fondo, una vez que se cuente con el mismo, la Subdirección de Mecanismos Financieros y Administración de Inversiones Patrimoniales se encontrará en posibilidad de presentar la Solicitud de Acuerdo para su autorización de la cancelación del saldo que presenta Sidek Creditor Trust ante el Comité Técnico de Fonatur.

- IV. Gastos a comprobar empleados,** el saldo corresponde a los pagos realizados con motivo del derecho de vía para el proyecto Tren Maya, reconocidos en este rubro debido a que se encuentra en trámite la documentación que soporta la expedición de los pagos realizados por la indemnización de los predios.
- V.** Dentro de este saldo se encuentra lo relacionado a **Desarrollo Marina Ixtapa**, respecto a la entrega de los lotes 85, 86 y 86 A, dicho fideicomiso incumplió en las obligaciones pactadas en la cláusula sexta inciso d) del contrato firmado consistente en el 5% del precio de venta, así como el 5% de los accesorios legales; otorgamiento de firma y escritura respecto a los lotes ubicados en el condominio Maestro Marina

Ixtapa representado por \$1,950,298. En 2012 Desarrollo Marina Ixtapa demando a FONATUR para realizar obras de infraestructura hasta por 11 millones de dólares.

En 2013 FONATUR contesta a la demanda e interpone reconvenición demandado a Desarrollo Marina Ixtapa por incumplimiento de las cláusulas referidas, el 11 de noviembre de 2013 en 1ra instancia se dictó sentencia resolviéndose que prescribió la acción y por lo tanto FONATUR no tiene la obligación de realizar las obras. El 13 de marzo de 2014 en 2da instancia nuevamente se absolvió a FONATUR de realizar las obras, y absolviendo también a Desarrollo Marina Ixtapa de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por FONATUR precisando que Desarrollo Marina Ixtapa nunca tuvo la propiedad de los predios 85, 86 y 86 A. Durante 2015 ambas partes interpusieron amparos, el 15 de marzo de 2017 se dicta sentencia donde se absuelve a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones. De nueva cuenta Desarrollo Marina Ixtapa interpone amparo.

Inconforme Desarrollo Marina Ixtapa promovió amparo, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Mediante resolución judicial interlocutoria de fecha 25 de septiembre de 2020 se ordenó girar exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco, a efecto de requerir el cumplimiento voluntario de Desarrollo Marina Ixtapa.

**c) Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Anticipos en Litigio (A)	\$ 8,836,029	\$ 8,836,029
Fonatur Constructora Dación en Pago (B)	51,997,855	51,736,018
	<u>\$ 60,833,884</u>	<u>\$ 60,572,047</u>

(A) El saldo de anticipos en litigio corresponde a anticipos otorgados que se encuentran dentro de una instancia jurídica pendientes de resolución, ya sea por laudos o anticipos por prestación de algún servicio.

(B) Este saldo más el importe de Otros Derechos a recibir en efectivo o equivalentes a largo plazo, por \$130,918 en 2020 y \$392,755 de 2019, corresponden a los importes de los convenios de dación en pago judiciales que FONATUR otorgó a su filial Fonatur Constructora, S.A. de C.V., para la liquidación de sus pasivos a través de la adquisición de terrenos propiedad de Fonatur.

**Antigüedad de saldos Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

	<b>90 días</b>	<b>180 días</b>	<b>≤ 365 días</b>	<b>&gt;a 365 días</b>	<b>Total general</b>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 15,285,711	\$ 11,964,343	\$ 336,630	\$ 381,919,553	\$ 409,506,237
Deudores	3,070,393	255,807,906	374,827,685	323,933,326	957,639,310
Recursos Destinados a Gasto Directo	6,687,423	-	-	-	6,687,423
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	130,918	-	130,918	60,572,048	60,833,884
<b>Total general</b>	<b>\$ 25,174,445</b>	<b>\$ 267,772,249</b>	<b>\$ 375,295,233</b>	<b>\$ 766,424,927</b>	<b>\$ 1,434,666,854</b>

**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Anticipo a Proveedores	\$ 64,818,777	\$ 57,533,802
Gastos Anticipados	11,159	-
<i>Anticipos a Proveedores y Gastos Anticipados</i>	64,829,936	57,533,802
Anticipo a Proveedores Adquisición Bienes Inmuebles y Muebles	1,943,058,465	-
Partes Relacionadas	2,906,143	1,011,112
Otros Anticipos a Contratistas	3,146,361,958	15,840,776
<i>Anticipo a Contratistas</i>	3,149,268,101	\$ 16,851,888
Depósitos en Garantía	-	4,500
Impuestos a favor	11,340,406	3,909,880
<b>Total</b>	<b>\$ 5,168,496,908</b>	<b>\$ 78,300,070</b>

**Antigüedad de saldos Derechos a recibir Bienes o Servicios**

	<b>90 días</b>	<b>180 días</b>	<b>≤ 365 días</b>	<b>&gt;a 365 días</b>	<b>Total general</b>
Anticipo a Proveedores	\$ 3,199,859	\$ -	\$ 60,978,741	\$ 651,336	\$ 64,829,936
Anticipo a Proveedores Adquisición Bienes Inmuebles y Muebles	1,943,058,465	-	-	-	1,943,058,465
Anticipo a Contratistas	263,436,113	11,483,717	2,858,551,509	15,796,762	3,149,268,101
Impuestos a favor	11,340,406	-	-	-	11,340,406
<b>Total general</b>	<b>\$ 2,221,034,843</b>	<b>\$ 11,483,717</b>	<b>\$ 2,919,530,250</b>	<b>\$ 16,448,098</b>	<b>\$ 5,168,496,908</b>

**BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO  
(INVENTARIOS)**

**INVENTARIOS DE TERRENOS**

- a. Las inversiones en terrenos y escalas náuticas se integran como sigue:

	<b>2020</b>	
	<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	<b>Importe</b>
Disponibles para la venta	3,420,921	\$ 2,021,934,524
Proceso de urbanización	10,582,024	1,556,967,812
En breña	61,686,431	4,343,378,933
Subtotal	75,689,376	7,922,281,269
	<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	<b>Importe</b>
San Quintín	833,592	48,524,673
<b>Total</b>	<b>76,522,968</b>	<b>\$ 7,970,805,942</b>

	<b>2019</b>	
	<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	<b>Importe</b>
Disponibles para la venta	3,467,958	\$ 1,962,514,568
Proceso de urbanización	10,597,532	1,488,043,559
En breña	61,686,431	4,341,454,240
Subtotal	75,751,921	7,792,012,367
	<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	<b>Importe</b>
San Quintín	833,592	48,524,673
<b>Total</b>	<b>76,585,513</b>	<b>\$ 7,840,537,040</b>

- b. Los terrenos del FONATUR se encuentran localizados en los siguientes desarrollos turísticos:

	<b>2020</b>	
	<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	<b>Importe</b>
Huatulco, Oax.	5,454,838	\$ 1,000,769,624
Cancún, Q. Roo	2,015,779	207,571,051
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q.Roo	122,896	211,308,685
Ixtapa, Gro.	1,724,943	1,353,975,447
Nopoló	3,322,554	271,957,283
Loreto, B.C.S.	1,653,671	333,507,828
Puerto Escondido, B.C.S.	34,259,731	262,466,729
San José del Cabo, B.C.S.	1,966,018	195,548,336
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico	22,014,685	3,790,726,081
Nayarit	164,853	146,673,685
Escala Náutica La Paz	53,414	12,402,620
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
Subtotal	75,689,376	7,922,281,269
San Quintín	833,592	48,524,673
<b>Total</b>	<b>76,522,968</b>	<b>\$ 7,970,805,942</b>

	<b>2019</b>	
	<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	<b>Importe</b>
Huatulco, Oax.	5,497,101	\$ 983,693,878
Cancún, Q. Roo	2,015,779	193,844,916
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q. Roo.	122,896	209,264,630
Ixtapa, Gro.	1,725,903	1,321,955,729
Nopoló	3,322,554	271,957,283
Loreto, B.C.S.	1,653,861	301,858,497
Puerto Escondido, B.C.S.	34,265,417	262,510,165
San José del Cabo, B.C.S.	1,975,081	184,148,528
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico	22,014,685	3,770,145,926
Nayarit	169,236	144,856,295
Escala Náutica La Paz	53,414	12,402,620
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
Subtotal	75,751,921	7,792,012,367
San Quintín	833,592	48,524,673
<b>Total</b>	<b>76,585,513</b>	<b>\$ 7,840,537,040</b>

El inventario de terrenos comprende todas las superficies en metros cuadrados propiedad del Fondo que se encuentran disponibles para la venta, en proceso y breña, el valor de cada uno comprende la inversión en obras realizadas, así como los gastos indirectos, la valuación del inventario se determina de acuerdo con la política señalada en las notas de Gestión Administrativa.

Durante 2020 se realizaron los siguientes movimientos de superficies.

Durante el mes de diciembre de 2020 se realizaron 13 traspasos que incrementaron en 11,630.08 m<sup>2</sup> el inventario disponible para la venta, siendo los desarrollos de Nopoló, Bahías de Huatulco, así como Ixtapa donde se realizaron los movimientos de inventario de la siguiente manera:

- En Huatulco, Oaxaca, se emitió el alta del lote 19 manzana 8, en Residencial Conejos (354.74 m<sup>2</sup>), el cual paso de estatus donado a disponible, y 8 lotes en el Sector "E" por una superficie total de (3,200.00 m<sup>2</sup>), dichos lotes se encontraban en el inventario de en proceso.
- En Ixtapa, Guerrero se emitió el alta del lote 5-A manzana 3, Sección Comercial (148.38 m<sup>2</sup>), el traspaso se hizo del inventario en proceso a Inventario disponible para la venta.
- En Nopoló, Baja California Sur se traspasaron 3 lotes que estaban en proceso a disponible para la venta, de la Sección Hotelera I y II por una superficie total de (7,926.96 m<sup>2</sup>).

En el mes de octubre de 2019 se traspasó el Lote 1 Mz. 3 Puerto Escondido Golden Beach con una superficie de 7,483.69 m<sup>2</sup> que incrementa el inventario de terrenos disponibles para la venta proveniente de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

En el mes julio de 2019 existieron traspasos de superficie en el inventario de terrenos disponibles para la venta a proceso de urbanización como sigue:

- Polígono 2 en Ixtapa, Guerrero, con una superficie de 28,868.78 m<sup>2</sup>.
- Polígono 4 en Ixtapa, Guerrero, con una superficie de 1,312.42 m<sup>2</sup>.

En el mes de febrero de 2019 se traspasó del inventario de disponible para la venta a Proceso, el lote Pol-1, Sector "P" Mz 3 en Bahías de Huatulco, con una superficie de 11,362.28 m<sup>2</sup>

## ALMACÉN

El almacén de materiales y suministros de consumo se valúa a valor de realización utilizando el método de costo promedio y se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ 208,500	\$ 537,196
Materiales y útiles de oficina	484,674	713,820
Materiales y útiles para el procesamiento	175,942	250,400
Material de limpieza	197,232	338,233
Material eléctrico y electrónico	570,423	591,921
Materiales complementarios	44,685	212,017
Otros	78,750	61,797
<b>Total</b>	<b>\$ 1,760,206</b>	<b>\$ 2,705,384</b>

El almacén está conformado por materias primas, materiales de oficina, material de limpieza y otros destinados a la operación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Se valúan utilizando el método de costo promedio y se integra como sigue:

Para la asignación del costo unitario del almacén se utiliza la fórmula de costos promedios, el cual consiste en que el costo de cada artículo se determinara mediante el promedio del costo de artículos similares al inicio de un periodo adicionando el costo de artículos similares comprados o producidos durante éste.

## INVERSIONES FINANCIERAS.

### a) Inversiones Financieras a largo plazo

<b>Inversiones a Largo plazo</b>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Fondo de Pensiones	\$ 66,637,162	\$ 63,342,926
Fondo de pensiones Oaxaca (HQRO)	8,083,711	8,083,711
	<b>\$ 74,720,873</b>	<b>\$ 71,426,637</b>

Estos importes corresponden a las aportaciones del fondo de pensiones de los Jubilados de FONATUR así como los empleados del Hotel Quinta Real Oaxaca que son reconocidos de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFGG SP 05) “Obligaciones Laborales”, así como con la Guía Contabilizadora 33. del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

## b) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

### a) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

<b>2020</b>			
<b>Fideicomisos</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>Rva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gob. del Edo.</b>	<b>Importe Neto</b>
Barrancas del Cobre	\$ 193,335,646	\$ (151,100,667)	\$ 42,234,979
Costa Capomo	972,077,781	-	972,077,781
Otros	195,356	-	195,356
	<b>\$1,165,608,783</b>	<b>\$ (151,100,667)</b>	<b>\$ 1,014,508,116</b>

<b>2019</b>			
<b>Fideicomisos</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>Rva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gob. del Edo.</b>	<b>Importe Neto</b>
Barrancas del Cobre	\$ 193,335,646	\$ (151,100,667)	\$ 42,234,979
Costa Capomo	973,760,394	-	973,760,394
Otros	195,356	-	195,356
	<b>\$1,167,291,396</b>	<b>\$ (151,100,667)</b>	<b>\$ 1,016,190,729</b>

**Fideicomiso *Barrancas del Cobre*:** Con objeto de apoyar el desarrollo turístico en el norte de México, FONATUR, la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Chihuahua, desarrollaron el proyecto que comprende el corredor Creel – Divisadero denominado Barrancas del Cobre, para lo cual con fecha 7 de marzo de 1997 se firmó el contrato de fideicomiso del mismo nombre. Con fecha 15 de marzo de 2002 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Barrancas del Cobre.

**Fideicomiso *Costa Capomo*:** Con objeto de crear un desarrollo turístico de primer orden que tuviera una combinación, entre otros, de servicios de alojamiento turísticos, condominales, residenciales, actividades comerciales, actividades deportivas y marina, FONATUR, Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., “MET” y CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple desarrollaron planes y proyectos ubicados en el municipio de Compostela, Nayarit, para lo cual con fecha de 8 de junio de 2015 se firmó el contrato de fideicomiso CIB/2289. Con fecha 30 de abril de 2018 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Costa Capomo.

En 2019 se llevó a cabo la disminución de la inversión derivado de las ventas realizadas por el fideicomiso correspondientes a los lotes UP-049, UP-050 y UP-129, a un costo de \$60,470,875.

Al 31 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la disminución de la inversión derivado de la venta realizada por el fideicomiso correspondientes al lote UP-048 a un costo de \$1,682,613.

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

**a) BIENES INMUEBLES**

	<b>2020</b>	
	<b>Importe</b>	<b>Depreciación acumulada</b>
Terrenos	\$ 166,133,013	\$ -
Viviendas	17,489,408	(16,953,859)
Edificios no Habitacionales	<u>1,216,450,219</u>	<u>(954,752,871)</u>
<b>Sub - Total</b>	<b>1,400,072,640</b>	<b>(971,706,730)</b>
Infraestructura	1,625,874,314	(1,280,829,487)
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público	11,681,274,853	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	<u>1,257,670,353</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$15,964,892,160</u></b>	<b><u>\$ (2,252,536,217)</u></b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020

<u>Registro Contable</u>	<u>Valor de la relación de Bienes Inmuebles</u>	<u>Conciliación</u>
<b>1,400,072,640</b>	<b>1,400,072,640</b>	-

**b) BIENES MUEBLES**

	<b>2020</b>	
	<b>Importe</b>	<b>Depreciación acumulada</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 906,542,686	\$ (906,024,265)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,861,458	(12,861,458)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,918,076	(1,918,076)
Vehículos y Equipo de Transporte	54,426,976	(54,339,952)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36,826,489	(35,482,429)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	-
	<b><u>\$ 1,076,274,698</u></b>	<b><u>\$ (1,010,626,180)</u></b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020

<u>Registro Contable</u>	<u>Valor de la relación de Bienes Muebles</u>	<u>Conciliación</u>
<b>1,076,274,698</b>	<b>1,076,274,698</b>	-

La determinación de la depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles se calcula por el método de línea recta con base a las vidas útiles de los activos estimadas por el FONATUR, considerando las siguientes tasas anuales:

	<u>%</u>
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%

Al 31 de diciembre de 2020 la depreciación del ejercicio es de \$ 115,623,056

**a) BIENES INMUEBLES**

	<u>2019</u>	
	<u>Importe</u>	<u>Depreciación acumulada</u>
Terrenos	\$ 166,133,013	\$ -
Viviendas	17,489,408	(16,917,755)
Edificios no Habitacionales	1,216,450,219	(926,705,270)
<b>Sub - Total</b>	<u>1,400,072,640</u>	<u>(943,623,025)</u>
Infraestructura	1,625,874,314	(1,258,422,912)
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público	11,457,897,276	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,123,779,357	-
<b>Total</b>	<u>\$15,607,623,587</u>	<u>\$(2,202,045,937)</u>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019

<u>Registro Contable</u>	<u>Valor de la relación de Bienes Inmuebles</u>	<u>Conciliación</u>
<b>1,400,072,640</b>	<b>1,400,072,640</b>	-

**b) BIENES MUEBLES**

	<u>2019</u>	
	<u>Importe</u>	<u>Depreciación acumulada</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 933,594,610	\$ (932,764,632)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,861,458	(12,737,292)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,918,076	(1,918,076)
Vehículos y Equipo de Transporte	55,568,249	(55,435,710)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36,447,727	(36,312,980)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	-
	<u>\$ 1,104,089,133</u>	<u>\$(1,039,168,690)</u>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019

<u>Registro Contable</u>	<u>Valor de la relación de Bienes Inmuebles</u>	<u>Conciliación</u>
<b>1,104,089,133</b>	<b>1,104,089,133</b>	-

Al 31 de diciembre de 2019 la depreciación del ejercicio es de \$ 68,041,717

**c) INTANGIBLES**

Estos importes corresponden a los activos del plan laboral registrados conforme a la Guía 33 Obligaciones Laborales, así como a la norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal de Obligaciones Laborales (NIFGG SP 05), de acuerdo con el estudio actuarial y se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos del plan laboral	\$ 614,251,515	\$ 617,981,016

**ESTIMACIONES Y DETERIOROS**

La determinación de la estimación para cuentas incobrables se realiza con base en un análisis de factores cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a lo señalado en las notas de gestión administrativa, la integración de saldos se presenta como sigue:

	<u>2020</u>	
	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
<b>Por venta de terrenos:</b>		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	5,170,200	2,713,047
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	26,252	305,878
Ciscolang, S.A. de C.V.	11,675,275	5,303,270
Cocoa, S.A. de C.V.	1,855,070	8,583,181
Gustavo Marroquín	633,151	-
Otros	3,050,802	685,244
<b>Dación en pago:</b>		
Dación en pago	51,997,855	130,918
<b>Por Créditos refaccionarios:</b>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	212,926,852	-
<b>Por venta de inversiones:</b>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Hoteles Estratégicos	296,131	-
Job Saturnino Fuerte Ramón	127,689	-
Otros	417,930	-
<b>Otras cuentas por cobrar:</b>		
Penalizaciones	332,668	-
<b>Deudores diversos:</b>		
Consorcio Prodipe (dólares)	232,092,353	-
Sidek Creditor Trust	52,501,944	-
Préstamos a empleados	4,317,328	-
Otros	3,234,261	-
<b>Anticipos en litigio</b>	8,836,029	-
<b>Anticipos a contratistas</b>	14,375,998	-
<b>Total</b>	<u>\$ 624,072,955</u>	<u>\$ 17,721,538</u>

	2019	
	Corto plazo	Largo plazo
<b>Por venta de terrenos:</b>		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Fondo de Recuperación de Inmuebles	316,395	281,227
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	317,002	237,181
Ciscolang, S.A. de C.V.	11,894,581	5,083,964
Cocoa, S.A. de C.V.	3,395,375	4,452,739
Otros	3,719,268	703,953
<b>Dación en pago:</b>		
Dación en pago	51,736,018	392,755
<b>Por Créditos refaccionarios:</b>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	201,148,401	-
<b>Por venta de inversiones:</b>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Hoteles Estratégicos	198,996	85,463
Otros	250,275	103,478
<b>Otras cuentas por cobrar:</b>		
Penalizaciones	332,668	-
<b>Deudores diversos:</b>		
Consortio Prodipe (dólares)	219,536,390	-
Sidek Creditor Trust	49,597,700	-
Préstamos a empleados	4,327,163	-
Otros	3,234,262	-
<b>Anticipos en litigio</b>	8,836,029	-
<b>Anticipos a contratistas</b>	14,375,998	-
<b>Total</b>	<b>\$ 593,421,688</b>	<b>\$ 11,340,760</b>

## OTROS ACTIVOS

### a) Activos Diferidos

	2020	2019
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos (1)	\$ 2,375,908,260	\$ 33,545,964
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero (2)	-	81,165,281
Otros Activos Diferidos (3)	76,623,677	21,140,300
	<b>\$ 2,452,531,937</b>	<b>\$ 135,851,545</b>

#### (1) Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos

Corresponden a estudios para la elaboración del proyecto Tren Maya, así como a proyectos turísticos integrales que permiten identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

## (2) Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero

La contabilización de las operaciones derivadas del arrendamiento financiero se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero la cual indica en su inciso B que: Los contratos de arrendamiento financiero casos excepcionales, deben reflejar contablemente el total de la adquisición de los bienes muebles y/o inmuebles en las cuentas de activo y pasivo a largo plazo que no afectan los presupuestos públicos, para llevar su seguimiento. A nivel presupuestario-contable, en cada ejercicio se reflejará el importe correspondiente a la parte proporcional del activo que se liquide incluido el IVA correspondiente, así como los intereses con el IVA de los mismos. Al 31 de diciembre de 2020 se liquidó el saldo del arrendamiento financiero por lo que no existe monto por reflejar al cierre del ejercicio.

## (3) Otros Activos Diferidos

Corresponden a los gastos no pagados al cierre del ejercicio reconocidos como activos de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01) "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos".

### b) Otros Activos No Circulantes

	2020		2019	
	Importe	Depreciación acumulada	Importe	Depreciación acumulada
Bienes en Comodato	\$ 16,150,708	\$ (16,150,708)	\$16,150,708	\$ (16,150,708)
Bienes en Arrendamiento Financiero	244,442,922	(165,531,880)	156,468,866	(99,403,401)
	<b>\$260,593,630</b>	<b>\$ (181,682,588)</b>	<b>\$ 172,619,574</b>	<b>\$ (115,554,109)</b>

Los Otros Activos No Circulantes incluyen los Bienes en Arrendamiento Financiero por la adquisición del edificio de Tecoyotitla y los Bienes Muebles en Comodato, que fueron otorgados a Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., para la operación de inversiones patrimoniales de FONATUR.

## PASIVO

### a) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

#### Proveedores por Pagar a Corto Plazo

	2020	2019
Proveedores Hotel Ex Convento de Santa Catarina	\$ 1,789	\$ 1,789
<b>Total</b>	<b>\$ 1,789</b>	<b>\$ 1,789</b>

**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ISR Retenido	\$ 410,627	\$ 218,791
IVA Causado Pendiente	6,022,782	-
Otros Impuestos por Pagar	540,901	770,405
<b>Total</b>	<b>\$ 6,974,310</b>	<b>\$ 989,196</b>

**Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Intercompañías:</b>		
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	\$ 24,873	\$ 24,873
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	18,433	18,433
<b>Otros:</b>		
Pasivos Hotel Ex Convento Sta. Catarina S.H.C.P.	310,103	382,159
Depósitos por Identificar	14,366,689	14,366,689
Varios	13,336,715	19,309,466
	235,390	93,927
<b>Total</b>	<b>\$ 28,292,203</b>	<b>\$ 34,195,547</b>

**Antigüedad Cuentas por Pagar a Corto Plazo 31 de diciembre de 2020**

	<u>90 días</u>	<u>180 días</u>	<u>≤ 365 días</u>	<u>&gt;a 365 días</u>	<u>Total general</u>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,789	\$ 1,789
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.	6,974,310	-	-	-	6,974,310
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,190,503	230,088	583,539	19,288,073	28,292,203
<b>Total general</b>	<b>15,164,813</b>	<b>230,088</b>	<b>583,539</b>	<b>19,289,862</b>	<b>\$35,268,302</b>

**Antigüedad depósitos por Identificar 31 de diciembre de 2020**

<u>90 días</u>	<u>180 días</u>	<u>≤ 365 días</u>	<u>&gt;a 365 días</u>	<u>Total general</u>
\$7,897,152	\$230,088	\$583,539	\$4,625,936	\$13,336,715

b) **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**

<b>Ingresos cobrados por Adelantado a Corto Plazo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos por ventas anticipadas de inversiones	\$ 2,804,387	\$ 3,057,138
Ingresos por ventas anticipadas de terrenos	34,299,865	31,882,829
Depósitos en garantía por venta de terrenos	5,003,628	4,207,125
Depósitos por reservaciones Hotel Ex Convento Sta. Catarina	7,370,337	8,821,449
Otros depósitos en garantía	1,903,759	1,894,620
<b>Total</b>	<b>\$ 51,381,976</b>	<b>\$ 49,863,161</b>

**Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos No Cobrados</b>		
<b>Intercompañías:</b>		
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	\$ 1,170,867	\$ 268,300
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	113,843,740	113,754,597
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	-	4,135,028
<b>Otros:</b>		
Promotora Regional Inmobiliaria Marina Chahué	31,041,312	31,041,312
Hotel Quinta Real Oaxaca	586,922	554,455
Otros ingresos diferidos	1,393,680	2,567,261
	1,447,337	1,205,008
<b>Gastos No pagados:</b>		
<b>Intercompañías:</b>		
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	-	8,140,069
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	31,342,247	88,570,082
<b>Otros:</b>		
Otros pasivos al cierre	51,968,856	196,146,264
<b>Total</b>	<b>\$ 232,794,961</b>	<b>\$ 446,382,376</b>

Los ingresos no cobrados corresponden a los ingresos por prestación de servicios y otros ingresos de operación que reflejan el pasivo de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG SP 01) "Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos" y los ingresos por la venta de terrenos se reconoce en el Estado de Resultados debido a su relación con el costo de ventas de terrenos.

Los gastos no pagados son los gastos que al cierre del ejercicio fueron devengados y cancelados y que afectaran el presupuesto del año siguiente de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG SP 01) mencionada.

**c) FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**

Representan el monto de los depósitos en garantía de los arrendamientos, así como los depósitos de la renta de los lotes de embarcaderos ubicados en el Lote 7 de los Cabos Baja California, los saldos registrados en 2020 y 2019, fue por \$922,906 y \$1,224,737 respectivamente

**d) DEUDA PÚBLICA**

Institución	Saldos Insolutos 2020	
	Corto plazo	Largo plazo
Banco BANOBRAS, S.A. de C.V.	\$ -	\$ -
Arrendadora BANOBRAS, S.A. de C.V.	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Institución	Saldos Insolutos 2019	
	Corto plazo	Largo plazo
Banco BANOBRAS, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 1,915,985,330
Arrendadora BANOBRAS, S.A. de C.V.	15,549,134	53,869,034
<b>Total</b>	<b>\$ 15,549,134</b>	<b>\$ 1,969,854,364</b>

Para mayor información sobre la deuda y los intereses, comisiones y tasas utilizadas, remitirse a las notas de gestión administrativa, numeral 11, Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

**e) DÉFICIT EN COMPAÑÍAS ASOCIADAS**

Los porcentajes para calcular el déficit por la participación en los resultados de compañías afiliadas fueron determinados con base en las últimas actas de asamblea de accionistas celebradas hasta 2018 por las compañías reportadas. La inversión en las compañías asociadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años que terminaron en esas fechas son de:

2020				
Compañía	% de participación	Inversión en Subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.(1)	99.99 %	\$ 504,418,750	\$ 375,867,622	\$ 118,818,275
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (2)	99.99 %	(731,027,529)	(5,695,862)	(1)
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	107,862,745	16,638,720	(13,500,866)
Fonatur Solar, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	48,984	-	4
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	10,954,215	(1,752,963)	389,163
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	617,900	(900)	(249,600)
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (3)	0.02%	10,922	6,459	(33,150)
Fiso Condominios Kin-Ha	100%	301,834	-	56,197
Malecón Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consorcio Prodipe, S.A. de C.V.(3)	6.80%	131	-	-
<b>Total</b>		<b>\$(106,811,808)</b>	<b>\$ 385,063,076</b>	<b>\$ 105,480,022</b>

2019				
Compañía	% de participación	Inversión en Subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.(1)	99.99 %	\$ 9,732,853	(34,434,084)	\$ -
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (2)	99.99 %	(725,331,666)	(2,176,827)	-
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	104,724,891	48,313,756	-
Fonatur Solar, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	48,980	(5)	-
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	12,318,015	-	(86,852)
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	868,400	(500)	112,600
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (3)	0.02%	37,613	(484)	(510,193)
Fiso Condominios Kin-Ha	100%	245,637	-	50,609
Malecón Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consortio Prodipe, S.A. de C.V.(3)	6.80%	131	-	-
<b>Total</b>		<b>\$ (597,354,906)</b>	<b>\$ 11,701,856</b>	<b>\$ (433,836)</b>

(1) En estas empresas participan como accionistas minoritarios empresas filiales del FONATUR con un porcentaje mínimo.

(2) **Fonatur Constructora.** Debido a la situación financiera de Fonatur Constructora S.A. de C.V., FONATUR en su Cuarta Sesión Ordinaria 2017 celebrada el 30 de noviembre de 2017 se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acelerar las acciones legales para la recuperación de las cuentas por cobrar que se tiene con otras dependencias de gobierno.
- Capitalización de Fonatur Constructora para la liquidación de su personal.
- Seguimiento a la estructura máxima del personal necesaria para realizar las actividades que está obligada a realizar Fonatur Constructora.
- Dar puntual seguimiento al Programa de Trabajo y su complementación con fechas de recuperación de adeudos.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones sobre la actualización de cifras enviadas a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.
- Presentar a Fonatur Constructora únicamente los servicios jurídicos.
- No iniciar acciones civiles y/o mercantiles en contra de Fonatur Constructora de acuerdo con la política de cobranza y que se evalué por parte de los miembros del Comité Técnico las estrategias para atender la problemática.
- Analizar la creación de la reserva de cuentas incobrables.

Al respecto, se informa que la Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFGG SP 01) "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" vigente, señala que "en lo que se refiere a los ingresos, las operaciones que al 31 de diciembre no se hayan cobrado deberán reclasificarse de las cuentas de Resultados y transferirse a la de "Pasivo Diferido", razón por la cual los ingresos no cobrados se registran en el rubro de Pasivo Diferido que se muestra en el Estado de Posición Financiera, sin afectar los resultados del ejercicio.

En ese orden de ideas, ya existe una cuenta acreedora (Pasivo Diferido), que disminuye el valor de la cuenta por cobrar a Fonatur Constructora, S.A. de C.V., por lo que no es necesaria la creación de una reserva.

### **(3) Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.**

La participación del FONATUR se encuentra registrada con base en los últimos estados financieros disponibles, para la cuenta pública los cuales corresponden al ejercicio terminado el 29 de febrero de 2020.

La empresa se constituyó el 11 de octubre de 1999 como una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, misma que al 31 de octubre de 2017 se conformaba por 11,149 acciones con valor de \$1,000 cada una, de las cuales 10 (Serie B) pertenecen al Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

El 31 de octubre de 2017 se llevó a cabo Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se autorizó un aumento de capital de la Sociedad con aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores realizadas por conducto de la Secretaría de Turismo, por lo que se realizó la emisión de 32,962 títulos accionarios con valor de \$1,000 cada uno en el ejercicio 2018.

El 28 de febrero de 2018 se emiten los títulos accionarios con valor nominal de \$1,000 cada uno, por lo que el capital social se modifica a 44,111 acciones con un valor total de \$44,111,000.

El 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación se aprueba la iniciativa del paquete fiscal para el ejercicio 2019, en la cual se consideró una modificación en la asignación de recursos que incide directamente en la condición financiera del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. al proponer modificaciones a los usos de los ingresos a los que se refiere el derecho establecido en la fracción I del artículo 8º de la Ley Federal de Derechos (principal instrumento financiero de la entidad).

Derivado de lo anterior, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de 2018 el órgano colegiado estableció acuerdos específicos a efecto de adaptar las condiciones de la Entidad a esta nueva realidad presupuestal. La entidad dejara de recibir en 2019 recursos que permitan el desarrollo de principales actividades de promoción por lo que se debe ajustar la operación del Consejo.

Al inicio de mes de febrero 2019 se presentó iniciativa que pretende reformar la Ley General de Turismo y la Ley Federal de Derechos. En términos de la iniciativa se propone desincorporar el Consejo de Promoción Turística de México, a fin de que las funciones en materia de promoción turística sean ejercidas directamente por la Secretaría de Turismo en el ámbito de sus atribuciones conferidas conforme a la legislación correspondiente.

El 31 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación se ordena la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la Administración Pública Federal.

El 30 de agosto de 2019 se lleva a cabo la Quinta Asamblea General Extraordinaria mediante la cual se desincorpora la empresa Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria ordenando su disolución y liquidación. La empresa cerró operaciones el 31 de agosto.

## Provisiones a largo plazo

### a) PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO

Las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al término de la relación laboral después de 15 años de servicio se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, al igual que con las indemnizaciones a los empleados en caso de despido.

Al 31 de diciembre de 2020 se reflejan los saldos del estudio actuarial 2019, menos los pagos realizados en 2020 por conceptos de pensiones y liquidaciones más las aportaciones del fondo de pensiones, los saldos se presentan de acuerdo con el estudio actuarial, los cuales se muestran a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Antiguo esquema:</b>		
Obligación por beneficios definidos (OBD) (A+B)	\$ 690,820,696	\$ 696,636,538
Menos:		
Activos del plan	<u>(66,637,163)</u>	<u>(63,342,926)</u>
Situación de financiamiento	<u>624,183,533</u>	<u>633,293,612</u>
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<u>\$ 624,183,533</u>	<u>\$ 633,293,612</u>
<b>Nuevo esquema:</b>		
Obligación por beneficios definidos (OBD)	<u>\$ 56,705,143</u>	<u>\$ 48,030,329</u>
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<u>\$ 56,705,143</u>	<u>\$ 48,030,329</u>
Reserva para contingencias laborales Hotel Santa Catarina	<u>8,083,712</u>	<u>8,083,712</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 688,972,388</u>	<u>\$ 689,407,653</u>
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Antiguo esquema:</b>		
Integrales (ORI) por Remediciones	\$ 2,729,886	\$ 3,188,091
Costo Neto del Periodo	<u>47,468,152</u>	<u>56,718,015</u>
<b>Costo del Beneficio Definido</b>	<u>\$ 50,198,038</u>	<u>\$ 59,906,106</u>
<b>Nuevo esquema:</b>		
Integrales (ORI) por Remediciones	\$ 5,603,645	\$ 21,913,609
Costo Neto del Periodo 2020	<u>13,428,288</u>	<u>15,042,899</u>
<b>Total</b>	<u>\$ 19,031,933</u>	<u>\$ 36,956,508</u>

El registro de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGGSP05 "Obligaciones Laborales" y el costo neto del periodo se registra en el rubro Activos del Plan que corresponde a los pasivos no fondeados.

Derivado del contrato de prestación de servicios celebrado entre FONATUR y Hotel Camino Real, S.A. de C.V. para operación, administración y asistencia técnica del Inmueble Ex – Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), se tiene registrado un pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los empleados del Hotel que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por \$8,083,711 respectivamente, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa Agricomex, S.A. de C.V., en el que FONATUR asume la responsabilidad de tener un fondo para los beneficios a los empleados mediante el fideicomiso según contrato número 10790947 celebrado con Scotiabank Inverlat cuyo objeto es constituir un fondo para los pasivos laborales del personal que labora en el Hotel Quinta Real Oaxaca.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### A) INGRESOS DE GESTIÓN

#### Ingresos por Venta de terrenos

El ingreso por venta de terrenos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es por \$171,049,516 y \$36,069,808 respectivamente y se integra como sigue:

	2020		2019	
	Superficie m <sup>2</sup>	Importe	Superficie m <sup>2</sup>	Importe
Ixtapa	960	\$ 1,749,777	-	\$ -
Huatulco	42,617	82,616,143	9,334	11,053,702
Nopoló	-	-	1,000	922,232
San José del Cabo	9,063	61,540,037	529	1,598,972
Puerto Escondido	5,686	11,272,454	7,483	21,913,916
Loreto	190	225,871	523	580,986
Nayarit	4,383	13,645,234	-	-
<b>Total</b>	<b>62,899</b>	<b>\$ 171,049,516</b>	<b>18,869</b>	<b>\$ 36,069,808</b>

Los ingresos por venta de terrenos incluyen un monto de \$ 29,551,726 correspondiente a las ventas a crédito, las cuales se registran en ingreso al momento de su formalización independientemente de su cobro, con base en lo mencionado en la nota 5 Políticas de Contabilidad significativas de las Notas de Gestión Administrativa para el reconocimiento de ingresos en apego a los principios de supletoriedad aplicables a FONATUR.

Las principales variaciones corresponden a que durante el ejercicio 2020 se realizaron 38 operaciones de venta de terrenos más que en 2019 siendo, Bahías de Huatulco, Oaxaca el destino que incremento en 350% las operaciones de venta como las superficies enajenadas con un incremento de 33,283 m<sup>2</sup> reflejadas en un importe de \$71,562,441, así mismo en San Jose del Cabo hubo un incremento en las ventas por 8,534 m<sup>2</sup> con un importe de \$59, 941,065.

#### Ingresos por Fideicomisos

Los ingresos por fideicomisos corresponden a la venta de los lotes del Fideicomiso Costa Capomo por un importe total de \$2,121,654 y 76,249,809 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

### **Ingresos por Prestación de Servicios**

Los ingresos por prestación de servicios reflejan una disminución de \$ 89,758,608 principalmente por las operaciones del Hotel Quinta Real Oaxaca se vieron afectadas por la alerta sanitaria derivada del COVID-19 implementada durante 2020.

### **Otros Ingresos por Recuperación de Gastos**

Los ingresos por recuperación de gastos tuvieron una disminución de \$ 45,196,792 principalmente por la baja en los ingresos, por penalización en incumplimiento de contratos, durante el ejercicio 2020.

### **Subsidios y Transferencias Corrientes**

El aumento de este rubro se debe principalmente a las transferencias para gasto corriente, derivadas de los recursos destinados al Tren Maya.

### **Otros Ingresos o Productos Virtuales**

En este rubro existe un incremento respecto al año anterior debido a los resultados de compañías afiliadas, principalmente por FONATUR Tren Maya que reporto una utilidad de \$375,867,622 derivado del convenio de colaboración celebrado con FONATUR a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que por sí misma pueda realizar para el desarrollo del proyecto Tren Maya y la consecución de las finalidades contenidas en el Título de asignación otorgado a esta por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020.

### **Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes**

El aumento se debe principalmente al aumento en el tipo de cambio de las cuentas en dólares (crédito refaccionario y deudores en moneda extranjera).

## **B) GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

Los gastos de operación reflejan un aumento ocasionado principalmente por el incremento en el rubro de servicios generales por la contratación de asesorías y estudios relacionados con el Tren Maya.

### **Servicios Personales**

Este rubro representa la totalidad de la nomina necesaria para la operación del Fondo, entre sus partidas más importantes se encuentran Sueldo Base, Compensación Garantizada y el pago de Liquidaciones.

### **Servicios Generales**

Este rubro se registran gastos por conceptos de otras asesorías para la operación de programas, impresión de material informativo y subcontratación de servicios con terceros principalmente por los gastos del proyecto Tren Maya.

### **Inversión Pública no Capitalizable**

En este rubro se registra toda la obra pública utilizada para el mantenimiento menor de los Centros Integralmente Planeados (CIPS).

### **III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se registraron aportaciones del Gobierno Federal \$10,576,532,267 y por \$399,300,787 respectivamente, como se muestra a continuación:

<b>2020</b>	<b>Recibidos</b>	<b>Devueltos</b>	<b>Total Ejercido</b>
Recursos fiscales para pago de obra	\$ 10,576,979,784	\$ -	\$ 10,576,979,784
Reintegro a la TESOFE años anteriores		(447,517)	(447,517)
	<b>\$ 10,576,979,784</b>	<b>\$ (447,517)</b>	<b>\$10,576,532,267</b>

<b>2019</b>	<b>Recibidos</b>	<b>Devueltos</b>	<b>Total Ejercido</b>
Recursos fiscales para pago de obra	\$ 400,080,996	\$ -	\$ 400,080,996
Reintegro a la TESOFE años anteriores	-	\$ (780,209)	\$ (780,209)
	<b>\$ 400,080,996</b>	<b>\$ (780,209)</b>	<b>\$ 399,300,787</b>

#### **a) Donaciones de Patrimonio**

En julio de 2020, se llevó a cabo el registro de bienes muebles en favor de FONATUR por un importe total de \$1,315,320 debido al término del Contrato núm. 072/2018 con IP ON LINE S.A. de C.V.; que señala en la cláusula 4.2.2 “El proveedor del servicio deberá proveer Teléfonos IP de escritorio bajo la modalidad de servicio y con las características funcionales y técnicas señaladas...los cuales al término del Contrato de Prestación de Servicio pasaran sin costo alguno a formar parte del activo de FONATUR...”.

Asimismo, durante octubre de 2019, derivado de la conclusión del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de operación y administración y asistencia técnica hotelera suscrito entre Hoteles Camino Real, S. A. de C.V. y FONATUR, en el que se estipulaba en su cláusula tercera que “LA OPERADORA acepta que la MAQUINARIA, MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPO al término de “el Contrato” quedaran a favor de FONATUR...”, al respecto se registraron bienes muebles en el patrimonio de FONATUR debido a que no tuvieron ningún costo para el FONDO, por un importe de \$255,156.

**b) Patrimonio contribuido y ganado:** Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las aportaciones del Gobierno Federal, las obras entregadas a entidades gubernamentales y el déficit acumulado, se forman como se muestra a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Aportaciones	\$ 60,555,184,348	\$ 49,978,652,081
Obras entregadas	(8,396,634,541)	(8,397,949,861)
Déficit acumulado y efecto método de participación	(20,627,543,452)	(20,748,243,705)
Resultado del ejercicio	31,151,344	(11,172,389)
	<u>\$ 31,562,157,699</u>	<u>\$ 20,821,286,126</u>

- c) De conformidad con las Reglas Específicas y Valoración del Patrimonio, inciso D reglas Específicas de Otros Eventos, durante 2020 se han reconocido en el patrimonio generado de ejercicios anteriores un importe de \$18,684,266 derivado de la diferencia en el pago realizado a finales de 2018 entre los intereses aplicados por BANOBRAS y los reconocidos por FONATUR en la Deuda del Crédito Simple de BANOBRAS, asimismo se realizó un ajuste en el inventario del Hotel Quinta Real Oaxaca por \$13,870 por diferencias en los consumos de 2019, se reconocieron los ingresos de noviembre y diciembre de 2019 del Club de Golf Parotas por \$20,114 y 35,645 respectivamente, se llevó a cabo la cancelación por \$11,819,284 del impuesto predial no pagado de los lotes 56-H, 56-K, 56-L, 56-A3 Y 56-A4 (La Herradura) de BI & DI, se registraron \$ (4,180,559) derivado de la cancelación de la venta de terrenos realizada en noviembre de 2012 a Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V., adicionales a los \$ (44,235,489) reconocidos en 2019 resultado de la misma operación, así mismo en 2019 se efectuaron las cancelaciones de saldos por depósitos no identificados de \$709,384 devoluciones de liquidaciones y seguro de gastos médicos correspondientes a 2018 por \$158,630.

Asimismo, dentro del rubro del Resultado de participación en otras entidades durante 2020 y 2019 se han reconocido efectos de ejercicios anteriores en distintas entidades por un total de \$ 105,480,022, y \$ (433,836) respectivamente, como se muestra en las notas de desglose pasivo inciso d) Déficit en compañías asociadas.

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Efectivo y equivalentes</b>		
Efectivo en Bancos	\$ 9,583,546	\$ 4,346,694
Inversiones temporales	344,650,141	473,306,840
Fondos con Afectación Específica	37,440	-
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<u>\$ 354,271,127</u>	<u>\$ 477,653,534</u>

#### Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ahorro/Desahorro de operación antes de rubros Extraordinarios	\$ (2,497,536,949)	\$ (1,225,681,198)

	2020	2019
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que afectan al efectivo</b>		
Transferencias, asignaciones subsidios y otras salidas	2,728,186,268	1,446,904,799
Pasivos ejercicio anterior por gastos de operación pagados en ejercicio actual	(576,283,777)	(245,125,749)
Ingresos por venta de terrenos cobrados en año actual	185,851,291	101,007,718
Otros ingresos cobrados	271,252,942	(58,752,377)
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>		
Ingresos por venta de terrenos devengados en el año actual	(171,049,516)	(36,069,808)
Ingresos por fideicomisos	(2,121,654)	(76,249,809)
Costo de ventas de terrenos	22,781,268	5,689,823
Costo por prestación de servicios	22,668,105	36,675,867
Costo por ingresos de fideicomisos	1,682,613	60,470,875
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>\$ (14,569,409)</b>	<b>\$ 8,870,141</b>

El ingreso presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2020, recaudadas en 2021 por \$6,687,426 y no incluye las devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$ 271,716,115.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>		
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Correspondiente del 01/01/2020 al 31/12/2020 (Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 13,464,605,045</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>3,425,555,952</b>
Ventas de Terrenos e Inversiones	171,049,516	
Ingresos por Fideicomisos	2,121,654	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	2,276,667,033	
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	271,183,263	
Prestación de Servicios	72,461,984	
Otros Ingresos por recuperación de gastos	22,001,288	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	48,664,590	
Otros Ingresos de operación	2,189,817	
Utilidad cambiaria	174,066,886	
Diferencias por centavos	205	
Utilidades por participación patrimonial	385,063,076	
Utilidad en venta de activos	86,640	

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente del 01/01/2020 al 31/12/2020 (Cifras en pesos)**

<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>13,464,605,045</b>
Apoyos Gobierno Federal		
Corrientes	2,137,293,530	
Obra Pública	10,304,537,910	
Obra Mantenimiento	682,998,640	
Cartera de terrenos cobrada en 2019	186,494,934	
Uso módulos sanitarios	278,554	
Cobro de penas y cesiones	141,674	
Ingresos por gastos compartidos	7,838,982	
Ingresos por cobranza diversa	3,250,379	
Crédito exempleados	8,743	
Venta de cocos	1,423,110	
Penalizaciones de contado	44,352	
Venta de desecho	77,240	
Productos Financieros	29,559,112	
Arrendamientos	23,729,312	
Green Fees Fideicomiso 192	749,175	
Slips Fideicomiso 192	2,478,383	
Cobranza prestación de servicios	21,381,153	
Venta de Inversiones	383,126	
Ingresos por Cuotas de mantenimiento	7,928,709	
Ingresos Quinta Real Oaxaca	54,008,027	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)</b>		<b>\$ 3,425,555,952</b>

**El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2020, recaudadas en 2021 por \$ 6,687,426 y no incluye las devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$ 271,716,115**

**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente del 01/01/2020 al 31/12/2020 (cifras en pesos)**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$13,682,837,020</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>11,317,820,983</b>
IVA acreditable	19,921,757	
Bienes inmuebles	17,503,106	
Obra pública en bienes propios	5,472,166,003	
Obra pública mantenimiento	682,998,640	
Obra Quinta real	7,535,284	
Pago ingeniería básica	114,932,450	
Convenio Cuxtal	35,677,133	

<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Correspondiente del 01/01/2020 al 31/12/2020 (cifras en pesos)</b>		
Equipo ferroviario	1,943,058,465	
Derecho de Vía	641,332,311	
Deuda Amortización Fiscales	2,072,930,495	
Deuda intereses Fiscales	24,441,053	
Deuda Amortización Propios	49,000,000	
Deuda intereses Propios	4,727,726	
Compras registradas en almacén	5,797,819	
Provisiones para pago de pasivos	77,024,231	
Saldos de Anticipos a Proveedores 2020	64,167,441	
Gastos Indirectos registrados en Terrenos	76,597,421	
Gastos Indirectos registrados en Activos Fijos en Proceso	8,009,648	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>1,029,388,571</b>
Costo de ventas Terrenos e Inversiones	22,781,268	
Costo de ventas por Fideicomisos	1,682,613	
Depreciaciones	125,416,443	
Pérdida Cambiaria	174,123,352	
Conservación y mantenimiento	278,838,973	
Cancelaciones por centavos	42	
Consumos de almacén capítulo 2000	5,929,276	
Provisiones por Intereses de la deuda publica	193,144,388	
IVA pendiente de ADEFAS 2019	19,980,126	
Amortizaciones de Anticipo a Proveedores 2019 en 2020	56,882,507	
Pago ingeniería básica	114,932,450	
Convenio Cuxtal	35,677,133	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)</b>		<b>3,394,404,608</b>
El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2020, recaudadas en 2021 por \$\$ 6,687,426 y no incluye las devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$271,716,115		

**b) NOTAS DE MEMORIA**

**Cuentas de Orden Contables**

Registran eventos que, si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y resultados del FONATUR, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del mismo.

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, FONATUR reconoció en cuentas de orden los siguientes conceptos:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Obligaciones Laborales	\$ 680,888,678	\$ 681,323,941
Juicios	\$ 393,170,675	\$ 740,233,776

### **Cuentas de orden Presupuestarias**

A partir de la publicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha llevado a cabo las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, referentes a las cuentas de orden presupuestarias, lo cual permitió que a partir de enero de 2016 los momentos y ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos se registraran en las cuentas de orden creadas en SAP conforme a lo que marca la citada Ley.

De acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, mediante cuentas de orden presupuestarias de ingresos y de egresos, con el propósito de que los entes públicos paraestatales reflejen simultáneamente el control del ejercicio y la ejecución de los presupuestos y sus efectos en la contabilidad, que permitan emitir la información presupuestaria correspondiente, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo refleja al 31 de diciembre de 2020 los siguientes saldos:

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre</u>	<u>2020</u>
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	5,494,873,382
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	-
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	5,494,873,382
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	13,943,283,042
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	13,943,283,042
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	4,928,450,354
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	-
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	27,484,450,354
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	-
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	13,682,837,020
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	13,587,096,307
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	13,587,096,307

### **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Introducción**

Los Estados Financieros proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Fonatur es el eje estratégico para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social y a la competitividad de Sector Turístico. Busca concretar proyectos de inversiones sustentables en el Sector Turístico, orientados a mejorar la calidad de vida de la población, a la generación de empleos y al pleno desarrollo de su personal en un ambiente libre de discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

En sus 40 años de operación, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha acumulado una gran experiencia en materia de planeación turística; es por ello que, a través de este Programa, asesora a gobiernos estatales y municipales para la planeación turística de regiones y sitios con potencial, así como para apoyar destinos turísticos que requieran un nuevo impulso.

Así, FONATUR elabora programas de desarrollo turístico con un enfoque integral y visión de largo plazo, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo turístico nacional.

Respecto a la situación financiera, los resultados de la entidad han ido reflejando una mejoría a partir de 2015, ya que se obtuvieron resultados favorables, debido a que se tuvo una utilidad de \$544,910,196. Para 2016 se obtuvo una pérdida de \$21,164,706. En lo que respecta al ejercicio 2017 se revirtió totalmente la situación en comparación al ejercicio anterior, debido a que se obtuvo una utilidad de \$146,498,067. En el ejercicio de 2018 cierre de la anterior Administración, se obtuvo una utilidad de \$259,280,125. En la actual administración, durante el ejercicio 2019, se tuvo una pérdida de \$11,172,389. Al cierre del ejercicio 2020 se tiene una utilidad de \$31,151,344.

FONATUR actualmente tienen a su cargo la elaboración del proyecto Presidencial Tren Maya, el cual cuenta con presupuesto suficiente para garantizar la operación del Fondo.

## **3. Autorización e Historia**

### **a) Fecha creación del ente**

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizado mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitados. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

### **b) Principales cambios en su estructura**

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

#### **4. Organización y Objeto Social**

##### **a) Objeto social.**

Su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

##### **b) Principal actividad.**

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.
- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.

- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

**c) Ejercicio Fiscal**

FONATUR cuenta con presupuesto aprobado de \$ 4,928,450,354 el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2019, posteriormente hubo una modificación en la Matriz de Perfiles para el Módulo de adecuaciones Presupuestarias (MAPE), el presupuesto modificado registrado fue por \$ 27,484,450,354 y se enfoca principalmente a sus actividades elaboración del proyecto Tren Maya, el mantenimiento de sus Centros Integralmente Planeados (CIP'S) así como la Obra pública para mantenimiento mayor, actualmente hay un presupuesto ejercido por \$ 13,587,096,307 siendo su principal inversión el capítulo 6000 y 3000 correspondiente al Tren Maya.

**d) Régimen Jurídico**

Fonatur es un Fideicomiso Público que fue creado bajo la Ley General de Turismo y es considerado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como una Entidad Paraestatal Federal del ramo de turismo y su coordinadora sectorial es la Secretaría de Turismo.

Órgano supervisor:

Mediante oficio No. 122-2/24826/08 del 1º de septiembre de 2008, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio a conocer que a partir del 15 de agosto de ese mismo año, deja de supervisar al FONATUR, toda vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la relación de Fideicomisos Públicos que forman parte del Sistema Financiero Mexicano, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Instituciones de Crédito, en la que FONATUR no quedó incluido, en virtud de que sus operaciones de crédito representaron menos del cincuenta por ciento de los activos totales promedio durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de determinación a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

**e) Consideraciones Fiscales**

FONATUR de conformidad con sus finalidades, le aplica el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que no es sujeto del Impuesto sobre la Renta; estando obligado a la retención y entero del ISR sobre honorarios, arrendamientos, pagos al extranjero; así como retenciones del Impuesto al Valor Agregado por honorarios, arrendamientos, fletes y pagos a personas físicas con actividad empresarial por la prestación de servicios o la adquisición de bienes, así como a

exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de Ley.

Así mismo, es sujeto del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**f) Estructura Organizacional**

Al 31 de diciembre del 2020, la Entidad cuenta con un inventario de 370 plazas, integradas por 224 de mando y 146 operativos de confianza mismas que se encuentran registradas ante la SHCP.

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos**

Esta información se detalla en la nota de gestión administrativa número 9.

**5. Bases de preparación de los Estados Financieros**

- a) Formulación de los estados financieros** - Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que le han sido autorizadas al FONATUR y para ser utilizados en la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El cierre contable presupuestario fue elaborado con base en la norma de información financiera gubernamental NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” vigente, la cual menciona que: “Las operaciones relacionadas con los ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y 2.1.5.9. Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria” y “Las operaciones relacionadas con los egresos que al final del ejercicio representen un pasivo circulante, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación (es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

- b) Normatividad aplicada** – La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.
- c) Postulados básicos** - Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de

las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

**d) Normatividad supletoria** – De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-II-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants));
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables seguidas por el FONATUR, se resumen como sigue:

Las principales políticas contables del FONATUR seguidas en la preparación de estos estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) para organismos públicos emitidos por la SHCP, su preparación requiere que la administración del FONATUR efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

La administración del FONATUR, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados, fueron los adecuados en las circunstancias.

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base de costo histórico, por lo que no se dio efecto a las disposiciones normativas relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a la “NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL GENERAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL NIFGG SP 04 REEXPRESIÓN”, debido a que existe un entorno económico no inflacionario; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

**Unidad Monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

- b) Operaciones en el extranjero** - No hay información que revelar.
- c) Inversión en compañías asociadas** – Las acciones de compañías asociadas se presentan valuadas con base en el método de participación.

Las variaciones en el capital contable de las compañías asociadas que no corresponden al resultado del ejercicio se reconocen dentro del patrimonio.

Adicionalmente, a partir del año 2000 la Administración del FONATUR decidió ajustar, a su valor neto de recuperación estimado algunas de sus inversiones, en virtud de la intención de enajenar su participación accionaria.

Por lo anterior la Entidad no Consolida Estados Financieros.

- d) Inventarios de terrenos y costo de ventas** – El inventario de terreno se valúa conforme a la siguiente clasificación:

- i. Inventario de terrenos disponibles para venta y en proceso de urbanización** – Al costo de adquisición o expropiación se le adiciona el costo de construcción, determinado con base en las obras efectuadas por contratistas y los gastos de administración de los proyectos, estudios económicos, de mercado y de diseño más otros gastos relacionados con estas obras.

Los lotes considerados como disponibles para venta son aquellos que ya fueron dados de alta conforme al procedimiento establecido por el Manual Único Sustantivo vigente y que están bajo la competencia de la Dirección de Comercialización para las acciones conducentes para su publicación y venta.

Los lotes considerados en proceso de urbanización son aquellos que requieren ser dotados de servicios de infraestructura.

- ii. Inventario de terrenos en breña** – Al costo de adquisición o expropiación, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos.

- iii. San Quintín** – Al costo de adquisición, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos, los cuales se encuentran en el municipio de Ensenada en el estado de Baja California.

- iv. Costo de ventas** – El costo de ventas se calcula considerando el valor total de la inversión en los terrenos, que es la suma de la inversión para aplicación directa, la parte proporcional de gastos indirectos.

Los factores de beneficio representan el valor agregado que las obras ejecutadas proporcionan a cada uno de los lotes que conforman el desarrollo turístico e implican el porcentaje del costo total de las obras, incluyendo indirectos, que se debe aplicar a cada lote.

Para determinar los factores de beneficio FONATUR tiene la política de prorratear el valor de estos terrenos entre la superficie total aprovechable de los desarrollos, para considerar en el costo de los terrenos susceptibles de comercializar.

- e) **Beneficios a empleados** – Derivado de las modificaciones a la relación laboral que se llevó a cabo en el FONATUR en el ejercicio 2008, los beneficios a los empleados por terminación y retiro se clasifican de acuerdo a los contratos colectivos de los empleados como sigue:

**Esquema laboral anterior** – El pasivo por primas de antigüedad, obligaciones por fallecimiento, así como las obligaciones bajo el plan de retiro que el FONATUR tiene establecido se reconocen como costo durante los años de servicios del personal y se han cubierto parcialmente mediante un fondo en fideicomiso irrevocable administrado por Nacional Financiera, S.N.C. La reserva correspondiente se incrementó con base en cálculos preparados por actuarios independientes para cubrir el pasivo por este concepto.

**Esquema laboral actual** – El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Las pensiones son pagadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El registro de los beneficios a empleados se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG SP 05) “Obligaciones Laborales” y conforme a lo señalado en la guía número 33 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente.

Durante 2015 el CINIF emitió una serie de modificaciones a la norma, las cuales entraron en vigor el 1º. de enero de 2016.

Los cambios más destacados son los siguientes:

- Modificación en la clasificación de los beneficios, para quedar de la siguiente manera:
  - 1) Beneficios directos a corto plazo
  - 2) Beneficios directos a largo plazo
  - 3) Beneficios por terminación
  - 4) Beneficios post-empleo (antes beneficios al retiro)
- Los beneficios de Prima de Antigüedad y la indemnización por despido por terminación de la relación laboral se consideran como beneficios post empleo, ya sin separación de beneficios al retiro y terminación.

- Para el efecto del reconocimiento contable de los beneficios post-empleo, se deberá reconocer el déficit o superávit derivado del pasivo contraído con respecto a los activos que se tengan constituidos en respaldo de las obligaciones, a través del concepto denominado Pasivo/(Activo) Neto por Beneficios Definidos.
  - Se introduce el concepto de Remediones que sustituye a lo que anteriormente correspondía a las pérdidas y/o ganancias del ejercicio; estas remediones se conocerán en la cuenta de capital denominada Otro Resultado Integral (ORI) y se reciclarán en el resultado del ejercicio siguiente con base en la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP) sin considerar la banda de fluctuación que se utilizaba anteriormente.
- f) Provisiones** – El FONATUR reconoce provisiones cuando por eventos pasados se genera una obligación que probablemente resultará en la utilización de recursos económicos, siempre que se pueda estimar razonablemente el monto de la obligación.
- g) Reservas** - No hay información que revelar.
- h) Cambios Contables** - La Entidad al cierre del ejercicio 2020 no ha tenido modificaciones en sus procedimientos contables, conforme al instructivo de manejo de cuentas y la guía contabilizadora.
- i) Reclasificaciones**- Los estados financieros fueron reclasificados en su presentación par dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de armonización Contable.
- j) Depuración y cancelación de saldos** - Al 31 de diciembre de 2020 se han reconocido en el patrimonio generado de ejercicios anteriores un importe de \$18,684,266 derivado de la diferencia en el pago realizado a finales de 2018 entre los intereses aplicados por BANOBRAS y los reconocidos por FONATUR en la Deuda del Crédito Simple de BANOBRAS, asimismo se realizó un ajuste en el inventario del Hotel Quinta Real Oaxaca por \$13,870 por diferencias en los consumos de 2019, se reconocieron los ingresos de noviembre y diciembre de 2019 del Club de Golf Parotas por \$20,114 y 35,645 respectivamente, se llevó a cabo la cancelación por \$11,819,284 del impuesto predial no pagado de los lotes 56-H, 56-K, 56-L, 56-A3 Y 56-A4 (La Herradura) de BI & DI, se registraron \$ (4,180,559) derivado de la cancelación de la venta de terrenos realizada en noviembre de 2012 a Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V., adicionales a los \$ (44,235,489) reconocidos en 2019 resultado de la misma operación, así mismo en 2019 se efectuaron las cancelaciones de saldos por depósitos no identificados de \$709,384 devoluciones de liquidaciones y seguro de gastos médicos correspondientes a 2018 por \$158,630.
- k) Efectivo y equivalentes de efectivo**
- Efectivo en caja y bancos** – El efectivo en caja y bancos en moneda nacional se expresa a su valor nominal y las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que coincide con el publicado por el Banco de México al cierre del ejercicio.

**Inversiones temporales** - Son aquellos títulos que se invierten en valores gubernamentales sujetos a las siguientes condiciones:

- a. Sólo podrán actuar como reportadores en las operaciones respectivas.
- b. Las contrapartes deberán cumplir con las calificaciones AAA de tres calificadoras.
- c. En caso de que el FONATUR tenga contratada una institución financiera como custodio de sus disponibilidades financieras, éstas deberán informar a esa institución financiera todas las operaciones de reporto el mismo día en que las realicen. En el caso de reportos con plazos mayores a tres días la custodia de valores gubernamentales objeto de la operación deberá quedar a cargo de la institución financiera que actúe como custodio.

**l) Derechos a recibir y reconocimiento de ingresos**

- i. **Clientes por venta de terrenos** – Son las cuentas por cobrar por venta de terrenos a plazos de cinco y hasta diez años los cuales generan intereses a tasas variables sobre saldos insolutos con base en la TIIE para operaciones en moneda nacional y la tasa LIBOR para operaciones formalizadas en dólares. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro de la cuenta de deudores por venta de terrenos.

Las ventas de terrenos condicionan en la mayoría de los casos a la terminación de la construcción en un periodo que no exceda de tres años, de acuerdo a una clasificación por usos, superficies y por desarrollos. En caso de incumplimiento, el FONATUR aplica las penas convencionales establecidas en el contrato.

El precio mínimo de venta de los terrenos es determinado con base en avalúos practicados por las Sociedades Nacionales de Crédito y por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

- ii. **Clientes por venta de inversiones** – Los deudores por venta de inversiones representan cuentas por cobrar a plazos variables autorizados por el Comité Técnico en cada operación en particular.

Los ingresos por venta de terrenos e inversiones se reconocen en el ejercicio en que se formaliza la operación.

- iii. **Créditos refaccionarios y directos** – Los créditos otorgados a personas físicas y morales del sector turismo, los que se pueden financiar al 80% y 100%, y descontarse con instituciones bancarias del país. Estos créditos se otorgaban a plazos de acuerdo a la capacidad del proyecto sin exceder de 12 años e incluían tres años de gracia; sin embargo, para empresas en las cuales el FONATUR tiene participación accionaria, este plazo puede ampliarse. Las tasas de interés son variables; para los créditos en moneda nacional se determinan con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), determinada por el Banco de México, y en el caso de créditos en moneda extranjera se fijan partiendo de la tasa LIBOR. Actualmente este tipo de créditos no se están otorgando.

Los intereses ganados por el otorgamiento de créditos se reconocen en el ejercicio en que se devengan. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro del rubro de cartera de crédito.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 FONATUR no otorgó créditos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el 100% de los créditos se encuentran reservados.

**iv. Estimación para cuentas incobrables** – Esta estimación se determina con base en la política “Reserva para cuentas incobrables”, la cual consiste en calificar los adeudos con base en factores de riesgo y asignar calificaciones, los siguientes son factores de riesgo para créditos y otras cuentas por cobrar:

- Pago o amortización de préstamos o créditos.
- Manejo de cuentas corrientes.
- Análisis de la situación financiera
- Administración de la empresa
- Mercado
- Situación de las garantías
- Situación laboral
- Entorno desfavorable

Dependiendo de los análisis cualitativos y cuantitativos como sigue:

- A- Mínimo 0%
- B- Medio 30%
- C- Alto 60%
- D- Jurídico 100%

**v. Préstamos a jubilados** – Los préstamos a jubilados de la estructura anterior se otorgan considerando la remuneración y antigüedad de cada uno de estos.

Sus principales características se presentan a continuación:

<b>Plazo</b>	<b>Años de plazo</b>	<b>Destino</b>	<b>Tasa de interés anual</b>
Corto	Dos	Personal	No causan interés
Mediano	Seis	Bienes muebles	Del 4% al 7%
Largo	Veinte	Bienes inmuebles	Del 4% al 10%

Para el personal de la nueva estructura no se otorgan estos tipos de préstamos.

**vi. Venta de bienes inmuebles y prestación de servicios** – El FONATUR reconoce en el estado de resultados los derechos exigibles derivados de las ventas al transferir los riesgos y beneficios del inventario, lo cual ocurre regularmente al momento de formalizar la operación, esto difiere

de los ingresos por prestación de servicios, los cuales se registran en el ingreso hasta el momento en que se cobran, de conformidad con la (NIFGG SP 01) “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” que se menciona en las bases de preparación.

Los ingresos y las cuentas por cobrar se registran netos de estimaciones para devoluciones y cuentas de cobro dudoso, respectivamente.

- m) **Derechos a recibir bienes o servicios** – Los anticipos otorgados a proveedores y contratistas se clasifican como derechos a recibir, en tanto los riesgos y beneficios no sean transferidos al FONATUR y/o se hayan recibido los bienes, servicios o beneficios.
- n) **Bienes Inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles** – Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los valores de los bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles incluyen los saldos iniciales actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, netos de bajas del ejercicio, más las compras efectuadas con posterioridad, valuadas estas al costo de adquisición.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a los resultados del ejercicio conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

- o) **Inversiones en superestructura turística** – Las inversiones en superestructura turística corresponden a inversiones realizadas por el FONATUR, principalmente, con objeto de detonar los destinos turísticos que administra; dichas inversiones comprenden a: Hoteles, Campos de Golf, Escalas Náuticas, Parques, RV Park y Paradores, entre otros.

Los costos y gastos de operación de los Hoteles, Campos de Golf (Palma Real y Litibú), Marinas Turísticas, Parques, RV Park y Paradores operados por la filial FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V.), ahora FONATUR Tren Maya S.A de C.V., son registrados en esta última y solo en FONATUR se continúa registrando los gastos de propietario.

Los costos y gastos de operación del Campo de Golf Tangolunda operado por Producciones Especializadas, S.A. de C.V. son registradas por esta última y los gastos de propietario realizados por el FONATUR tales como impuesto predial, concesiones, seguros son reembolsados por el mismo operador.

En virtud del objeto de estas inversiones, las mismas son consideradas inversiones temporales y son valuadas de conformidad con los siguientes criterios:

- A su costo de reposición, en tanto se continúe con su operación y no se identifiquen indicios de deterioro, así como no se determine que han cumplido con su objeto.
- A su costo de recuperación, cuando se determine incluir la inversión en el programa de desincorporación para su venta.

- Cabe señalar, que el FONATUR en marzo de 2001, reconoció en su información financiera el valor de las superestructuras turísticas por medio de avalúos acorde con autorización según oficio 309-A-0323 de la SHCP.

El 26 de enero de 2017, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Integrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de FONATUR y sus Empresas Filiales, en la que se autorizó la excepción a la licitación pública y llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación de la empresa Hoteles Camino Real, S.A. de C.V. bajo la marca Quinta Real para que administre, opere y proporcione asistencia técnica al inmueble conocido como Ex Convento de Santa Catarina de Siena, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

**p) Otras inversiones** - Se presentan a su valor de aportación; representan el valor de las inversiones realizadas en diversas regiones de México para promover el desarrollo de proyectos turísticos con la concurrencia de inversionistas gubernamentales y privados, tanto nacionales como extranjeros, que se comprometían a participar en la creación de infraestructura turística. Cuando los proyectos son concluidos, los montos correspondientes se aplican como se muestra a continuación:

- i. Inversiones en compañías: Cuando se obtenga como resultado de una coinversión, mediante la creación de una empresa.
- ii. Inversión en fideicomisos: Cuando se obtengan como resultado de una coinversión, mediante la creación de un fideicomiso.
- iii. Patrimonio: En el caso de que el proyecto sea donado al Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- iv. Resultados: Por las inversiones no recuperables, cuando se suspenda o cancele la realización del proyecto por no ser viable.
- v. Venta: Por comercialización a un tercero.

**q) Obras entregadas a entidades gubernamentales** - El FONATUR realiza diversas obras que dan servicio a los desarrollos turísticos y que son susceptibles de entregarse al Gobierno Federal, Estatal o Municipal a su valor actualizado, calculado como se menciona en el inciso d) de esta nota. El monto de las obras realizadas por este concepto, básicamente por "Obras de cabeza", se aplica directamente al patrimonio.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Los activos y pasivos monetarios en divisas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del estado de situación financiera, se registran en los resultados.

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>11 marzo 2021</u>
Dólar estadounidense:			
Compra	\$19.9487	\$18.8452	21.2575
Venta	19.9487	18.8452	
Publicado por el Banco de México (base de valuación)	19.9487	18.8452	

Al 31 de diciembre de 2020 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importe miles USD</u>	<u>Tipo de Cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,039,577	19.9487	\$ 280,071,310
Cartera vencida	10,673,721	19.9487	212,926,858
<b>Total</b>	<b><u>24,713,298</u></b>		<b><u>\$ 492,998,168</u></b>
Posición larga	<b>24,713,298</b>		<b>\$ 492,998,168</b>

Al 31 de diciembre de 2019 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importe miles USD</u>	<u>Tipo de Cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,039,577	18.8452	\$ 264,578,636
Cartera vencida	10,673,721	18.8452	201,148,407
<b>Total</b>	<b><u>24,713,298</u></b>		<b><u>\$ 465,727,043</u></b>
Posición larga	<b>24,713,298</b>		<b>\$ 465,727,043</b>

## 8. Reporte Analítico del Activo

La vida útil estimada de los activos se presenta de la siguiente manera:

	<u>2020 y 2019</u>
Edificios	20 años
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de transporte	4 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	3.3 años

Los gastos capitalizados ascienden a \$84,607,069 y \$142,255,801 al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente. Dichos gastos indirectos se desglosan en Desarrollo de Activos Fijos, comercialización, Desarrollo de Terrenos y Delegaciones y se detalla a continuación:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Activos Fijos en Proceso	\$ 8,009,648	\$ 61,188,623
Inventario Disponible para la venta	46,776,205	197,830
Inventario proceso de Urbanización	29,139,470	33,585,382
Inventario en Breña	681,746	47,283,966
<b>Total</b>	<b>\$ 84,607,069</b>	<b>\$ 142,255,801</b>

Otras circunstancias de carácter significativo:

El 13 de junio de 2013 en la Quinta sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, se autorizó a FONATUR constituirse como fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., exigibles en la vía judicial, respecto de adeudos generados al 30 de noviembre de 2012, para que posteriormente mediante convenio judicial se efectúe la dación en pago con inmuebles propiedad de FONATUR (clasificados como no estratégicos) a favor de cada acreedor hasta por el importe exigible, por lo que desde 2015 el inventario de terrenos se vio disminuido por 13 de estas operaciones.

Principales variaciones en el Activo:

	<b>VARIACIÓN</b>	<b>%</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Deudores (1)	629,795,760	192
Recursos destinados al gasto directo (2)	(265,028,689)	(98)
Anticipo a proveedores y gastos pagados por anticipado (3)	1,950,354,599	3,390
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo (4)	3,132,416,213	18,588
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos (5)	2,342,362,296	6,983

- (1) El incremento se debe principalmente a los gastos por comprobar por el pago a varios ejidatarios por concepto de la compra de terrenos, así como el pago de derechos de vía para el proyecto de Tren Maya y la valuación de los deudores en moneda extranjera.
- (2) La disminución corresponde principalmente a las ADEFAS pendientes de pago al cierre de 2019 que fueron pagadas por la TESOFE en 2020, principalmente en obra pública de los CIPS y capítulo 3000 por los contratos de asesoría del Tren Maya.
- (3) Los anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado tuvieron un aumento principalmente por la contratación de servicios para el Tren Maya, así como por el anticipo para la compra de rieles del tramo 1 al 5 del Proyecto Tren Maya y por la contratación del seguro anual de bienes inmuebles de la propiedad de FONATUR.
- (4) El aumento se debe principalmente a los anticipos realizados a contratistas para las obras relacionadas con el Tren Maya.
- (5) El incremento se debe principalmente a la inversión realizada en estudios para la realización de la obra relacionada con el Tren Maya.

## 9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

**Fideicomiso Barrancas del Cobre** – Con objeto de apoyar el desarrollo turístico en el norte de México, FONATUR, la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Chihuahua, desarrollaron el proyecto que comprende el corredor Creel – Divisadero denominado Barrancas del Cobre, para lo cual con fecha 7 de marzo de 1997 se firmó el contrato de fideicomiso del mismo nombre. Con fecha 15 de marzo 2002 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Barrancas del Cobre.

Las aportaciones realizadas por FONATUR al Fideicomiso corresponden al terreno catalogado como reserva territorial por \$35,979,983, obras de electrificación por \$75,851,827, obras carreteras por \$28,000,000 suministro de agua potable por \$5,326, estudios y proyectos por \$38,952,794 y otros gastos por \$9,224,432.

En los años 2003, 2004 y 2005 se reconoció una reserva por obsolescencia de estudios por \$42,124, \$3,953 y \$1,172 respectivamente, durante 2004 se reconoció una ampliación de la reserva por obras entregadas al gobierno del estado por \$103,852.

El 1° de diciembre de 2017, se celebró la Primera Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso Barrancas del cobre en donde se tomaron entre otros los siguientes acuerdos: que el Gobierno de Chihuahua presente los resultados de la Auditoria Financiera para definir el monto a traspasar al patrimonio del Fideicomiso, autorización a FONATUR para la contratación de un despacho que lleve a cabo la revisión y validación de la documentación presentada por el gobierno del estado de la inversión realizada en el Fideicomiso y determinar los montos a capitalizar, así como instruir al gobierno del estado para que presente el esquema conceptual y proyecto ejecutivo a SECTUR para la asignación de recursos del Proyecto de Imagen de Acceso al Parque, y la solicitud por parte de FONATUR de un nuevo avalúo de la reserva de 147 has que se tomarán como parte de la capitalización.

Al 31 de diciembre de 2019, no se reporta saldo disponible de recursos fiscales del Gobierno Federal; los recursos propios del fideicomiso al 31 de diciembre de 2019 ascendieron a \$15,163.

Al 31 de diciembre de 2020, no se reporta saldo disponible de recursos fiscales del Gobierno Federal; los recursos propios del fideicomiso al 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$15,972.

**Fideicomiso Costa Capomo** – Con objeto de crear un desarrollo turístico de primer orden que tuviera una combinación, entre otros, de servicios de alojamiento turísticos, condominales, residenciales, actividades comerciales, actividades deportivas y marina, FONATUR, Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., “MET” y CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple desarrollaron planes y proyectos ubicados en el municipio de Compostela, Nayarit, para lo cual con fecha de 8 de junio de 2015 se firmó el contrato de fideicomiso CIB/2289. Con fecha 30 de abril de 2018 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Costa Capomo.

FONATUR realizó aportaciones al Fideicomiso por 5 terrenos de la zona de Capomo, el lote POLIG de la sección anexo cuevitas, sección Boca de Becerros y sección Boca de Naranjos, Lote FRAC-B sección Boca de Becerros y Lote FRAC-1 sección Boca de Becerros, por lo que FONATUR tendrá derecho a recibir el 12% de la totalidad de los ingresos por ventas de cada metro cuadrado de superficie enajenada dentro del proyecto, estableciéndose como pago mínimo garantizado la cantidad de \$695,000,000.

De acuerdo con la cláusula quinta del Contrato del Fideicomiso, FONATUR tendrá derecho a recibir el 12% de la totalidad de los ingresos por Ventas de cada metro cuadrado de superficie enajenada dentro del Proyecto, estableciéndose para tales efectos, como pago mínimo garantizado, la cantidad de \$695,000,000 (“Cantidad Mínima Garantizada”), mismos que se entregaron a FONATUR, por medio de anticipos a cuenta de ingresos por Ventas por un monto total del 15% de la Cantidad Mínima Garantizada, el primero por un monto de \$69,500,000 suma que equivale al 10% de la Cantidad Mínima Garantizada entregado a la fecha de la firma del contrato, así como en los 24 meses siguientes a la fecha de aportación, el pago a cuenta por \$34,750,000 suma que equivale al 5% de la cantidad mínima garantizada.

El 9 de marzo de 2017 FONATUR celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, donde se aprobó por única vez, modificar la Cláusula Vigésima Cuarta, por lo que la presentación de los Proyectos Ejecutivos del contrato de Fideicomiso CIB/2289 deberá entregarse a FONATUR a más tardar el 1° de marzo de 2018.

Desde 2019 el Fideicomiso está en operación y ha comenzado a generar ingresos por Ventas correspondientes a 5,314,686 USD americanos, de los cuales ha recibido el anticipo del 10% y mensualidades por lo que FONATUR, en cumplimiento a la cláusula quinta del contrato del fideicomiso ha recibido el 12% de estos equivalentes a \$3,882,637 al mes de diciembre de 2019.

Durante 2019 se reconocieron ingresos por \$76,249,809 mismos que corresponden a ventas realizadas de los lotes UP-049, UP-050 y UP-129 correspondiéndole a FONATUR el 12% equivalente a \$76,249,809.

Así mismo, al 31 de diciembre de 2020 se reconocieron ingresos por \$2,121,654 mismos que corresponden a la venta realizada del lote UP-048 correspondiéndole a FONATUR el 12% equivalente a \$2,121,654.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

FONATUR no es una entidad recaudadora, por lo tanto, no tiene información que revelar.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El FONATUR al cierre de diciembre de 2020 tenía celebrados dos contratos de crédito vigentes con BANOBRAS, S.N.C. como sigue:

a) El 28 de noviembre de 2003 FONATUR suscribió un contrato de arrendamiento financiero por la cantidad de \$198,539,183 para la adquisición de Edificio de Tecoyotitla No. 100, ejecutado en una sola exhibición, con un plazo de 20 años y causa intereses sobre saldos insolutos a la sobretasa que resulte de adicionar 1.50 puntos porcentuales a la tasa TIIE de 28 días más sus accesorios. La garantía de este financiamiento es el inmueble mismo.

Al cierre del segundo semestre de 2020 y en cumplimiento a sus obligaciones financieras y al Acuerdo adoptado en el Comité Técnico de FONATUR en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, se realizó el pago anticipado por concepto de liquidación total del Arrendamiento Financiero por la cantidad de \$60,653,903.47 incluye intereses.

b) Con fecha 10 de octubre de 2014, se formalizó el Crédito Simple, entre FONATUR y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS, S.N.C.), por un monto de hasta \$4,048,000,000, para liquidar los financiamientos de FONATUR, ejecutado en varias disposiciones, a un plazo de 20 años, contados a partir de la primera disposición y causa intereses sobre saldos insolutos a una sobretasa de 1.51 puntos porcentuales a la tasa TIIE de 91 días, la fuente de pago primaria del crédito se constituirá por los siguientes recursos de FONATUR: a) Por los ingresos que reciba por concepto del DNR y b) Por el 50% de los ingresos que reciba por la venta de lotes de su inventario de terrenos.

Al cierre del segundo semestre de 2020 y en cumplimiento a sus obligaciones financieras y al Acuerdo adoptado en el Comité Técnico de FONATUR en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020. se realizó el pago anticipado por concepto de liquidación total de la línea de Crédito Simple, \$2,036,717,675.16 incluye intereses.

## **12. Calificaciones otorgadas**

Sin información que revelar.

## **13. Proceso de Mejora**

Con fecha 12 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, (última reforma publicada en DOF 7 de julio de 2011). A través del referido Acuerdo y el respectivo Manual, se establecen las disposiciones mediante las cuales se regula la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que es de aplicación obligatoria para el FONATUR.

En apego al numeral 14 de dichas Disposiciones, las principales normas generales de control interno o políticas son: ambiente de control, administración de riesgos, control interno y supervisión y mejora continua. El programa anual de control interno y administración de riesgos lo aprueba el Comité Técnico, y se le da seguimiento trimestral en las sesiones ordinarias del mismo.

Entre otras actividades realizadas, está impulsar que el personal del FONATUR conozca la misión, visión y metas institucionales; así como cumplir con el programa anual de capacitación.

## **14. Información por Segmentos**

Sin información que revelar.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre**

A la fecha de la emisión del informe no existen eventos posteriores que pudieran tener algún efecto en la información financiera.

## 16. Partes relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue la fecha de la emisión del informe no existen eventos posteriores que pudieran tener algún efecto en la información financiera.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	<b>Operaciones del ejercicio</b>	<b>Operaciones del ejercicio</b>
<b>Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.</b>		
Gastos por servicios de operación	\$ 711,389,516	\$ 64,642,165
Ingresos por prestación de servicios administrativos	13,160,255	3,847,188
Ingresos cobrados por recuperación de gastos	985,382	1,027,747
<b>Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.</b>		
Gastos por servicios integrales	\$ 432,476,743	\$ 496,928,946
Ingresos por prestación de servicios	6,954,774	5,502,194
Ingresos cobrados por recuperación de gastos	1,375,882	713,727

- i. Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 son:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Por cobrar:</b>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 131,907,347	\$ 131,805,114
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	-	4,792,807
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	1,358,206	307,685
	<b>\$ 133,265,553</b>	<b>\$ 136,905,606</b>
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.		
Dación en pago	52,128,773	52,128,773
	<b>\$ 185,394,326</b>	<b>\$ 189,034,379</b>
<b>Anticipos otorgados:</b>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 5,750	\$ 5,750
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	2,900,393	1,005,362
	<b>\$ 2,906,143</b>	<b>\$ 1,011,112</b>
<b>Por pagar:</b>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 18,433	\$ 18,433
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	24,873	24,873
	<b>\$ 43,306</b>	<b>\$ 43,306</b>
<b>Pasivo diferido:</b>		
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	\$ 124,096	\$ 85,970,982
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	-	7,851,967
	<b>\$ 124,096</b>	<b>\$ 93,822,949</b>

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Ingresos no cobrados:</b>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 113,843,740	\$ 113,754,597
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	-	4,135,028
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	1,170,867	268,300
	<b>\$ 115,014,607</b>	<b>\$ 118,157,925</b>
<b>Gastos no Pagados:</b>		
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 288,102
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	31,218,151	2,599,100
	<b>\$ 31,218,151</b>	<b>\$ 2,887,202</b>

### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 11 de marzo de 2021, por el C.P. Arturo Ávalos Albor, Director de Recursos Financieros, C.P. Karina García Hernández, Subdirectora de Recursos Financieros y el C.P. Mario E. Ramírez Alonso, Gerente de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del FONATUR.

\*\*\*\*\*

C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Autorizó

C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Revisó

C.P. Mario E. Ramírez Alonso  
Gerente de Contabilidad  
Elaboró



Dictamen presupuestal

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)  
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional  
Financiera, S.N.C.)

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de  
diciembre de 2020

## Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estado Analítico de Ingresos	4
Ingresos de Flujo de Efectivo	5
Egresos de Flujo de Efectivo	6
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa	7
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto	8
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática	10
Notas a los Estados Presupuestales	19
Anexo A – Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables	
Anexo B – Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
• C.1 – Gasto por categoría programática	
• C.2 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado).	
• C.3 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado).	
• C.4 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado).	
• C.5 – Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado).	
• C.6 – Gasto por Categoría Programática (Armonizado).	



Salles Sainz

**Grant Thornton**

## Informe de los auditores independientes

A la Secretaría de la Función Pública y

Al Comité Técnico del:  
Fondo Nacional del Fomento al Turismo

### **Opinión**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (en adelante FONATUR), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes del FONATUR de conformidad con el Código de Ética para la Profesión Contable del Consejo de Normas de Ética para Contadores (Código IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con los Códigos del IESBA y del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Base de preparación y utilización de este informe**

Sin que ello tenga un efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el FONATUR y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal de 2020, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consecuentemente, éstos no pueden ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

**Otras cuestiones**

- a) La Administración del FONATUR ha preparado un juego de estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada (favorable) con fecha 11 de marzo de 2021, conforme con las NIA.
- b) Como se indica en la nota 12 a los estados presupuestales, el estado presupuestal de Gasto por categoría programática y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Armonizados en sus clasificaciones: a) Administrativa, b) Económica, c) Por objeto del gasto, d) Funcional y e) Gasto por Categoría Programática, mismos que también forman parte de la Cuenta Pública de 2020, se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020 para Empresas Productivas del Estado y Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, emitidos mediante oficio 309-A.-002/2021 el 29 de enero de 2021 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno del FONATUR sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos estados e información financiera presupuestaria, libres de desviación material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



**Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FONATUR.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Nos comunicamos con la Administración del FONATUR en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

---

C.P.C. Saúl Pérez Ortiz

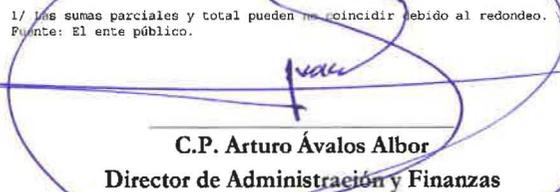
Ciudad de México, México  
11 de marzo de 2021

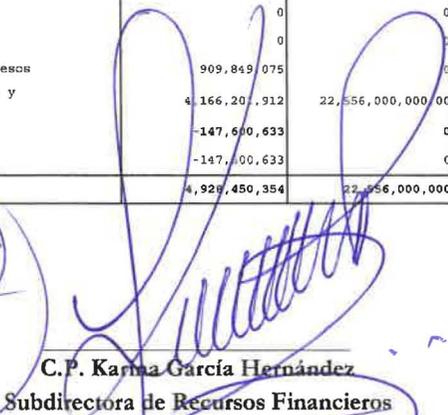
CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

Subro de Ingresos	INGRESOS					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	909,849,075	0	909,849,075	339,774,965	339,774,965	-570,074,110
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,166,201,912	22,556,000,000	26,722,201,912	13,124,830,080	13,124,830,080	8,958,628,168
Ingresos Derivados de Financiamientos	-147,600,633	0	-147,600,633	0	0	147,600,633
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>4,928,450,354</b>	<b>22,556,000,000</b>	<b>27,484,450,354</b>	<b>13,464,605,045</b>	<b>13,464,605,045</b>	<b>8,536,154,691</b>
<b>Ingresos Excedentes</b>						<b>8,536,154,691</b>

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	INGRESOS					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>5,076,050,987</b>	<b>22,556,000,000</b>	<b>27,632,050,987</b>	<b>13,464,605,045</b>	<b>13,464,605,045</b>	<b>8,388,554,058</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	909,849,075	0	909,849,075	339,774,965	339,774,965	-570,074,110
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,166,201,912	22,556,000,000	26,722,201,912	13,124,830,080	13,124,830,080	8,958,628,168
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-147,600,633</b>	<b>0</b>	<b>-147,600,633</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>147,600,633</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	-147,600,633	0	-147,600,633	0	0	147,600,633
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>4,928,450,354</b>	<b>22,556,000,000</b>	<b>27,484,450,354</b>	<b>13,464,605,045</b>	<b>13,464,605,045</b>	<b>8,536,154,691</b>
<b>Ingresos Excedentes</b>						<b>8,536,154,691</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: El ente público.

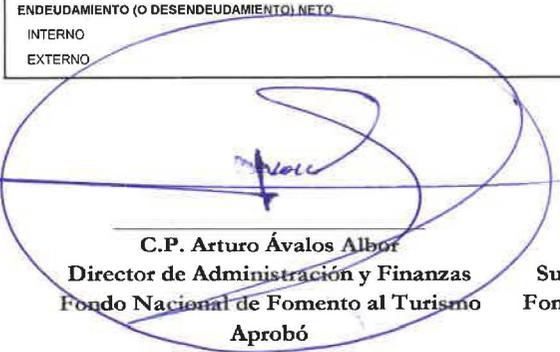
  
**C.P. Arturo Ávalos Albor**  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
**C.P. Karina García Hernández**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

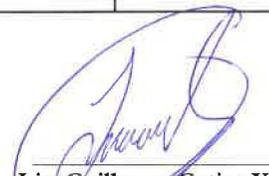
  
**Lic. Guillermo Gatica Velázquez**  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>5,494,873,382</b>	<b>28,050,873,382</b>	<b>13,943,283,042</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	566,423,028	566,423,028	478,677,997
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>909,849,075</b>	<b>909,849,075</b>	<b>339,774,965</b>
VENTA DE BIENES	243,319,387	243,319,387	186,494,934
INTERNAS	243,319,387	243,319,387	186,494,934
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	216,529,688	216,529,688	110,657,884
INTERNAS	216,529,688	216,529,688	110,657,884
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	450,000,000	450,000,000	42,622,147
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	450,000,000	450,000,000	42,622,147
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
<b>INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	<b>4,166,201,912</b>	<b>26,722,201,912</b>	<b>13,124,830,080</b>
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	4,166,201,912	26,722,201,912	13,124,830,080
CORRIENTES	878,312,323	993,334,583	2,137,293,530
SERVICIOS PERSONALES	244,673,047	244,673,047	259,004,829
OTROS	633,639,276	748,661,536	1,878,288,701
INVERSIÓN FÍSICA	3,287,889,589	25,728,867,329	10,987,536,550
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
<b>SUMA DE INGRESOS DEL AÑO</b>	<b>5,076,050,987</b>	<b>27,632,050,987</b>	<b>13,464,605,045</b>
<b>ENDEUDAMIENTO (O DESENDERUDAMIENTO) NETO</b>	<b>-147,600,633</b>	<b>-147,600,633</b>	<b>0</b>
INTERNO	-147,600,633	-147,600,633	0
EXTERNO	0	0	0

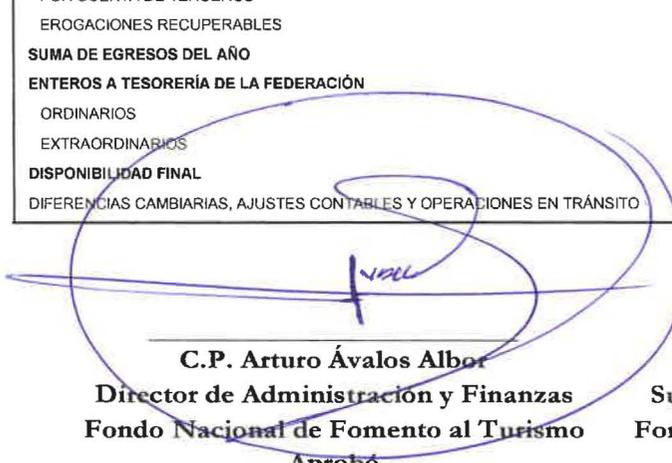
  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

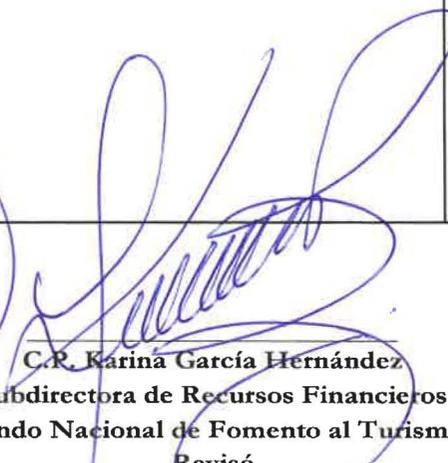
  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

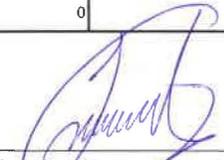
  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>5,494,873,382</b>	<b>28,050,873,382</b>	<b>13,943,283,042</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,402,262,300</b>	<b>1,517,284,660</b>	<b>2,539,510,123</b>
SERVICIOS PERSONALES	244,673,047	244,673,047	259,004,829
DE OPERACIÓN	1,090,783,373	1,201,148,156	2,157,326,970
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	66,805,880	71,463,357	123,178,324
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>3,305,391,696</b>	<b>25,746,369,436</b>	<b>11,005,039,666</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,502,107	17,502,107	17,503,106
OBRA PÚBLICA	3,287,889,589	25,728,867,329	10,987,536,550
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COSTO FINANCIERO</b>	<b>220,796,358</b>	<b>220,796,358</b>	<b>61,263,010</b>
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	220,796,358	220,796,358	61,263,010
INTERNOS	220,796,358	220,796,358	61,263,010
EXTERNOS	0	0	0
<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-18,716,482</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-18,716,482
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUMA DE EGRESOS DEL AÑO</b>	<b>4,928,450,354</b>	<b>27,484,450,354</b>	<b>13,587,096,307</b>
<b>ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>566,423,028</b>	<b>566,423,028</b>	<b>358,462,961</b>
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	-2,276,226

  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	4,928,450,354	27,484,450,354	13,682,837,020	13,587,096,307	13,801,613,334

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$147,600,633

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

*Voile*  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Arturo Ávalos Albor**  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Karina García Hernández**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Guillermo Gatica Velázquez**  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MÓDIFICADO	DEBERGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	4,928,450,354	27,484,450,354	13,682,837,020	13,587,096,307	13,801,613,334
Gasto Corriente	1,623,058,658	1,738,080,918	2,611,708,821	2,582,056,651	-873,627,903
Servicios Personales	244,673,047	244,673,047	264,180,802	259,004,829	-19,507,755
1000 Servicios personales	244,673,047	244,673,047	264,180,802	259,004,829	-19,507,755
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	67,440,715	66,372,490	64,526,020	64,067,921	1,846,470
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	10,171,127	10,839,536	30,325,145	30,325,145	-19,485,609
1400 Seguridad social	33,826,862	34,028,144	35,686,153	31,732,837	-1,658,009
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	133,234,343	133,432,877	133,643,484	132,878,926	-210,607
Gasto De Operación	1,090,783,373	1,201,148,156	2,163,052,413	2,157,326,970	-961,904,257
2000 Materiales y suministros	30,853,167	30,853,167	11,856,507	11,739,346	18,996,660
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,763,540	4,763,540	1,901,621	1,857,724	2,861,919
2200 Alimentos y utensilios	2,291,445	2,291,445	1,032,615	1,032,615	1,258,830
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	12,996,042	12,996,042	3,580,878	3,531,277	9,415,164
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	5,121,453	5,121,453	2,412,154	2,408,954	2,709,299
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	122,574	122,574	82,751	62,288	39,823
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,324,930	3,324,930	2,028,251	2,028,251	1,296,679
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	627,178	627,178	315,008	315,008	312,170
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,606,005	1,606,005	503,229	503,229	1,102,776
3000 Servicios generales	1,059,930,206	1,170,294,989	2,151,195,906	2,145,587,624	-980,900,917
3100 Servicios básicos	24,318,268	24,318,267	17,916,862	17,810,057	6,401,405
3200 Servicios de arrendamiento	26,999,682	27,490,052	20,223,991	20,223,991	7,266,061
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	470,389,148	580,325,178	1,784,664,311	1,779,212,906	-1,204,339,133
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	326,171,348	326,602,948	191,085,206	191,079,261	135,517,742
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	40,008,450	40,008,450	33,179,080	33,161,962	6,829,370
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	7,993,960	7,993,960	7,316,683	7,316,683	677,277
3700 Servicios de traslado y viáticos	24,933,475	24,933,475	4,578,472	4,551,463	20,355,003
3900 Otros servicios generales	139,115,875	138,622,659	92,231,301	92,231,301	46,391,358

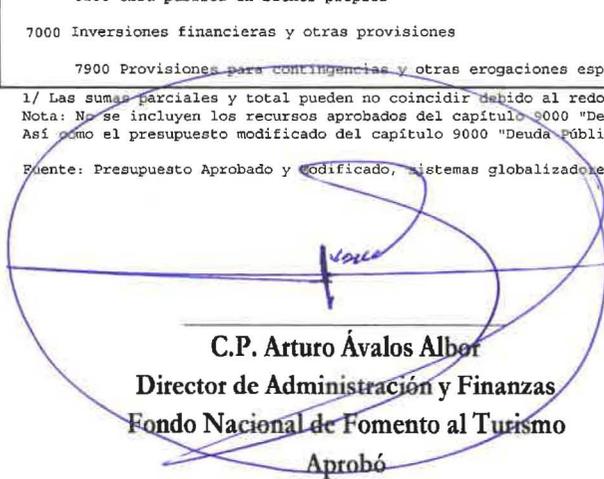
CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

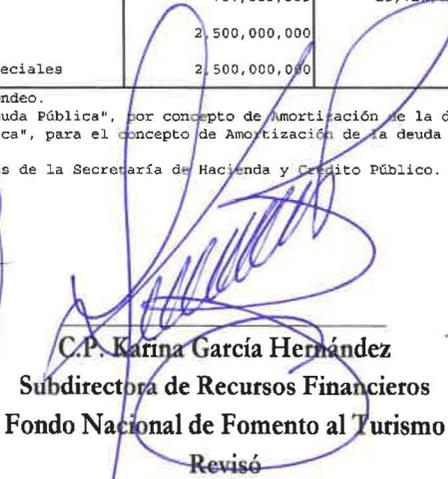
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECOSOMÍAS
Otros De Corriente	287,602,238	292,259,715	184,475,606	165,724,852	107,784,109
3000 Servicios generales	5,575,126	10,232,603	63,158,512	44,407,758	-52,925,909
3900 Otros servicios generales	5,575,126	10,232,603	63,158,512	44,407,758	-52,925,909
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	61,230,754	61,230,754	60,054,084	60,054,084	1,176,670
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	61,230,754	61,230,754	60,054,084	60,054,084	1,176,670
9000 Deuda pública	220,796,358	220,796,358	61,263,010	61,263,010	159,533,348
9200 Intereses de la deuda pública	220,796,358	220,796,358	61,263,010	61,263,010	159,533,348
Pensiones Y Jubilaciones					
Gasto De Inversión	3,305,391,696	25,746,369,436	11,071,128,199	11,005,039,656	14,675,241,237
Inversión Física	3,305,391,696	25,746,369,436	11,071,128,199	11,005,039,656	14,675,241,237
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	17,502,107	17,502,107	17,503,106	17,503,106	-999
5800 Bienes inmuebles	17,502,107	17,502,107	17,503,106	17,503,106	-999
6000 Inversión pública	787,889,589	25,728,867,329	11,053,625,093	10,987,536,550	14,675,242,236
6200 Obra pública en bienes propios	787,889,589	25,728,867,329	11,053,625,093	10,987,536,550	14,675,242,236
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	2,500,000,000				
7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	2,500,000,000				

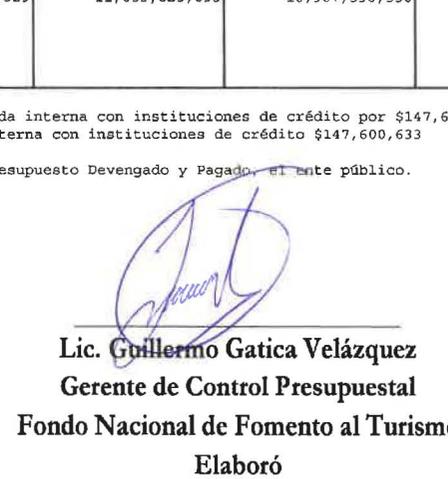
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$147,600,633

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, Sistemas globalizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
**C.P. Arturo Ávalos Albor**  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
**C.P. Karina García Hernández**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
**Lic. Guillermo Gatica Velázquez**  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA<sup>1)</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
FI	FN	SE	AI	FP	LR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN	
						TOTAL APROBADO	244,673,047	1,090,783,373		267,602,238	1,623,058,658			3,305,391,696		4,928,450,354	32.9		67.1
						TOTAL MODIFICADO	244,673,047	1,201,148,166		292,259,715	1,738,080,918			25,748,369,436		27,484,450,354	6.3		93.7
						TOTAL DEVENGADO	264,180,802	2,163,052,413		184,475,606	2,611,708,821			11,071,128,199		13,682,837,020	19.1		80.9
						TOTAL PAGADO	259,004,829	2,157,326,970		165,724,852	2,582,056,651			11,005,039,656		13,587,096,307	19.0		81.0
						Porcentaje Pag/Aprob	105.9	197.8		57.6	159.1			332.9		275.7			
						Porcentaje Pag/Modif	105.9	179.8		56.7	148.6			42.7		49.4			
1						Gobierno													
1						Aprobado	17,606,081	13,302,513		1,839,104	32,747,698					32,747,698	100.0		
1						Modificado	17,606,080	13,302,513		1,839,104	32,747,697					32,747,697	100.0		
1						Devengado	18,094,200	10,498,746		1,766,498	30,359,444					30,359,444	100.0		
1						Pagado	17,741,308	10,496,596		1,766,498	30,004,402					30,004,402	100.0		
1						Porcentaje Pag/Aprob	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6			
1						Porcentaje Pag/Modif	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6			
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno													
1	3					Aprobado	17,606,081	13,302,513		1,839,104	32,747,698					32,747,698	100.0		
1	3					Modificado	17,606,080	13,302,513		1,839,104	32,747,697					32,747,697	100.0		
1	3					Devengado	18,094,200	10,498,746		1,766,498	30,359,444					30,359,444	100.0		
1	3					Pagado	17,741,308	10,496,596		1,766,498	30,004,402					30,004,402	100.0		
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6			
1	3					Porcentaje Pag/Modif	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6			
1	3	04				Función Pública													
1	3	04				Aprobado	17,606,081	13,302,513		1,839,104	32,747,698					32,747,698	100.0		
1	3	04				Modificado	17,606,080	13,302,513		1,839,104	32,747,697					32,747,697	100.0		
1	3	04				Devengado	18,094,200	10,498,746		1,766,498	30,359,444					30,359,444	100.0		
1	3	04				Pagado	17,741,308	10,496,596		1,766,498	30,004,402					30,004,402	100.0		
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6			
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6			
1	3	04	001			Función pública y buen gobierno													
1	3	04	001			Aprobado	17,606,081	13,302,513		1,839,104	32,747,698					32,747,698	100.0		
1	3	04	001			Modificado	17,606,080	13,302,513		1,839,104	32,747,697					32,747,697	100.0		
1	3	04	001			Devengado	18,094,200	10,498,746		1,766,498	30,359,444					30,359,444	100.0		









CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA"  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
PL	FN	SF	AL	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
3	7	01	003	K025		Porcentaje Pag/Modif						100.0			100.0	100.0				
3	7	01	003	K025	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo														
3	7	01	003	K025	W3N	Aprobado						17,502,107			17,502,107	17,502,107			100.0	
3	7	01	003	K025	W3N	Modificado						17,502,107			17,502,107	17,502,107			100.0	
3	7	01	003	K025	W3N	Devengado						17,503,106			17,503,106	17,503,106			100.0	
3	7	01	003	K025	W3N	Pagado						17,503,106			17,503,106	17,503,106			100.0	
3	7	01	003	K025	W3N	Porcentaje Pag/Aprob						100.0			100.0	100.0				
3	7	01	003	K025	W3N	Porcentaje Pag/Modif						100.0			100.0	100.0				
3	7	01	003	K027		Mantenimiento de infraestructura														
3	7	01	003	K027		Aprobado						787,889,589			787,889,589	787,889,589			100.0	
3	7	01	003	K027		Modificado						814,067,329			814,067,329	814,067,329			100.0	
3	7	01	003	K027		Devengado						724,853,177			724,853,177	724,853,177			100.0	
3	7	01	003	K027		Pagado						682,998,640			682,998,640	682,998,640			100.0	
3	7	01	003	K027		Porcentaje Pag/Aprob						86.7			86.7	86.7				
3	7	01	003	K027		Porcentaje Pag/Modif						83.9			83.9	83.9				
3	7	01	003	K027	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo														
3	7	01	003	K027	W3N	Aprobado						787,889,589			787,889,589	787,889,589			100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Modificado						814,067,329			814,067,329	814,067,329			100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Devengado						724,853,177			724,853,177	724,853,177			100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Pagado						682,998,640			682,998,640	682,998,640			100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Porcentaje Pag/Aprob						86.7			86.7	86.7				
3	7	01	003	K027	W3N	Porcentaje Pag/Modif						83.9			83.9	83.9				
3	7	01	003	K028		Estudios de preinversión														
3	7	01	003	K028		Aprobado														
3	7	01	003	K028		Modificado						102,000,000			102,000,000	102,000,000			100.0	
3	7	01	003	K028		Devengado						99,398,552			99,398,552	99,398,552			100.0	
3	7	01	003	K028		Pagado						85,196,642			85,196,642	85,196,642			100.0	
3	7	01	003	K028		Porcentaje Pag/Aprob														
3	7	01	003	K028		Porcentaje Pag/Modif						83.5			83.5	83.5				
3	7	01	003	K028	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo														
3	7	01	003	K028	W3N	Aprobado														
3	7	01	003	K028	W3N	Modificado						102,000,000			102,000,000	102,000,000			100.0	
3	7	01	003	K028	W3N	Devengado						99,398,552			99,398,552	99,398,552			100.0	

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA"  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AI	PP	LIR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
3	7	01	003	K028	W3N	Pagado						85,196,642			85,196,642	85,196,642			100.0	
3	7	01	003	K028	W3N	Porcentaje Pag/Aprob														
3	7	01	003	K028	W3N	Porcentaje Pag/Modif						83.5			83.5	83.5				
3	7	01	003	K029		Programa de adquisiciones														
3	7	01	003	K029		Aprobado														
3	7	01	003	K029		Modificado						30,800,000			30,800,000	30,800,000			100.0	
3	7	01	003	K029		Devengado						29,387,790			29,387,790	29,387,790			100.0	
3	7	01	003	K029		Pagado						29,387,790			29,387,790	29,387,790			100.0	
3	7	01	003	K029		Porcentaje Pag/Aprob														
3	7	01	003	K029		Porcentaje Pag/Modif						95.4			95.4	95.4				
3	7	01	003	K029	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo														
3	7	01	003	K029	W3N	Aprobado														
3	7	01	003	K029	W3N	Modificado						30,800,000			30,800,000	30,800,000			100.0	
3	7	01	003	K029	W3N	Devengado						29,387,790			29,387,790	29,387,790			100.0	
3	7	01	003	K029	W3N	Pagado						29,387,790			29,387,790	29,387,790			100.0	
3	7	01	003	K029	W3N	Porcentaje Pag/Aprob														
3	7	01	003	K029	W3N	Porcentaje Pag/Modif						95.4			95.4	95.4				



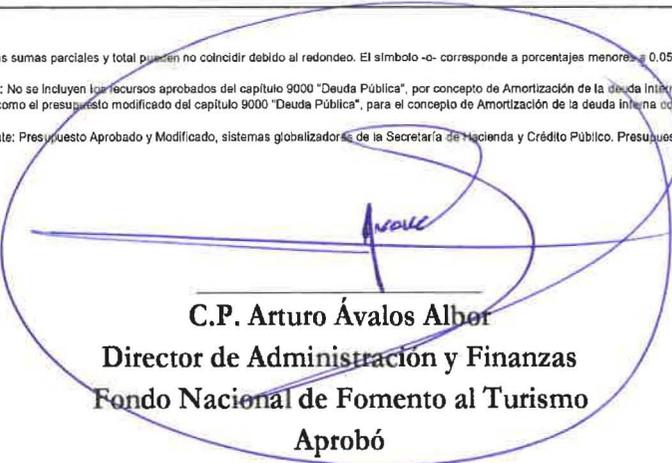
CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA"  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

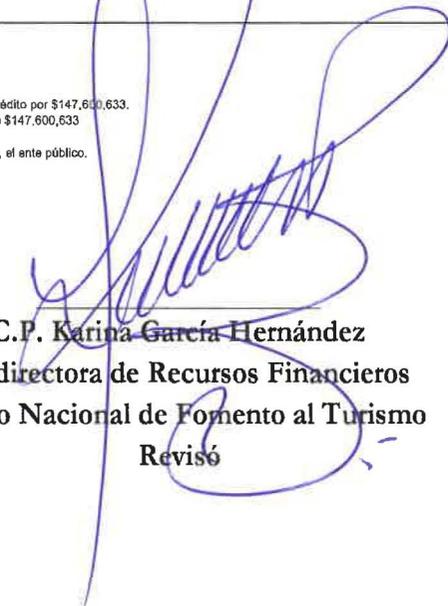
CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
FI	FN	ST	AJ	FP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo --o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$147,600,633

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

# Notas a los Estados Presupuestales

## Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en pesos)

### 1 Constitución y objeto de la Entidad

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de enero de 1974 y formalizado mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las que se mencionan a continuación:

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.

- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.
- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto, otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por acciones relacionadas con la actividad turística.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses, de obligaciones o valores, que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos se obtengan.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, y,
- En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, el que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR.

Actualmente sus ingresos se obtienen a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; Loreto y San José del Cabo, Baja California Sur y en Nayarit, así como por la prestación de servicios.

**Misión:** Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

**Visión:** Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población.

## 2 Normatividad Gubernamental

A continuación, se relacionan las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables al FONATUR para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que incluye los estados adjuntos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
- Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020.
- Otras disposiciones y oficios circulares en materia presupuestal.

### Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios fiscales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

El 10 de junio de 2010 fue publicado en el DOF el “Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto” (Acuerdo) integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica. Considerando que el Acuerdo establece que: las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuesto de cada orden de gobierno, generará con base a sus necesidades, el nivel de desagregación de la Partida Específica (cuarto nivel) conservando su apertura básica (capítulo, concepto, partida genérica) a fin de mantener la armonización con el plan de cuentas; asimismo los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el Acuerdo a más tardar el 31 de diciembre de 2010, a efecto de construir con los elementos técnicos y normativos que emitió el CONAC en 2009, la matriz de conversión para estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad en relación a la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica, funcional y programática.

Asimismo, mediante oficio No. 307-A.-3160 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emitió los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas”.

Los egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con los Lineamientos y disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre ellos, el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

### **3 Cumplimiento global de metas por programa (Información no auditada)**

#### **Ejercicio presupuestal por programas presupuestarios**

A continuación, se muestra el presupuesto modificado autorizado por la SHCP para el ejercicio fiscal 2020, a nivel de programa presupuestario, así como los importes ejercidos en ese periodo:

Actividad institucional	Programa presupuestario	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta	%
001	O001	Actividades de apoyo a la Función pública y buen gobierno	32,747,697	30,004,402	(2,743,295)	(8.4)
002	M001	Actividades de Apoyo administrativo	115,039,093	110,944,397	(4,094,696)	(3.6)
003	F002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	1,590,294,128	2,459,824,334	869,530,206	54.7
	K025	Proyectos de inmuebles (Oficinas administrativas)	17,502,107	17,503,106	999	0.0
	K027	Mantenimiento de infraestructura	814,067,329	682,998,640	(131,068,689)	(16.1)
	K028	Estudios de Preinversión	102,000,000	85,196,642	(16,803,358)	(16.5)
	K029	Programa de adquisiciones	30,800,000	29,387,790	(1,412,210)	(4.6)
	W001	Operaciones Ajenas	-	(18,716,482)	(18,716,482)	
006	K041	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	24,782,000,000	10,189,953,478	(14,592,046,522)	(58.9)
008	R023	Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga	-	-	-	
<b>Total</b>			<b>27,484,450,354</b>	<b>13,587,096,307</b>	<b>(13,897,354,047)</b>	<b>(50.6)</b>

La información correspondiente al presupuesto modificado y pagado por actividad institucional a nivel de capítulo de gasto se muestra a continuación:

Actividad institucional	Capítulo de Gasto	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
001	1000	Servicios personales	17,606,080	17,741,308	135,228
	2000	Materiales y suministros	485,914	160,094	(325,820)
	3000	Servicios generales	12,816,599	10,336,502	(2,480,097)
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,839,104	1,766,498	(72,606)
002	1000	Servicios personales	70,723,489	77,299,517	6,576,028
	2000	Materiales y suministros	2,226,673	841,453	(1,385,220)
	3000	Servicios generales	27,431,839	18,586,805	(8,845,034)
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,657,092	14,216,622	(440,470)
003	1000	Servicios personales	156,343,478	163,964,004	7,620,526
	2000	Materiales y suministros	28,140,580	10,737,799	(17,402,781)
	3000	Servicios generales	1,140,279,154	2,161,072,075	1,020,792,921
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	44,734,558	44,070,964	(663,594)
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	17,502,107	17,503,106	999
	6000	Inversión pública	946,867,329	797,583,072	(149,284,257)
	9000	Deuda pública	220,796,358	61,263,010	(159,533,348)
006	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	-
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-	-
	6000	Inversión pública	24,782,000,000	10,189,953,478	(14,592,046,522)
008	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-
<b>Total</b>			<b>27,484,450,354</b>	<b>13,587,096,307</b>	<b>(13,897,354,047)</b>

**A) Actividades institucionales**

En este apartado se muestra el presupuesto modificado autorizado y ejercido desagregado por actividad institucional y capítulo de gasto.

Es importante mencionar que se incluyen las Cuentas por Liquidar Certificadas devengadas en 2020 y pagadas 2021 conforme a las Disposiciones para la Integración de la Cuenta Pública 2020 emitidas por la Unidad de Política de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Actividad Institucional 001.- Función Pública y Buen Gobierno****1. Programa presupuestario: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.**

El presupuesto modificado para este programa se situó en \$32,747,697 de los cuales se ejercieron \$30,004,402. El gasto por capítulo se realizó como se observa a continuación:

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto Corriente:</b>			
Servicios personales	17,606,080	17,741,308	135,228
Materiales y suministros	485,914	160,094	(325,820)
Servicios generales	12,816,599	10,336,502	(2,480,097)
Otras erogaciones	1,839,104	1,766,498	(72,606)
<b>Total</b>	<b>32,747,697</b>	<b>30,004,402</b>	<b>(2,743,295)</b>

**Actividad Institucional 002.- Servicios de Apoyo Administrativo****1. Programa presupuestario: M001 Actividades de apoyo administrativo.**

Para el programa presupuestario M001, se autorizó un presupuesto modificado de \$115,039,093 y se ejercieron \$110,944,397.

Cabe señalar que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado autorizado con las adecuaciones presupuestaria registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Folios 2020-21-W3N-308, 2020-21-W3N-389, 2020-21-W3N-711, 2020-21-W3N-840, 2020-21-W3N-873, 2020-21-W3N-875, 2020-21-W3N-877, 2020-21-512-470 para los siguientes conceptos.

- Reducciones Liquida para transferir recursos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad.

- Ampliación líquida para dar suficiencia a la actualización del Tabulador mensual bruto de sueldos base y compensación de aplicación general para el personal operativo con Curva Salarial Específica del FONATUR a partir del 1 de enero del 2020.
- Reducción para dar suficiencia presupuestaria al otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- Reducciones para trasladar recursos Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención a las medidas de cierre presupuestal emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestal con el oficio No. 307-A.-2095.

Derivado de lo anterior, a efecto de registrar el presupuesto pagado conforme al presupuesto modificado autorizado en el MAPE con el folio No. 2020-21-W3N-8, no se reportan en este Programa Presupuestarios \$24,655.00 canalizados a cubrir primas de antigüedad y patentes.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto Corriente:</b>			
Servicios personales	70,723,489	77,299,517	6,576,028
Materiales y suministros	2,226,673	841,453	(1,385,220)
Servicios generales	27,410,221	18,567,622	(8,842,599)
Otros de corriente	14,678,710	14,235,805	(442,905)
<b>Total</b>	<b>115,039,093</b>	<b>110,944,397</b>	<b>(4,094,696)</b>

**Actividad Institucional 003.- Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables.**

**1. Programa presupuestario: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.**

Para el ejercicio 2020 el presupuesto modificado autorizado para este programa fue de \$1,590,294,128 y se reportan \$2,459,824,334 pagados, la variación más representativa corresponde a los rubros de servicios generales, debido a que se cubrieron las asesorías, avalúos, servicios y estudios para el desarrollo del Proyecto Tren Maya.

Cabe señalar que en la variación observada influye que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado autorizado con las adecuaciones presupuestaria registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Folios 2020-21-W3N-232, 2020-21-W3N-308, 2020-21-W3N-389, 2020-21-W3N-413,

2020-21-W3N-424, 2020-21-W3N-525, 2020-21-W3N-711, 2020-21-W3N-797, 2020-21-W3N-808, 2020-21-W3N-829, 2020-21-W3N-840, 2020-21-W3N-866, 2020-21-W3N-873, 2020-21-W3N-875, 2020-21-W3N-877, 2020-21-W3N-888, 2020-21-512-470 y 2020-21-512-756, para los siguientes conceptos:

- Ampliaciones para la contratación de diversos servicios relacionados con la construcción del Proyecto Tren Maya
- Reducciones Liquidada para transferir recursos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad.
- Ampliación liquidada para dar suficiencia a la actualización del Tabulador mensual bruto de sueldos base y compensación de aplicación general para el personal operativo con Curva Salarial Específica del FONATUR a partir del 1 de enero del 2020.
- Reducción para dar suficiencia presupuestaria al otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- Ampliación compensada para dar suficiencia presupuestaria al pago del Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 10 de octubre de 2014 celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y realizar el pago total del adeudo al 31 de diciembre de 2020.
- Reducciones para trasladar recursos Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención a las medidas de cierre presupuestal emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestal con el oficio No. 307-A.-2095.

No obstante, a efecto de registrar el presupuesto ejercido conforme al presupuesto modificado autorizado en el MAPE con el folio No. 2020-21-W3N-8, no se reportan en este Programa Presupuestarios \$2,204,731,955 que se pagaron con cargo a este Programa Presupuestario, desglosados de la siguiente manera.

- \$2,097,371,548 canalizados a cubrir el Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 10 de octubre de 2014 celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y realizar el pago total del adeudo al 31 de diciembre de 2020.
- \$114,932,450 pagados por la ingeniería básica del proyecto Tren Maya.

Mientras que el presupuesto pagado considera \$7,535,284 que corresponden al proyecto 1921W3N0005 Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca) se registraron

en la partida de gasto 92101 “Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito” de la cual provenían.

Asimismo, al pagado de este programa se suman \$36,759 por concepto de pagos de antigüedad, Patentes y Mantenimiento que no fue posible reportar en los Programas presupuestarios (Pp) M001 y O001.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto Corriente:</b>	<b>1,369,497,770</b>	<b>2,398,561,324</b>	<b>1,029,063,554</b>
Servicios personales	156,343,478	163,964,004	7,620,526
Materiales y suministros	28,140,580	10,737,799	(17,402,781)
Servicios generales	1,130,068,169	2,116,683,500	986,615,331
Otros de corriente	54,945,543	107,176,021	52,230,478
<b>Otros de Gasto Corriente:</b>	<b>220,796,358</b>	<b>61,263,010</b>	<b>(159,533,348)</b>
Intereses, comisiones y gasto de la deuda	220,796,358	61,263,010	(159,533,348)
<b>Gasto de Capital:</b>	-	-	-
Inversión física	-	-	-
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-
Amortización	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1,590,294,128</b>	<b>2,459,824,334</b>	<b>869,530,206</b>

## 2. Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura de turismo

En el Presupuesto de Egresos de 2020 no se asignaron recursos al Programa presupuestario K021.

## 3. Programa presupuestario: K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).

En este programa presupuestario el presupuesto se ejerció, con cargo al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, el 100 por ciento del presupuesto modificado, se canalizó al pago del arrendamiento financiero del edificio que ocupan las oficinas centrales del FONATUR.

Se considera pertinente precisar que derivado de que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado mediante la adecuación presupuestaria autorizada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), con el Folio No. 2020-21-W3N-866 con la cual se transfirieron recursos al capítulo 9000, con el objeto de realizar el pago del total del adeudo al 31 de diciembre de 2020 contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, incluyendo el arrendamiento financiero del edificio sede del FONATUR, por lo que no se están reportando

en la partida correspondiente \$60,634,983.16 que se pagaron con recursos fiscales para cubrir dicho adeudo.

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
0321W3N0149	Adquisición de edificio por medio de arrendamiento financiero	17,502,107	17,502,106	(1)
<b>Total</b>		<b>17,502,107</b>	<b>17,502,106</b>	<b>(1)</b>

#### 4. Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de infraestructura

El presupuesto modificado autorizado al Programa presupuestarios K027 fue de \$814,067,329 de los cuales se ejercieron \$682,998,640 para el mantenimiento de los CIPs.

El gasto se registró en el capítulo 6000 Inversión Pública, para el mantenimiento de infraestructura de los Centros Integralmente Planeados (CIPs) y Proyectos Turísticos Integrales (PTIs).

Cabe señalar que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado autorizado con las adecuaciones presupuestaria registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Folios Números 2020-21-W3N-873, 2020-21-W3N-888, 2020-21-512-470, 2020-21-512-756 para los siguientes conceptos:

- Reducciones Liquida para transferir recursos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad.
- Reducciones para trasladar recursos Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención a las medidas de cierre presupuestal emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestal con el oficio No. 307-A.-2095.

Derivado de lo antes señalado a efecto de registrar el presupuesto ejercido conforme al presupuesto modificado autorizado en el MAPE con el folio No. 2020-21-W3N-08, no se reportan \$7,535,284 que corresponden al proyecto 1921W3N0005 Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca) se registraron en la partida de gasto 92101 "Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito" de la cual provenían.

Los recursos erogados \$1,722,988 con cargo a los proyectos 1821W3N0002 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacifico Norte 2019 se registraron en el proyecto 1921W3N0001 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacifico Norte 2020.

Los recursos erogados \$981,439 con cargo a los proyectos 1821W3N0003 Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2019 se registraron en el proyecto 1921W3N0003 Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2020.

Los recursos erogados \$1,646,723 con cargo a los proyectos 1821W3N0004 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2019 se registraron en el proyecto 1921W3N0004 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2020.

Los recursos erogados \$12,914,764 con cargo a los proyectos 1821W3N0005 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2019, se registraron en los proyectos 1921W3N0001 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2020, 1921W3N0002 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2020, 1921W3N0003 Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2020 y 1921W3N0004 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2020.

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
1921W3N0001	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2020	80,801,104	82,383,365	1,582,261
1921W3N0002	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2020	269,290,987	239,599,961	(29,691,026)
1921W3N0003	Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2020	254,494,641	200,399,154	(54,095,487)
1921W3N0004	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2020	209,480,597	160,616,160	(48,864,437)
1921W3N0005	Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca)	-	-	-
1821W3N0002	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2019	-	-	-
1821W3N0003	Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2019	-	-	-
1821W3N0004	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2019	-	-	-
1821W3N0005	Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2019	-	-	-
				-
<b>Total</b>		<b>814,067,329</b>	<b>682,998,640</b>	<b>(131,068,689)</b>

#### 5. Programa presupuestario: K028 Estudios de Pre inversión

El presupuesto modificado autorizado al Programa presupuestarios K028 fue de \$102,000,000 de los cuales se ejercieron \$105,192,238 estos recursos se canalizaron a la realización de estudios de preinversión relacionados con el Proyecto Tren Maya y los Polos de desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya.

La variación incluye movimientos al presupuesto que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) y que fue autorizado con las adecuaciones presupuestaria registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Números, 2020-21-W3N-326, 2020-21-W3N-358, 2020-21-W3N-721, 2020-21-W3N-865, 2020-21-W3N-873, 2020-21-512-470 y 2020-21-512-756 para los siguientes conceptos:

- Ampliaciones presupuestarias para el pago de estudios relacionados con el proyecto Tren Maya, de impacto ambiental, impacto social y de movilidad, así como asesoría especializadas para obtener el derecho de vía para la continuidad del Proyecto Tren Maya.
- Reducciones para Reducciones para trasladar recursos Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención a las medidas de cierre presupuestal emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestal con el oficio No. 307-A.-2095.

Derivado de lo antes señalado a efecto de registrar el presupuesto ejercido conforme al presupuesto modificado autorizado en el MAPE con el folio No. 2020-21-W3N-08, no se reportan \$19,995,596 erogados en el proyecto 1821W3N0007 “Estudios de Preinversión para la Construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya” que se registraron en el Proyecto 2021W3N0001 Tren Maya.

El gasto se registró en el capítulo 6000 Inversión Pública en los siguientes proyectos de inversión:

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
1821W3N0006	Estudios de Preinversión para la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya	102,000,000	85,196,642	(16,803,358)
1821W3N0007	Estudios de Preinversión para la Construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya	-	-	-
<b>Total</b>		<b>102,000,000</b>	<b>85,196,642</b>	<b>(16,803,358)</b>

## 6. Programa presupuestario: K029 Programa de adquisiciones

El presupuesto modificado autorizado al Programa presupuestarios K029 fue de \$30,800,000 de los cuales se ejercieron \$29,387,790 estos recursos se canalizaron al pago de los trabajos de desyerbe y desmonte de la vegetación requeridos para llevar a cabo el proyecto de inversión Tren Maya.

La variación incluye movimientos al presupuesto que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) y que fue autorizado con las adecuaciones presupuestaria registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Números 2020-21-W3N-226, 2020-21-W3N-481, 2020-21-W3N-865, 2020-21-W3N-888, y 2020-21-512-756 para los siguientes conceptos:

- Ampliación para la liberación de 392 kilómetros del derecho de vía férrea entre Palenque y Campeche que permitiera contar con una certeza jurídica sobre la superficie necesaria para la construcción del proyecto ferroviario denominado Tren Maya.
- Ampliación para la adquisición de predios, expropiación, reubicación de asentamientos irregulares, demolición y liberación del ancho de la franja de 40 m a lo largo de la vía para la construcción del Tren Maya.
- Reducciones para Reducciones para trasladar recursos Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención a las medidas de cierre presupuestal emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestal con el oficio No. 307-A.-2095.

Derivado de lo antes señalado a efecto de registrar el presupuesto ejercido conforme al presupuesto modificado autorizado en el MAPE con el folio No. 2020-21-W3N-08, no se reportan \$448,699,025 erogados en el proyecto 19821W3N0006 “Adquisición y acondicionamiento de vía férrea entre Palenque y Campeche” que se registraron en el Proyecto 2021W3N0001 Tren Maya.

Los recursos pagados se registraron en el capítulo 6000

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
1921W3N0006	Adquisición y acondicionamiento de vía férrea entre Palenque y Campeche	30,800,000	29,387,790	(1,412,210)
<b>Total</b>		<b>30,800,000</b>	<b>29,387,790</b>	<b>(1,412,210)</b>

### 7. Programa presupuestario: W001 Operaciones Ajenas

En este programa presupuestario se reporta el monto neto de los conceptos de operaciones ajenas que forman parte del gasto de la Entidad como son impuestos, aportaciones de seguridad social y vivienda, retenciones del personal, entre otros.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto Corriente:</b>	-	18,716,482	(18,716,482)
Operaciones ajenas por cuenta de terceros	-	(18,716,482)	(18,716,482)
<b>Total</b>	-	18,716,482.00	(18,716,482)

### Actividad Institucional 006.- Ferrocarriles eficientes y competitivos.

#### 1. Programa presupuestario: K-041 - Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.

El presupuesto modificado autorizado al Programa presupuestarios K041 fue de \$24,782,000,000 y se reportan como pagados \$10,189,953,478 estos recursos se canalizaron al Proyecto Tren Maya.

La variación incluye movimientos al presupuesto que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) y que se autorizaron en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los folios Números 2020-21-W3N-226, 2020-21-W3N-232, 2020-21-W3N-315, 2020-21-W3N-318, 2020-21-W3N-326, 2020-21-W3N-358, 2020-21-W3N-365, 2020-21-W3N-413, 2020-21-W3N-424, 2020-21-512-470, 2020-21-W3N-481, 2020-21-W3N-525, 2020-21-W3N-712, 2020-21-W3N-721, 2020-21-512-756, 2020-21-W3N-797, 2020-21-W3N-803, 2020-21-W3N-808, 2020-21-W3N-829, 2020-21-W3N-865, 2020-21-W3N-866, 2020-21-W3N-873, y 2020-21-W3N-888, para los siguientes conceptos

- Reducción para dotar de recursos la liberación de 392 kilómetros del derecho de vía férrea entre Palenque y Campeche que permitiera contar con una certeza jurídica sobre la superficie necesaria para la construcción del proyecto ferroviario denominado Tren Maya.
- Reducción para realizar los trabajos de construcción de la fase 1 del Proyecto Tren Maya, la cual contempla los tramos 1, 2, 3, 4 y 5.
- Reducción para dotar de recursos a la contratación y el desarrollo de los estudios de preinversión, de factibilidad ambiental, impacto social y de movilidad entre otros.

- Reducción para la contratación de servicios especializados y asesorías del Proyecto Tren Maya.
- Reducción para la adquisición de predios, expropiación, reubicación de asentamientos irregulares, demolición y liberación del ancho de la franja de 40 m a lo largo de la vía para la construcción del Tren Maya.
- Reducción para cumplir con el Convenio de Colaboración y del Acuerdo para el Traspaso de Recursos celebrado por Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y la Procuraduría Agraria.
- Reducción para la contratación de servicios especializados para la liberación del derecho de vía del Proyecto Tren Maya.
- Reducción para el pago de la Ingeniería básica del Proyecto Tren Maya.
- Reducción para cumplir con el Convenio de colaboración CGAJ-CV-287-19 celebrado el 14 de noviembre de 2019 y del Acuerdo para el Traspaso de Recursos celebrado entre Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para organizar y llevar a cabo las asambleas de seguimiento de acuerdos, que permitan continuar con el dialogo con los pueblos y comunidades indígenas que fueron parte del proceso de Consulta, Libre, Previa e Informada, a los Pueblos y Comunidades Indígenas, Mayas, Tseltales, Choles, Tsotsiles y otros de los Estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, respecto del Proyecto Tren Maya.
- Reducción para realizar la contratación de materiales informativos y visuales en cinco categorías con objeto de que los usuarios cuenten con información clara de la misión de la entidad; en el ámbito cultural es difundir la huella que han dejado los pobladores de una de nuestras grandes culturas, la Maya. Así como los beneficios que brinda el tren, tanto para su movilidad como para su crecimiento económico en conjunto con el medio ambiente, contar con productos de difusión que servirán para dar a conocer los beneficios del Proyecto Tren Maya.
- Reducción para para la contratación de asesorías y estudios para contar con amplio contexto en la gestión del proyecto en materia de seguridad en el trabajo y de protección civil, dicha evaluación para contar con un alcance en los subsistemas de señalización, material rodante, obra civil, electromecánicos con el fin de tener un sistema de control y seguridad de forma eficiente; pago de avalúos para continuar con los trabajos de reubicaciones de asentamientos irregulares; y los testigos sociales designados por la SFP y que servirán para la actuación incida en mayor medida a la transparencia e imparcialidad para los procesos de contratación.
- Reducción para trasladar recursos al Pp F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico en las partidas de gasto 91101 Amortización

de la deuda interna con instituciones de crédito y 92101 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito; con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 10 de octubre de 2014 celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y realizar el pago total del adeudo al 31 de diciembre de 2020.

- Reducciones para Reducciones para trasladar recursos Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en atención a las medidas de cierre presupuestal emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestal con el oficio No. 307-A.-2095.

Derivado de lo antes señalado a efecto de registrar el presupuesto ejercido conforme al presupuesto modificado autorizado en el MAPE con el folio No. 2019-21-W3N-08, se reportan con cargo de a este Programa Presupuestario \$2,680,998,619.00 que fueron erogados de la siguiente manera:

- \$19,995,596.00 en el proyecto 1821W3N0007 “Estudios de Preinversión para la Construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya”;
- \$448,699,025 en el proyecto 1921W3N0006 “Adquisición y acondicionamiento de vía férrea entre Palenque y Campeche”; y en el Programa presupuestario F002
- \$114,932,450 para el pago de la ingeniería básica del Tren Maya y \$2,097,371,548. erogados para realizar el pago total del adeudo al 31 de diciembre de 2020 por concepto de amortización e intereses de la deuda derivados del Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 10 de octubre de 2014 celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
2021W3N0001	Proyecto Tren Maya	24,782,000,000	10,189,953,478	(14,592,046,522)
<b>Total</b>		<b>24,782,000,000</b>	<b>10,189,953,478</b>	<b>(14,592,046,522)</b>

**Actividad Institucional 008.- Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos.**

**1. Programa presupuestario: R-023 - Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga.**

Este programa presupuestario fue creado para prever la disponibilidad de los recursos financieros que se reasignarán a otros programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2020 para llevar a cabo la contratación de diversos estudios y servicios del Proyecto Tren Maya que permitirá realizar la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sureste del país.

La variación incluye la reasignación de recursos conforme a lo siguiente:

- \$1,578,000,000 se transfirieron al capítulo 6000 a fin de realizar los estudios de factibilidad ambiental, ingeniería básica y de salvamento arqueológico para continuar con el proceso de ejecución de proyecto estratégico Tren Maya
- \$922,000,000 se transfirieron al ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por motivos de control presupuestario.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación Absoluta
<b>Gasto de Capital:</b>	-	-	-
Provisiones para erogaciones especiales	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Avance de las Metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicadores del Desempeño (FID)**

El FONATUR tiene la misión de: Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

En atención de lo anterior se definieron indicadores a través de los cuales se da cuenta de las acciones realizadas para fomentar la inversión en los destinos turísticos, desarrollar infraestructura en los nuevos proyectos del Fondo, así como para dar mantenimiento a la infraestructura turística de los CIPs y PTIs.

El alcance de las metas de estos indicadores se calculó con relación a las metas autorizadas en el presupuesto original, así como las modificaciones realizadas en términos de lo dispuesto en los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios 2020”.

### Avance de Metas de la MIR

#### Programa presupuestario: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.

**Eje del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Economía

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el incentivo a las inversiones para el desarrollo del Sector.

**Indicador de Desempeño:** Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal, así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT <sub>t</sub> : Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKF <sub>t</sub> : Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF <sub>2011</sub> : Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:			60%	60%
Modificada:				
Alcanzada:		108		

El avance reportado corresponde al ejercicio 2019, ya que a la fecha no se dispone de información para el cálculo del avance correspondiente a 2020, debido que la fuente de información es la Cuenta Satélite del Turismo de México, publicada por el INEGI y el último dato disponible son las cifras preliminares al año 2019.

**Efecto:** Si bien, se cuenta con un incremento en el indicador reportado, dicho incremento es menor a la meta programada, lo que puede influir en la desaceleración del crecimiento del sector.

**Objetivo:** En los destinos turísticos se fomenta la inversión

**Indicador de Desempeño:** Promedio de actividades que fomentan la inversión en los destinos turísticos.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el promedio de las actividades realizadas para el fomento de la inversión en los destinos turísticos.			
Método de cálculo:	(Porcentaje de la superficie desplazada del inventario de terrenos+ Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados + Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial + Porcentaje de evaluaciones realizadas.) / 4			
Unidad de medida:	Promedio			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100	91.08%	91.08%
Modificada:		100		
Alcanzada:		91.08		

El fomento a la inversión en los destinos turísticos se realizó a través de cada uno de los componentes de la MIR relativos al desplazamiento del inventario de terrenos, la evaluación a proyectos de inversión turística, la identificación de reserva territorial y la elaboración de estudios de planeación turística, lo cual presenta un avance de 91.08 en promedio.

El avance de la meta se vio impactado por la cancelación de la meta del indicador Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial ya que por la declaratoria de contingencia sanitaria por el coronavirus SARS-CoV-2 se restringieron las actividades a solo las esenciales, lo cual limitó la realización de visitas técnicas a través de las cuales se evalúa el potencial turístico de sitios propuestos por estados y municipios para la elaboración de Estudios de Identificación de Reserva Territorial.

**Efecto:** Con las acciones realizadas el FONATUR contribuye al fomento de la inversión en los destinos turísticos, a través de proporcionar instrumentos de planeación turística, la reactivación económica de las zonas en las que se ubican los CIPs y la asesoría a empresarios del sector turístico para la estructuración de sus planes de negocio.

**Objetivo:** Desplazamiento de superficie del inventario de terrenos disponibles concretado

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de la superficie desplazada, con respecto a la superficie proyectada. La superficie desplazada se refiere a la superficie que ha dejado de pertenecer al inventario de lotes disponibles por venta, acción de pago u otros movimientos.			
Método de cálculo:	$(\text{Superficie total desplazada en el periodo} / \text{Superficie programada para desplazamiento en el periodo}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	164.31%	164.31%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		164.31%		

La meta modificada para el ejercicio 2020 se estableció en 38,280.68 m<sup>2</sup>, al cierre del ejercicio se desplazó una superficie de 62,898.93 m<sup>2</sup>, lo que corresponde al 164.31% de la meta anual, el avance reportado se debe a que se comercializaron lotes estratégicos. Fonatur crea confianza en los inversionistas a través de sus desarrollos planeados de manera que aseguran proyectos exitosos para los interesados.

**Efecto:** La meta anual prevista se superó con la venta de estos lotes estratégicos para detonar la inversión en los Centros Integralmente planeados, lo que permitirá reactivar la actividad económica en las zonas en las que se ubican los Centros Turísticos Integralmente Planeados, CIPs del FONATUR.

**Objetivo:** Estudios de Planeación Turística, elaborados.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el total de estudios de planeación turística elaborados, para el desarrollo del sector turístico.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de estudios planeación turística elaborados en el año} / \text{Número de estudios de planeación turística programados en el año}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el ejercicio 2020 se programó la ejecución de seis Estudios de Planeación Turística, conforme a las solicitudes remitidas a FONATUR por las entidades federativas y seleccionadas por su potencial turístico, dicha meta se programó con base al presupuesto solicitado en el anteproyecto de presupuesto 2020; sin embargo, la asignación del presupuesto en el PEF se vio disminuida por lo que se modificó la meta anual a tres estudios. En este contexto, se cumplió al 100% la meta modificada, al haber elaborado tres Estudios de Planeación Turística:

- 1.-Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Ixtapa - Zihuatanejo, Estado de Guerrero.
- 2.-Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Ruta Puuc, Estado de Yucatán.
- 3.-Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del Centro Ecoturístico y de Recreación Fluvial en San Pedro, Municipio de Balancán, Estado de Tabasco. Lo anterior debido que el FONATUR estableció contacto con Estados y Municipios de forma virtual

Lo anterior permitió concretar las gestiones y la suscripción de convenios que establecen las bases para la elaboración de Estudios de Planeación Turística señalados.

**Efecto:** El FONATUR proporciona estudios de planeación turística de las regiones y sitios con potencial turístico a fin de detonar desarrollos turísticos en el país.

**Objetivo:** Servicios de Identificación de Áreas Territoriales con Potencial Turístico realizados.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial con potencial turístico para ser desarrollada por FONATUR.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de hectáreas identificadas de reserva territorial en el año}) / (\text{Número de hectáreas de reserva territorial programadas a identificar en el año}) \times 100$ .			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0%		

Para el ejercicio 2020 se programó la ejecución de un Estudio para la Identificación de Reservas Territoriales, sin embargo, ante la declaratoria de contingencia sanitaria por el coronavirus SARS-CoV-2 se restringieron las actividades a solo las esenciales, en este sentido se limitó la realización de visitas técnicas a través de las cuales se evalúa el potencial turístico de sitios propuestos por estados y municipios para la elaboración de Estudios de Identificación de Reserva Territorial, por lo cual se modificó la meta anual cancelando el estudio previsto.

**Efecto:** Se posterga la identificación de las áreas territoriales susceptibles de ser aprovechadas en proyectos turísticos del FONATUR.

**Objetivo:** Evaluaciones de Proyectos del sector turístico realizadas

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de evaluaciones realizadas

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de evaluaciones de proyectos para el sector privado realizadas.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de proyectos evaluados}) / (\text{Número de proyectos programados a evaluarse}) \times 100$ .			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el ejercicio 2020 se estableció una meta de 42 evaluaciones. Al cierre del año se realizaron 42 evaluaciones a proyectos de inversión turística, lo cual representa un logro alcanzado del 100% de la meta anual.

A través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, al mes de diciembre de 2020, se dio asesoría a 42 proyectos impulsados por inversionistas, MIPYMES y grupos sociales, en 12 entidades del país, estas son: Guerrero, Tamaulipas, Zacatecas, Tabasco, Sinaloa, Veracruz, Chihuahua, Puebla, Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Chiapas.

Con base en lo anterior, se cumplió la meta en el número de evaluaciones programadas en el año, gracias a los esfuerzos de difusión en medios virtuales.

**Efecto:** El cumplimiento de la meta implica la orientación a los empresarios del sector turístico para contar con la asesoría en la adecuada estructuración de los planes de negocios, lo que conlleva a fomentar la inversión en el sector turístico del país.

**Objetivo:** Realización de ventas de bienes inmuebles

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de ventas reales realizadas de bienes inmuebles

Nivel:	Actividad
Definición	Mide las ventas reales de bienes inmuebles del Fondo por concepto de la comercialización de terrenos.
Método de cálculo:	$(\text{Monto total de las ventas realizadas respecto a los bienes inmuebles del inventario disponible, en el periodo t} / \text{Monto total de ventas de bienes inmuebles programados en el periodo t}) \times 100$

Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	150.81%	150.81%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		150.81%		

Para el ejercicio 2020 se programó obtener ingresos de \$278,997,229.83 por la venta de terrenos en los Centros Integralmente planeados, sin embargo, debido a la aprobación de nuevas políticas de comercialización la meta anual se modificó a \$113,422,788.92, al cierre del ejercicio se realizaron ventas por \$171,049,516.21 lo que representa el 150.81% de la meta modificada.

El comportamiento de la meta prevista para el periodo, debido a que en su mayoría se vendieron lotes estratégicos y se incrementaron las acciones de difusión, promoción y publicidad del inventario disponible. Asimismo, se implementaron estrategias para crear confianza en los interesados en invertir en los CIPs de asegurar proyectos exitosos.

**Efecto:** Estas ventas representan ingresos al FONATUR, además de que se espera detonar la inversión en los Centros Integralmente planeados, lo que se traducirá en un incremento de ingresos por turismo, así como fuentes de empleo para los pobladores de las zonas en la que se ubican los CIPs en los que se llevó a cabo la venta.

**Objetivo:** Identificación de estrategias para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.

**Indicador de Desempeño:** Número de estrategias identificadas para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el número de estrategias de mercado elaboradas con base en la información que arrojan los estudios de mercado, para la comercialización de bienes inmuebles con respecto al total de estrategias previamente elaborados			
Método de cálculo:	Suma de cada una de las estrategias empleadas por la Dirección de Comercialización			
Unidad de medida:	Estrategia			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:	30		126.67%	100%
Modificada:	38			
Alcanzada:	126.67%			

La meta prevista para 2020 fue realizar 30 estrategias de comercialización, con el fin de promover la venta de terrenos se modificó la meta a 38 estrategias para la comercialización de bienes inmuebles.

Para el cierre del ejercicio, se cumplió la meta modificada al 100%. La Dirección de Comercialización trabajó de manera coordinada con las Secretarías de Turismo y de Gobernación, para la autorización de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad del FONATUR para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, se llevaron a cabo acciones para la campaña de promoción y publicidad para los Centros Integralmente Planeados, CIPs y los Proyectos Turísticos Integrales PTIs del FONATUR, para el rediseño e implementación del sitio web de Comercialización, así como acciones para el diseño y producción para la difusión y promoción de la campaña FONATUR-TREN MAYA.

**Efecto:** Las acciones realizadas, repercuten en un mayor posicionamiento de la marca FONATUR y de sus Desarrollos Turísticos en el mercado, así como en acompañamiento a los proyectos del Tren Maya. El incremento en las acciones de difusión, promoción y publicidad del inventario disponible atraerá la atención y el interés de invertir en los destinos del Fondo, lo que se traduce en incremento de ingresos por turismo, así como fuentes de empleo para los pobladores de los CIPs.

**Objetivo:** Comercialización de Bienes inmuebles satisfactoria.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos, respecto al total de clientes encuestados.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el grado de satisfacción con el servicio de venta de terrenos de los compradores considerando la equidad de género.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de compradores hombres} + \text{número de compradores mujeres que calificaron como muy bueno o bueno el servicio que recibieron por parte del Fondo en la compra de terrenos}) / (\text{Número total de compradores encuestados}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

El avance de la meta de este indicador es del 100% considerando que se durante 2020 encuestó a los 48 clientes que realizaron operaciones de compra venta de lotes del FONATUR, ya que los 48 clientes calificaron como buena o muy buena a la atención y asesoría especializada que les brindó el FONATUR en el trámite de compraventa.

**Efecto:** El resultado de las encuestas permite conocer la percepción de los clientes respecto a la calidad del servicio brindado, por lo que mantener la calidad en los servicios proporcionados coadyuvará en atraer la atracción y el interés de invertir en los destinos del fondo.

**Objetivo:** Formalización de Convenios de Estudios de Planeación Turística a estados y municipios.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de convenios formalizados.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el total de convenios formalizados de estudios de planeación turística.			
Método de cálculo:	(Número de convenios formalizados de estudios de planeación turística / número de convenios de planeación turística programados) X 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para este indicador se estableció la meta de suscribir 6 convenios con Estados o Municipios para la elaboración de Estudios de Planeación Turística dicha meta se programó con base al presupuesto solicitado en el anteproyecto de presupuesto 2020; sin embargo, la asignación del presupuesto en el PEF se vio disminuida por lo que se modificó la meta anual a tres convenios.

Bajo este contexto se formalizaron 3 convenios:

- 1.-Guerrero
- 2.-Yucatán
- 3.-Municipio de Balancán en el Estado de Tabasco

Lo que conllevó al cumplimiento de la meta modificada al 100%.

Estos convenios establecieron las bases para la elaboración de los siguientes estudios: - Programa de Desarrollo Turístico del Corredor Ixtapa - Zihuatanejo, Estado de Guerrero. -Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Ruta Puuc, Estado de Yucatán. -Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico del Centro Ecoturístico y de Recreación Fluvial en San Pedro, Municipio de Balancán, Estado de Tabasco.

Lo anterior de debe que el FONATUR estableció contacto con Estados y Municipios de forma virtual, lo cual permitió la suscripción de convenios que establecen las bases para la elaboración de Estudios de Planeación Turística.

**Efecto:** A través de la suscripción de los convenios el FONATUR se proporciona a gobiernos estatales y municipales instrumentos de planeación turística para el desarrollo ordenado de regiones y sitios con potencial turístico.

**Objetivo:** Elaboración de estudios para la identificación de áreas territoriales susceptibles de ser aprovechadas en proyectos turísticos.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de estudios elaborados para la identificación de reserva territorial.

Nivel:	Actividad			
Definición	Da cuenta del número de estudios e investigaciones que apoyen la identificación, factibilidad técnica, ambiental, jurídica y económica-financiera de sitios con potencial y viabilidad de desarrollo turístico susceptibles de ser incorporadas al patrimonio del Fondo, para desarrollar nuevos proyectos turísticos.			
Método de cálculo:	Número de estudios de identificación de reservas territoriales elaborados en el periodo / Número de estudios de identificación de reservas territoriales programados en el periodo) X 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada / Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0%		

Para este indicador se estableció la meta de realizar un estudio para la identificación de reserva territorial, la cual se modificó a cero, ante la declaratoria de contingencia sanitaria por el coronavirus SARS-CoV-2, que limitó la realización de visitas técnicas a través de las cuales se evalúa el potencial turístico de sitios propuestos por estados y municipios para la elaboración de estudios de identificación de reserva territorial.

**Efecto:** Se posterga que la identificación de reserva territorial susceptible de ser aprovechada turísticamente.

**Objetivo:** Generación oportuna de los elementos que integran la evaluación de proyectos de inversión.

**Indicador de Desempeño:** Días promedio utilizados para la generación del análisis con los elementos que integran la evaluación de proyectos.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide los días que en promedio son utilizados para la generación del análisis de clúster, mercado, operación, comercialización, técnico y financiero, que integran la evaluación de cada proyecto.			
Método de cálculo:	(Suma de los días utilizados para la evaluación de todos los proyectos) / (Número de proyectos evaluados).			
Unidad de medida:	Días Promedio			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:	22		112.23%	112.23%
Modificada:	22			
Alcanzada:	19.31			

En relación con este indicador, el tiempo de elaboración de las evaluaciones, empieza a contar a partir del día en el que se registra el ingreso de la solicitud de evaluación. Cabe señalar que durante el proceso de una evaluación se pueden elaborar de manera simultánea una o más de éstas. Atendiendo ello, se tiene como resultado en el periodo de enero a diciembre, un promedio de 19.31 días hábiles por evaluación (42 evaluaciones en 811 días), con lo que se redujo 2.69 días promedio en relación con lo establecido en el indicador de 22 días; debido a que con la información proporcionada, se logró optimizar los tiempos de análisis de los diferentes rubros en materia de clúster, mercado, técnico, operación, comercialización y financiero, con lo cual se agilizó el tiempo de atención y evaluación de los proyectos al mes de diciembre del año en curso.

Efecto: El efecto de haber cumplido con este indicador es que, con ello los promoventes tienen la posibilidad de contar de manera oportuna con el análisis de la información y recomendaciones para integrar su plan de negocios del proyecto de inversión, lo cual la agiliza el ingreso de los planes de negocios a la Banca para obtener un crédito.

**Objetivo:** Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos.

Nivel:	Actividad
Definición	Mide el porcentaje de las reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos a interesados.
Método de cálculo:	(Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos) / (Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación programados para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos) x 100.
Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo del indicador:	Gestión
Dimensión a medir:	Eficacia

Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	145%	145%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		145%		

Para el ejercicio 2020, se estableció una meta anual de 12 difusiones, sin embargo, se ajustó en el último trimestre a 20 difusiones, debido al interés de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México de ampliar la cobertura de los Talleres donde participa el FONATUR con la presentación del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, atendiendo las solicitudes de estados del sureste del país para apoyar el desarrollo de proyectos que diversifiquen la oferta turística como acciones paralelas a Tren Maya. Dicho interés se incrementó aún más en el 4º trimestre derivado de peticiones de impartir cursos de metodologías y presentación del Programa ante diversos actores del sector y participar en Talleres de Planeación Estratégica.

Por lo cual, durante 2020 se realizó un total de 29 difusiones. Derivado de lo anterior, se obtuvo un sobrecumplimiento del 45% respecto a la meta anual modificada. Cabe señalar que las acciones de difusión del Programa se realizaron haciendo uso de medios virtuales en su mayoría, en atención a las medidas implementadas de sana distancia y restricción de reuniones masivas, por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID 19.

En esos talleres de difusión se contó con la participación de un total de 2,402 asistentes (presenciales y virtuales) en 17 entidades federativas: Coahuila, Zacatecas, Tabasco, Hidalgo, Ciudad de México, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Chihuahua, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Sonora, Guanajuato, Quintana Roo, Campeche y el Tianguis de Pueblos Mágicos con sede en San Luis Potosí.

**Efecto:** El efecto de haber sobre cumplido la meta resulta en mayor cobertura del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos en el país, a fin de que los micro, pequeños y medianos empresarios e inversionistas del país conozcan los servicios de apoyo que ofrece FONATUR; lo que conlleva al incremento de la inversión en el sector turístico de todo el país.

**Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura de turismo.**

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Objetivo:** Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión pública, privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los nuevos proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño:** Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT).

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal, así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKFt: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		180	60%	60%
Modificada:		180		
Alcanzada:		108		

El avance reportado corresponde al ejercicio 2019, ya que a la fecha no se dispone de información para el cálculo del avance correspondiente a 2020, debido que la fuente de información es la Cuenta Satélite del Turismo de México, publicada por el INEGI y el último dato disponible son las cifras preliminares al año 2019.

**Efecto:** Si bien, se cuenta con un incremento en el indicador reportado, dicho incremento es menor a la meta programada lo que puede influir en la desaceleración del crecimiento del sector.

**Objetivo:** Los proyectos de infraestructura turística del FONATUR son desarrollados de forma planeada.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance de obra en los proyectos del FONATUR.

Nivel:	Propósito
Definición	Mide el porcentaje del avance físico de obra programada (obras de cabeza y equipamiento) de los proyectos de FONATUR, ubicados en las entidades federativas de: Baja California Sur, Quintana Roo, Sinaloa, Oaxaca, Guerrero y Nayarit.
Método de cálculo:	$(\text{Avance de Obra de los proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T} / \text{Avance de Obra programado en proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T}) \times 100$ .
Unidad de medida:	Porcentaje

Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0%	0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0%		

Para el ejercicio fiscal 2020, se programó realizar 4 obras de infraestructura en los proyectos del FONATUR; sin embargo, existió un retraso en el cumplimiento de éstas derivado de la reprogramación en su ejecución; lo anterior debido a los protocolos sanitarios instaurados a partir de la pandemia global por el virus SARS-CoV-2, COVID-19. Motivo por el cual, el FONATUR tuvo un retraso administrativo en los procesos de integración de los proyectos ejecutivos necesarios para la integración de las obras originalmente programadas; ya que fue necesario implementar protocolos sanitarios en los trabajos de campo, lo cual limitó la disponibilidad del personal que puede hacer labores en los sitios correspondientes.

**Efecto:** El no contar con la totalidad de obras de infraestructura requeridas en los destinos FONATUR genera una pérdida de competitividad de estos, debido a que no se contará con la totalidad de las obras de equipamiento e infraestructura turística requeridas.

**Objetivo:** Hectáreas destinadas a los nuevos proyectos y los Centros Integralmente Planeados urbanizadas.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de la superficie urbanizada para los proyectos del FONATUR.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el avance de la superficie urbanizada ejecutada en los proyectos del FONATUR.			
Método de cálculo:	$(\text{Hectáreas urbanizadas} / \text{Hectáreas planeadas a urbanizar}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	173.13%	173.13%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		173.13%		

Para el ejercicio fiscal 2020 se programó realizar obras de infraestructura en 0.67 hectáreas, al cierre del ejercicio se dieron de alta 1.16 hectáreas en el inventario de disponibilidad correspondiente a los siguientes predios:

- 3 lotes en la Sección Hotelera I y II, en Nopoló Loreto, Baja California Sur (0.79 ha).
- 8 lotes en el Sector E y 1 lote en el Sector Residencial Conejos en Bahías de Huatulco, Oaxaca (0.36 ha).
- 1 lote en la Sección Comercial Ixtapa, Guerrero (0.01 ha).

Lo anterior refleja 0.49 hectáreas adicionales dadas de alta, con lo que hay sobrecumplimiento de la meta de este indicador de 73.13%. Dicha situación, se generó por la necesidad de regularizar el inventario de disponibilidad del Fondo, con la finalidad de diversificar la oferta inmobiliaria del mismo, en concordancia con las nuevas metas de comercialización de la presente administración.

**Efecto:** Con las 1.16 hectáreas dadas de alta se incorporaron 12 predios a la oferta inmobiliaria del FONATUR, que aportará a los desarrollos donde están ubicados, proyectos inmobiliarios que beneficien a las zonas. Por lo anterior, el impacto es positivo, ya que, con el incremento de la oferta inmobiliaria en los destinos del Fonatur se podrán incrementar las inversiones privadas y turísticas en la región, lo con cual se apoyará la economía de la región, los empleos formales y las oportunidades de desarrollo socioeconómico.

**Objetivo:** Gestión de permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de permisos autorizados.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de los permisos de construcción autorizados respecto a los permisos (licencias de construcción) solicitados en el período, para la urbanización de los proyectos.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de permisos autorizados} / \text{Número de permisos solicitados}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el ejercicio de 2020 se programó obtener 16 autorizaciones, meta que se modificó a 13, ya que por la situación extraordinaria generada por la epidemia global por el virus SARS-COV-2 fue necesario reprogramar los procesos administrativos a nivel federal y local. Bajo este contexto al cierre del ejercicio fiscal 2020, se logró la obtención de 13 autorizaciones, que representan el 100% de la meta modificada: Lo anterior, se debió a la adecuada programación de las actividades del Fondo y de la adecuada gestión realizada ante las autoridades correspondientes.

1.-Permiso de SEMARNAT No. B.-2178/2019 para realizarlos trabajos de Dragado emergente en las Dársenas de Santa Cruz, la zona de la Marina de Yates de la Marina Chahué y el Canal de Cruceros, en Bahías de Huatulco, Oaxaca.

2.-Licencia de Construcción para la Rehabilitación del espacio público del polígono centro cívico recreativo de la SMZA-5A y la SMZA-22 del CIP Cancún, expedida por el municipio de Benito Juárez, Cancún Of No. SMEYDU/0179/2020 del 24/01/2020.

3.-Of DGOPA-02266/210220 del 26/02/2020, la DOPA de la CONAPESCA se pronunció respecto al Programa de Restauración y Conservación del área coralina afectada en la Playa El Violín ubicada dentro del ANP Parque Nacional Huatulco.

4.-Of No. 198/2020 del 05/07/2020, Capitanía de Puerto de Bahías de Huatulco, Oaxaca, emitió la resolución de no interferencia a la navegación marítima para la ejecución del proyecto Programa de Restauración y Protección del Área Coralina afectada en Playa el Violín, ubicada dentro del ANP del Parque Nacional Huatulco, en el cual resuelve que no habrá interferencia a la navegación durante la ejecución del proyecto.

5.-Of No. UAM/REG/0008/2020 31/07/2020 la DOTDUyMA del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, emitió la autorización de modificación al régimen de propiedad con condominio denominado Condominio Litibú

6.-Of 1753/20 del 18/09/2020, la DGA de Capitanías de Puerto, emitió la opinión sobre la instalación de señalamiento marítimo del proyecto Programa de Restauración y Protección del Área Coralina afectada en Playa el Violín, del ANP del Parque Nacional Huatulco.

7.- Of SMEyDU/0720/2020 del 12/10/2020, de la SMEyDU de Benito Juárez, emitió la Licencia de construcción para la Rehabilitación y reequipamiento de la PTARs Gucumatz y Pok-Ta-Pok, en el CIP, Cancún.

8.-Of. SMEyDU/0716/2020 del 12/10/2020, de la SMEyDU de Benito Juárez, emitió la Licencia de construcción para la ejecución de los Trabajos de señalización horizontal para el confinamiento y formación del carril para la ciclovía del Km. 1+500.00 al km 16+100.00 en el Boulevard Kukulkán del lado de la laguna, en el CIP Cancún.

9.-La DDU del municipio de Zihuatanejo de Azueta, emitió la Licencia de Construcción con Folio 562 del 15/10/2020, para la Rehabilitación y sustitución de alumbrado exterior de la PTAR del campo de golf, en el CIP Ixtapa.

10.-La DDU del municipio de Zihuatanejo de Azueta, emitió la Licencia de Construcción con Folio 563 del 22/10/2020, para la Rehabilitación y reequipamiento de los cárcamos contra mar-cantiles, CIP Ixtapa.

11.-La DDU del municipio de Zihuatanejo de Azueta, emitió la Licencia de Construcción con Folio 564 del 22/10/2020, para la Rehabilitación y mantenimiento del deck de madera en acceso a playa El Palmar La cucaracha, en el CIP Ixtapa. 12.-La DOP de Santa María Huatulco, emitió la licencia de Construcción N° 005/2020 del 25/10/2020, para la ejecución de los Trabajos de fresado y repavimentación en diferentes vialidades del CIP Huatulco.

13.-La DOP de Santa María Huatulco, emitió la licencia de Construcción Obra Pública N° 006/2020 del 25/10/2020, para la Rehabilitación de canales, presas y alcantarillas pluviales en el CIP Huatulco.

**Efecto:** Al cierre del ejercicio fiscal 2020 se cuenta con un impacto positivo, toda vez que se logró dar cumplimiento a la meta anual programada. En este sentido, la obtención de las resoluciones permitió que las diversas obras a cargo del fondo cumplieran con la normatividad aplicable.

**Objetivo:** Obtención de autorizaciones en material ambiental para los proyectos.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de autorizaciones ante la SEMARNAT.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide la relación de las autorizaciones de Impacto Ambiental y de Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales, respecto de las solicitudes realizadas en el periodo t ante la SEMARNAT para los proyectos.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de autorizaciones obtenidas} / \text{Número de solicitudes recibidas}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	87.5%	87.5%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		87.5%		

Para el ejercicio 2020 se previó obtener 10 autorizaciones ambientales, meta que se modificó a la obtención de 8 autorizaciones, ya que debido a la situación extraordinaria derivada de la epidemia global por el virus SARS-COV-2 se reprogramaron los procesos administrativos ante la SEMARNAT, ya que el ingreso de trámites se vio limitado.

Al cierre del ejercicio fiscal 2020, se logró obtener 7 autorizaciones en materia ambiental, equivalentes al 87.5% de la meta anual modificada. Dicha situación se presentó, debido a la emergencia sanitaria a raíz del virus SARS-CoV-2, COVID-19; lo cual generó el retraso en los procesos de trámite y autorización por parte de la SEMARNAT.

Las autorizaciones obtenidas son:

- 1.-Exención en materia de impacto ambiental para el proyecto Rehabilitación del Colector de Aguas Residuales en Boulevard Chahué y Tangolunda en Huatulco, emitida con el Oficio SGPA/DGIRA/DG/03121 del 21/07/2020.
- 2.-Exención en materia de impacto ambiental para el proyecto Automatización de la Red de Riego en el Boulevard Chahué y Rehabilitación de Carpeta Asfáltica de Vialidades y Servicios en la Crucecita, ambos en el CIP Huatulco, Oaxaca, con el oficio SGPA/DGIRA/DG/03798 del 31/08/2020.
- 3.-Exención en materia de impacto ambiental para el Proyecto Ejecutivo para la Rehabilitación y Reequipamiento Electromecánico en la PTAR Gucumatz, Sopladores, Bombas y Equipo Complementario CIP Cancún, con el of. SGPA/DGIRA/DG/03862 del 2/09/2020.
- 4.-Exención en materia de impacto ambiental para el proyecto Segunda Etapa de Rehabilitación de la PTAR del CIP Los Cabos, B.C.S., con el of. SGPA/DGIRA/DG/03926 del 4/09/2020.
- 5.-Exención en materia de impacto ambiental para el proyecto "Programa de restauración y protección del área coralina denominada "Playa El Violín", Huatulco, Oax., con el of. SGPA/DGIRA/DG/04906 del 15/10/2020.
- 6.-Exención en materia de impacto ambiental para el proyecto "Rehabilitación de la Red Sanitaria (Colector Sanitario) en Zona Turística de Cabo San Lucas, B.C.S," emitida con el of. SGPA/DGIRA/DG/05038 del 20/10/2020.
- 7.-Autorización de la manifestación en materia de impacto ambiental para el proyecto "Rehabilitación del Tanque de Regulación de Agua Potable "Nopoló" en Loreto, Baja California Sur, emitida a través del resolutivo con número SGPA-DGIRA-DG-05397-2020 del 05/11/2020.

**Efecto:** La obtención de las resoluciones obtenidas permitirá que las diversas obras a cargo del Fondo cumplan con la normatividad aplicable vigente en materia ambiental; sin embargo, el no lograr la totalidad de las resoluciones ambientales programadas tiene un efecto negativo; derivado de que obliga a realizar una reprogramación en la ejecución de las obras originalmente programadas. Cabe señalar que dicha situación no depende de manera directa del FONATUR; ya que de parte de dicha institución se realizaron las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de la meta programada; sin embargo, la

emergencia sanitaria a raíz del virus SARS-CoV-2, COVID-19; generó el retraso en los procesos de trámite y autorización por parte de la SEMARNAT. Ejemplo de lo anterior, es que durante el mes de noviembre se ingresó una solicitud de exención y dos más para el mes de diciembre, sin embargo, ya que los tiempos de respuesta se han visto limitados por la pandemia que se ha presentado por el COVID-19, no fue posible obtener sus autorizaciones en tiempo y forma para este cuarto trimestre.

**Objetivos:** Elaboración de estudios de planeación urbano-turístico para los proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en la contratación de estudios de planeación urbano turística.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en la contratación de los estudios de planeación urbano turística necesarios para el desarrollo de los proyectos de infraestructura turística			
Método de cálculo:	(Número de estudios de planeación-urbano turística contratados/ Número estudios de planeación-urbano turística programados) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	133.33%	133.33%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		133.33%		

Al cierre del ejercicio fiscal 2020; se dio un sobrecumplimiento a la meta anual programada para el indicador; con las siguientes contrataciones:

1.-El 14 de abril de 2020, se firmaron los contratos No. HUDM-GPGP/20-S-01, denominado Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María Huatulco, Oaxaca.

2.-Contrato No. IXDM-GPGP/20-S-01; denominado Elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Ixtapa, Guerrero, ambos iniciaron actividades el 15 de abril y concluyen el 12 de octubre del 2020.

3.-El 14 de mayo se firmó el contrato No. LTDM-GPGP/20-S-01; denominado Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Loreto, Baja California Sur, el cual inicio actividades el 15 de mayo y concluye el 10 de noviembre de 2020.

4.-Durante el mes de septiembre se realizó una contratación adicional No. TMCAM-EP/20-S-02 denominado Programa Parcial de Desarrollo Urbano del área de influencia del trazo del Tren Maya en Campeche, Campeche. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración entre Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo FONATUR y FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. denominado FONATUR TREN

MAYA, celebrado el día 3 de enero de 2019; el cual tiene por objeto determinar las bases de coordinación bajo las cuales colaborarán para la implementación del Proyecto Tren Maya, hasta la fecha en que FONATUR TREN MAYA cuente con una estructura administrativa y orgánica, así como recursos presupuestales; FONATUR llevará a cabo las acciones tendientes a la implementación del Proyecto.

**Efecto:** El efecto es positivo ya que mediante la contratación adicional se coadyuvará en la generación de los instrumentos de planeación urbano-turística requeridos para darle certeza y fortaleza la proyecto regional Tren Maya, el cual se erige como uno de los proyectos de inversión más importantes de la actual administración y cuyos beneficios sociales y económicos permitirán atender los rezagos históricos del sureste mexicano.

**Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura.**

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el mantenimiento y operación de los proyectos del FONATUR.

**Indicador de Desempeño:** Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo.			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDTt: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKFt: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		180	60%	60%
Modificada:		180		
Alcanzada:		108		

El avance reportado corresponde al ejercicio 2019, ya que a la fecha no se dispone de información para el cálculo del avance correspondiente a 2020, debido que la fuente de información es la Cuenta Satélite del Turismo de México, publicada por el INEGI y el último dato disponible son las cifras preliminares al año 2019.

**Efecto:** Si bien, se cuenta con un incremento en el indicador reportado, dicho incremento es menor a la meta programada, lo que puede influir en la desaceleración del crecimiento del sector.

**Objetivo:** Las instalaciones de los centros turísticos funcionan bajo condiciones óptimas.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de clientes satisfechos con la calidad de la conservación de los CIPS.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el nivel de satisfacción de los clientes con los servicios de conservación y mantenimiento otorgados a los Centros Integralmente Planeados CIPs, en un periodo determinado (Semestre).			
Método de cálculo:	$(\text{Número de clientes que calificó como Muy Buena y Buena los servicios de mantenimiento en los CIP} / \text{Total de clientes que calificaron los servicios Mantenimiento de los CIP}) \times 100$ .			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Calidad			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	0	0
Modificada:		100%		
Alcanzada:		0		

Si bien, al cierre del ejercicio fiscal 2020 el presente indicador se presenta sin avance, es necesario señalar que no fue posible llevar a cabo las encuestas necesarias para atender dicho requerimiento; lo anterior, debido a los protocolos sanitarios implementados ante la epidemia global por el virus SARS-COV-2; impidieron realizar las correspondientes entrevistas a los visitantes y turistas.

**Efecto:** El no realizar las encuestas de satisfacción requeridas no permite determinar las áreas de atención que requieren una mayor atención por parte de los programas de mantenimiento de los destinos FONATUR. Sin embargo, fue necesario evaluar la conveniencia e instalación de protocolos de seguridad necesarios para estar en posibilidad de realizar el levantamiento de encuestas correspondientes para darle cumplimiento a la meta programada para el ejercicio fiscal 2020; optando por cuidar la salud de los colaboradores del FONATUR y de los potenciales entrevistados y con ello minimizar el riesgo de una posible situación de contagio por el virus SARS-COV-2.

**Objetivo:** Programas de mantenimiento y operación, de los Centros Integralmente Planeados, realizados

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en las acciones relativas al programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.

Nivel:	Componente			
Definición:	Mide el avance en las acciones relativas al programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR. El Programa de Mantenimiento y Operación contempla las siguientes acciones: 1) Obras de urbanización (Drenaje pluvial, Alumbrado, Vialidades) 2) Obras de cabeza (Mantenimiento rutinario de las Plantas de tratamiento de aguas residuales) 3) Obras de equipamiento urbano y turístico (Áreas públicas) 4) Imagen Urbana.			
Método de cálculo:	$(\text{Acciones de mantenimiento y operación realizadas en el periodo } t / \text{ Acciones de mantenimiento y operación requeridas en el periodo } t) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Al cierre del ejercicio fiscal 2020, y conforme a las acciones programadas, éstas se han realizado a cabalidad, permitiendo que el programa de mantenimiento y operación de la totalidad de los CIP s y PTI s opere de manera habitual y sin contratiempos. Lo anterior, se derivó de la adecuada programación de las actividades del Fondo y de la adecuada gestión realizada.

**Efecto:** El efecto es positivo, ya que al ejecutar los trabajos de conservación y mantenimiento en los CIPs y PTIs, se asegura la correcta operación de estos, en términos de calidad de los servicios e imagen urbana de los destinos turísticos.

**Objetivo:** Supervisión de las acciones de mantenimiento de los Centros Integralmente planeados contratadas.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en las acciones de supervisión realizadas

Nivel:	Actividad
Definición:	Mide el avance en la ejecución de la supervisión de las actividades de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.
Método de cálculo:	$(\text{Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación en el periodo } t / \text{ Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación programadas a ejecutar en el periodo } t) \times 100$
Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo del indicador:	Gestión

Dimensión a medir:	Eficiencia			
	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	109.09%	109.09%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		109.09%		

Al cierre del ejercicio fiscal 2020, existe un sobrecumplimiento de la meta originalmente programada para el presente ejercicio fiscal; lo anterior obedece a la ejecución de actividades de supervisión de mantenimiento en el mes de enero. mismas que originalmente no se encontraban programadas y que fueron reportadas por el área encargada en el segundo trimestre de 2020.

**Efecto:** Al cierre del ejercicio fiscal 2020 se reporta un sobrecumplimiento de la meta originalmente programada; el impacto es positivo, ya que actualmente se reconoce la importancia y los beneficios de contar con las acciones de supervisión para las obras publicas; ya que permite contar con la certeza en la correcta ejecución en las acciones de mantenimiento requeridas en los destinos FONATUR, logrando así, mejorar el nivel de los servicios ofertados.

**Objetivo:** Programa de Mantenimiento registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en el proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPs en la cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el porcentaje de avance en el proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPS en la cartera de Inversión de la SHCP para el año T+1			
Método de cálculo:	(Registros obtenidos en la Cartera de Programas y Proyectos de la SHCP relativos al programa de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados en el periodo t / Registros programados a obtenerse en la Cartera de Programas y Proyectos de la SHCP relativos al programa de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
		100%	100%	100%
Original:		100%		
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Conforme a las acciones programadas para el ejercicio fiscal 2020, y de acuerdo con la meta programada, se realizaron las acciones que permitieron darle cumplimiento a los requerimientos de la SHCP relativos al cumplimiento del proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPS en la Cartera de Programas y Proyectos de inversión de la SHCP.

- 1921W3N0001 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2020
- 1921W3N0002 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2020
- 1921W3N0003 Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2020
- 1921W3N0004 Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2020

**Efecto:** La obtención de los registros relativos a los Programas de Operación y Mantenimiento los Centros Integralmente Planeados, CIPs en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión la SHCP permitió que los mismos fueran incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021; lo que coadyuva a la ejecución de los procesos para la operación óptima de los destinos turísticos del FONATUR para el ejercicio fiscal 2021.

**Objetivo:** Programas de Operación y Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR contratados.

**Indicador de Desempeño:** Porcentaje de avance en la contratación de las actividades de operación y mantenimiento.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en el proceso de contratación de las actividades de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del FONATUR.			
Método de cálculo:	(Número de contratos formalizados relativos a las actividades de operación y mantenimiento en el periodo t / Número de contratos relativos a las actividades de operación y mantenimiento programados en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Conforme a las acciones programadas para el ejercicio fiscal 2020 y de acuerdo con la meta programada; se realizaron las acciones correspondientes a la contratación de las actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura turística, por lo anterior, se han cubierto la totalidad de las contrataciones para los trabajos a realizar en los Centros Integralmente Planeados CIPs y Proyectos Turísticos Integrales. PTIs a cargo de FONATUR, asegurando con esto la calidad de los servicios turísticos ofrecidos durante el ejercicio fiscal 2020.

**Efecto:** Las contrataciones realizadas permiten dar cumplimiento a los trabajos de mantenimiento y operación requeridos en cada uno de los Centros Integralmente Planeados CIPs y Proyectos Turísticos Integrales. PTIs del FONATUR. La contratación de los programas de mantenimiento ha sido posible toda vez que el FONATUR desplegó un importante trabajo para la correcta y pronta contratación de dichos programas.

**Avance de las Metas de las Fichas del Indicador del Desempeño (FID)**

**Programa presupuestario: K025 Mantenimiento de Infraestructura.**

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Indicador de Desempeño:** Presupuesto destinado a proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).

Nivel de Objetivo:	FID : FID			
Método de cálculo:	$(\text{Presupuesto ejercido en el año } t / \text{Total de presupuesto programado en el año } t) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100.01%	100.01%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100..01%		

Al cierre del ejercicio se ejercieron \$17,503,106 pesos para cubrir el arrendamiento financiero del edificio sede de FONATUR, con lo cual la meta prevista se superó en 0.01 por ciento, lo anterior para dar cumplimiento a las cláusulas del contrato del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

Se considera pertinente precisar que derivado de que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado mediante la adecuación presupuestaria autorizada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), con el Folio No. 2020-21-W3N-866 con la cual se transfirieron recursos al capítulo 9000, con el objeto de realizar el pago del total del adeudo al 31 de diciembre de 2020 contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, incluyendo el arrendamiento financiero del edificio sede del FONATUR, por lo que no se están reportando en la partida correspondiente \$60,634,983.16 que se pagaron con recursos fiscales para cubrir dicho adeudo.

**Efecto:** Se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales del crédito contratado por FONATUR para la adquisición del edificio sede del fondo y se tramitaron los pagos conforme a los vencimientos establecido en la línea de crédito

**Programa presupuestario: K-028 - Estudios de preinversión.**

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Indicador Desempeño:** Presupuesto destinado para la elaboración de estudios de preinversión

Nivel de Objetivo:	FID : FID			
Método de cálculo:	$(\text{Recursos ejercidos en el año } t / \text{Total de recursos programados en el año } t) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Se reporta un ejercido de \$85,196,642.00 autorizados para la elaboración de estudios de preinversión relacionados con la Construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya y la construcción de vía ferroviaria del Tren Maya. Mismos que se ejercieron, con lo que se cumple la meta.

La meta de este indicador se estable con base en el presupuesto asignado al Pp K028, en este sentido ya que en el proceso de integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, no se le asignó presupuesto no se estableció meta original para el indicador, en el transcurso del ejercicio se asignaron recursos, es por ello que se reporta un numerador y denominador diferente en la meta alcanzada.

Se considera pertinente precisar que derivado de que no fue posible, registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto autorizado con la

adecuación presupuestaria autorizada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con el Folio No. 2020-21-W3N-358 con la cual se transfirieron recursos al Programa Presupuestario K028 para dar suficiencia presupuestaria a la contratación y el desarrollo de los estudios de preinversión requeridos para llevar a cabo la construcción de Polos de Desarrollo a lo largo de la Ruta del Tren Maya, no se están reportando \$19,995,595.00.

**Efecto:** Lo anterior coadyuvará en el desarrollo y potencial de la imagen turística de las localidades adyacentes a la ruta del Tren Maya; favoreciendo adicionalmente a elevar la competitividad en dichos destinos.

**Programa presupuestario: K-029 - Programa de adquisiciones.**

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Indicador Desempeño:** Presupuesto destinado al Programa de adquisiciones

Nivel de Objetivo:	FID : FID			
Método de cálculo:	(Recursos ejercidos en el programa de adquisiciones en el año t/ Total de recursos programados para el programa de adquisiciones en el año t) x 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Durante el ejercicio 2020 se autorizó la asignación de recursos por \$29,387,790 para la adquisición de los terrenos de propiedad particular y/o la del régimen ejidal o comunal que liberan el derecho de vía para la construcción del proyecto ferroviario denominado Tren Maya y a cubrir costos de reubicación de asentamientos irregulares, demolición y liberación del ancho de la franja de 40 m a lo largo de la vía para la construcción del Tren Maya.

La meta de este indicador se estable con base en el presupuesto asignado al Pp K029, en este sentido ya que en el proceso de integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, no se le asignó presupuesto no se estableció meta original para el indicador, en el transcurso del ejercicio se asignaron recursos, es por ello que se reporta un numerador y denominador diferente en la meta alcanzada.

Se considera pertinente precisar que derivado de que no fue posible, registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto autorizado con las adecuación presupuestaria autorizada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias

(MAP) con los Folios Nos. 2020-21-W3N-226 y 2020-21-W3N-481 con la cual se transfirieron recursos al Programa Presupuestario K029 para dar suficiencia presupuestaria a la adquisición de derecho de vía del proyecto ferroviario Tren Maya, no se están reportando \$448,699,025.

**Efecto:** Con la liberación del derecho de vía se da certeza al Gobierno Federal sobre la propiedad de los terrenos y se evitan posibles retrasos y sobrecostos en el desarrollo del Proyecto Tren Maya.

**Programa presupuestario: R-023 - Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga.**

**Directriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** 3 Desarrollo económico incluyente

**Indicador Desempeño:** Presupuesto provisionado para el desarrollo de trenes

Nivel de Objetivo:	FID : FID			
Método de cálculo:	$(\text{Recursos ejercidos en el año t} / \text{Total de recursos programados en el año t}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Aprobada.	Porcentaje de cumplimiento Alcanzada /Modificada.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Este programa presupuestario fue creado para prever la disponibilidad de los recursos financieros que se reasignarán a otros programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2020 para llevar a cabo el Proyecto Tren Maya que permitirá realizar la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sureste del país. En este sentido se reporta un avance del 100% equivalente a la reasignación de \$2,500,000,000 de los cuales se reasignaron \$1,578,000,000 al Programas Presupuestarios K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del Programa de Inversión 2021W3N0001 Proyecto Tren Maya que tiene como objetivo la provisión del servicio de transporte férreo que interconectará las principales ciudades y zonas turísticas de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo a través de una línea ferroviaria de aproximadamente 1,440 kilómetros, y \$922,000,000 se transfirieron al Ramo 23 por motivos de control presupuestarios.

**Efecto:** El avance reportado ha permitido realizar las contrataciones necesarias para el desarrollo del primer tramo de red ferroviaria del Tren Maya.

#### 4 Variaciones en el ejercicio presupuestal (Información no auditada)

##### a) Modificaciones presupuestales

Durante el ejercicio 2020 a fin de optimizar el gasto del FONATUR se priorizaron los gastos para el mejor cumplimiento de sus funciones, programas y metas, lo cual se reflejó en una adecuación externa de la que tomó conocimiento la SHCP a través de SECTUR como Coordinadora Sectorial.

Se registró y autorizó una adecuación al presupuesto del FONATUR a través del módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), del Portal de Aplicaciones de la SHCP:

##### Presupuesto Original

Oficio	Fecha
Oficio No. 307-A.-3510	26-12-2019

##### Modificaciones Presupuestales

No.	Folio de adecuación	Fecha de autorización
1	2020-21-W3N-8	04/12/2020

##### b) Autorización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

La elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio 2020 se realiza de conformidad con los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020", emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP. La carga correspondiente se realizó en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública SICP.

Es importante mencionar, que conforme a la parametrización del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), en los formatos de egresos que se enlistan a continuación, no se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", específicamente en los conceptos Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$147,600,633.

- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto.

- Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa Armonizado.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica Armonizado.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Por objeto del gasto Armonizado.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Funcional Armonizado.
- Gasto por categoría programática.
- Gasto por categoría programática Armonizado

En el SICP se realizó la carga del:

Analítico de Claves (AC01),  
Analítico de Claves de Entidades Paraestatales (ACEP)  
Estado Analítico de Ingresos

Con lo cual se generarán los siguientes reportes:

- Analítico de Ingresos.
- Ingresos de Flujo de Efectivo.
- Egresos de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:
  - Administrativa.
  - Administrativa (armonizada).
  - Económica y por objeto del gasto.
  - Económica (armonizado).
  - Por objeto del gasto (armonizado).
  - Funcional Programática.
  - Funcional (armonizado)
- Gasto por categoría programática.
- Gasto por categoría programática (armonizado)

## 5 Ingresos de Flujo de Efectivo

En el estado de ingresos de flujo de efectivo, se reportan los ingresos obtenidos durante el ejercicio, cabe señalar que debido a que solamente se están reportando flujos de efectivo no se incluyen los ingresos pendientes de obtener.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos presupuestales obtenidos al 31 de diciembre de 2020.

Ingresos	Presupuesto 2020			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	%
Disponibilidad Inicial	566,423,028	566,423,028	478,677,997	(87,745,031)	(15.5)
<b>Ingresos por operación</b>	<b>909,849,075</b>	<b>909,849,075</b>	<b>339,774,965</b>	<b>(570,074,110)</b>	<b>(62.7)</b>
Venta de bienes	243,319,387	243,319,387	186,494,934	(56,824,453)	(23.4)
Venta de servicios	216,529,688	216,529,688	110,657,884	(105,871,804)	(48.9)
Otros Ingresos diversos	450,000,000	450,000,000	42,622,147	(407,377,853)	(90.5)
<b>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>4,166,201,912</b>	<b>26,722,201,912</b>	<b>13,124,830,080</b>	<b>(13,597,371,832)</b>	<b>(50.9)</b>
<b>Endeudamiento (o desendeudamiento) neto</b>	<b>(147,600,633)</b>	<b>(147,600,633)</b>	-	147,600,633	(100.0)
<b>Total de Ingresos</b>	<b>5,494,873,382</b>	<b>28,050,873,382</b>	<b>13,943,283,042</b>	<b>(14,107,590,340)</b>	<b>(50.3)</b>

Al cierre de 2020, se obtuvieron ingresos por \$13,943,283,042 monto inferior en 50.3% a los ingresos proyectados en el presupuesto modificado, en este resultado influye principalmente el comportamiento de los ingresos de operación, así como de las transferencias del Gobierno Federal, como se explica a continuación:

#### a) Ingresos de operación

En este rubro se obtuvieron ingresos por \$339,774,965 monto inferior en 62.7% respecto a los ingresos proyectados por este concepto.

Del total de los recursos obtenidos, \$186,494,934 corresponden a ventas de terrenos; lo que representa un 23.4% menos respecto a los \$243,319,387 establecidos como meta programada, lo anterior, es resultado de la venta de terrenos estratégicos y habitacionales en los CIP Huatulco, Loreto, Los Cabos y Litibú, así como la recuperación de la cartera vigente.

Cabe mencionar que, los ingresos por la venta de terrenos se han visto impactados por las medidas adoptadas por la contingencia de salud pública presentada por el virus COVID 19.

Por prestación de servicios se obtuvieron \$110,657,884 que representan 48.9% menos del ingreso previsto. Del total de los recursos obtenidos, \$54,008,027 provienen de la prestación de servicios del Hotel Camino Real Oaxaca; \$23,729,312 de diversos arrendamientos; \$21,381,153 del contrato de prestación de servicios con las Empresas Filiales; \$7,928,709 del mantenimiento de condominios; \$3,227,557 de Sleeps y Green fees del fideicomiso 192; \$383,126 por venta de inversiones.

**b) Otros ingresos**

Se estimó obtener otros ingresos por \$450,000,000 de los cuales se obtuvieron \$42,622,147 como se muestran a continuación:

<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Otros productos y recuperaciones	13,063,035.00
Uso módulos sanitarios	278,554.00
Cobro de penas y cesiones	141,674.00
Ingresos por gastos compartidos	7,838,982.00
Ingresos por cobranza diversa	3,161,119.00
Ingresos por temas de transparencia	1,861.00
Ingresos por venta de bienes	87,400.00
Crédito a expleados	8,743.00
Penalizaciones	44,352.00
Venta de cocos	1,423,110.00
Venta de desecho	77,240.00
<b>Intereses bancarios</b>	<b>29,559,112.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42,622,147.00</b>

**c) Apoyos fiscales del Gobierno Federal**

Se obtuvieron \$13,124,830,080 por concepto de apoyos fiscales monto inferior en 50.9% respecto al presupuesto modificado, de los cuales, \$10,987,536,550 se destinaron al mantenimiento de los CIPs a cargo del FONATUR, a la realización de estudios de preinversión de la vía férrea y los polos de desarrollo del Proyecto Tren Maya, así como al pago de diversos servicios necesarios para la construcción de dicho proyecto \$259,004,829 a servicios personales, \$37,871,896 a la aportación al fideicomiso Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad del FONATUR; \$5,042,398.00 para cubrir laudos, y los restantes \$1,835,374,407 al gasto de operación entre los que destacan diversas asesorías, avalúos, estudios y servicios necesarios para el desarrollo del Proyecto Tren Maya.

**d) Endeudamiento o desendeudamiento neto**

En el rubro de “desendeudamiento”, se registró \$0 como resultado neto.

Se considera pertinente precisar que derivado de que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado mediante la adecuación presupuestaria autorizada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), con el Folio No. 2020-21-W3N-866 con la cual se transfirieron recursos al capítulo 9000, con el objeto de realizar el pago del total del adeudo al 31 de diciembre de 2020 contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, no se reportan en este rubro los \$2,121,930,495 erogados por concepto de amortización del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

## 6 Egresos de Flujo de Efectivo

El estado de egresos de flujos de efectivo del ejercicio 2020, incluye solamente los gastos pagados con cargo al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

Los gastos presupuestales al 31 de diciembre de 2020 se muestran en el siguiente cuadro:

Egresos	Presupuesto 2020			Variación	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%
<b>Gasto Corriente:</b>	<b>1,402,262,300</b>	<b>1,517,284,560</b>	<b>2,539,510,123</b>	<b>1,022,225,563</b>	<b>67.4</b>
Servicios personales	244,673,047	244,673,047	259,004,829	14,331,782	5.9
Materiales y suministros	30,853,167	30,853,167	11,739,346	(19,113,821)	(62.0)
Servicios generales	1,059,930,206	1,170,294,989	2,145,587,624	975,292,635	83.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	66,805,880	71,463,357	123,178,324	51,714,967	72.4
<b>Inversión Física:</b>	<b>3,305,391,696</b>	<b>25,746,369,436</b>	<b>11,005,039,656</b>	<b>(14,741,329,780)</b>	<b>(57.3)</b>
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	17,502,107	17,502,107	17,503,106	999	0.0
Inversión pública	787,889,589	25,728,867,329	10,987,536,550	(14,741,330,779)	(57.3)
Inversiones financieras y otras provisiones	2,500,000,000	-	-	-	
	220,796,358	220,796,358	61,263,010	(159,533,348)	(72.3)
Costo financiero	220,796,358	220,796,358	61,263,010	(159,533,348)	(72.3)
	-	-	(20,992,708)	(20,992,708)	
Erogaciones por operaciones ajenas			(18,716,482)	(18,716,482)	
Operaciones en Transito			(2,276,226)	(2,276,226)	
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>566,423,028</b>	<b>566,423,028</b>	<b>358,462,961</b>	<b>(207,960,067)</b>	<b>(36.7)</b>
<b>Total de egresos del año</b>	<b>4,928,450,354</b>	<b>27,484,450,354</b>	<b>13,584,820,081</b>	<b>(13,899,630,273)</b>	<b>(50.6)</b>

## 7 Ejercicio Presupuestal por Capítulo

### a) Capítulo 1000 “Servicios Personales”

El gasto en este capítulo fue realizado principalmente para el pago de sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral del personal con el FONATUR.

En la variación del presupuesto ejercido respecto al original influyeron de finiquitos y liquidaciones, así como el aguinaldo o gratificación de fin de año de conformidad con el dictamen comunicado mediante oficio 312.A.-3173 de la Dirección General de Programación y Presupuesto B, de fecha 4 de diciembre de 2020, y en el que remite el oficio No. 307-A.-2786 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP).

### b) Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

Los gastos registrados con cargo a este capítulo se apegaron al presupuesto autorizado. Se aplicaron medidas para hacer un uso racional de los recursos disponibles, realizándose sólo aquellas adquisiciones de insumos y suministros considerados como indispensables para la operación del Fondo, en apego a la normatividad vigente en materia de adquisiciones consolidadas.

### c) Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El gasto registrado en este capítulo se realizó atendiendo los criterios para optimizar el uso de recursos aplicando medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, la consolidación del programa de adquisiciones autorizado, además de continuar con la política de ahorro de la Institución.

La variación del presupuesto ejercido con respecto al original corresponde principalmente a los recursos autorizados para cubrir asesorías, avalúos y estudios del Proyecto Tren Maya.

Cabe señalar que en la variación observada influye que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado autorizado con las adecuaciones presupuestaria registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Folios 2020-21-W3N-402, 2020-21-W3N-424, 2020-21-W3N-475, 2020-21-W3N-532, 2020-21-W3N-539, 2020-21-W3N-642, 2020-21-W3N-797, 2020-21-W3N-873, 2020-21-512-470 y 2020-21-512-756

Por lo cual no se reportan \$114,932,450 erogados para la ingeniería básica del proyecto Tren Maya.

**d) Otras Erogaciones**

Con cargo a este rubro de gasto se registró el gasto canalizado a la aportación del Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad del FONATUR, al pago de resoluciones judiciales, a pagos por defunción y a cubrir el seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR.

Cabe señalar que en la variación observada influye que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado autorizado con las adecuaciones presupuestaria registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Folios 2020-21-W3N-733.

Por lo cual no se reportan \$35,677,133 erogados en cumplimiento del convenio de colaboración celebrado entre Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Municipio de Mérida y el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, que tendrá como objetivo principal la protección al ambiente y preservación del patrimonio arqueológico y artístico, en la zona de conservación ecológica en la Reserva Cuxtal área natural protegida municipal.

**e) Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”**

El pago por concepto de arrendamiento financiero del inmueble que ocupan las oficinas centrales del FONATUR se registró en este capítulo de gasto.

Cabe señalar que debido a que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado autorizado con las adecuaciones presupuestaria registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Folios 2020-21-W3N-226, 2020-21-W3N-481, 2020-21-W3N-719, 2020-21-W3N-865, 2020-21-W3N-868, 2020-21-W3N-888.

No se reflejan los recursos erogados por \$2,584,390,776 para la adquisición del riel en los Tramos 1 Palenque-Escárcega, 2 Escárcega-Calkiní y 3 Calkiní-Izamal; la liberación del derecho de vía para la construcción del Tren Maya.

**f) Capítulo 6000 “Inversión Pública”**

Al cierre del 2020 se erogó el 57.3% del presupuesto autorizado, estos recursos se destinaron al mantenimiento de los CIPs a cargo del FONATUR, a la realización de estudios de preinversión de la vía férrea y los polos de desarrollo del Proyecto Tren Maya, así como a la construcción de Proyecto Tren Maya.

Cabe señalar que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) el presupuesto modificado autorizado con las adecuaciones presupuestaria registradas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los Folios Números: 2020-21-512-470, 2020-21-512-756, 2020-21-W3N-226, 2020-21-W3N-232, 2020-21-W3N-315, 2020-21-W3N-318, 2020-21-W3N-326, 2020-21-W3N-358, 2020-21-W3N-365, 2020-21-W3N-413, 2020-21-W3N-424, 2020-21-W3N-481, 2020-21-W3N-525, 2020-21-W3N-712, 2020-21-W3N-721, 2020-21-W3N-797, 2020-21-W3N-803, 2020-21-W3N-808, 2020-21-W3N-829, 2020-21-W3N-865, 2020-21-W3N-866, 2020-21-W3N-873, 2020-21-W3N-888

Derivado de lo antes señalado a efecto de registrar el presupuesto ejercido conforme al presupuesto modificado autorizado en el MAPE con el folio No. 2020-21-W3N-08, no se reportan los siguientes conceptos:

- \$7,535,284 que corresponden al proyecto 1921W3N0005 Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca) se registraron en la partida de gasto 92101 “Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito” de la cual provenían

Asimismo, se registraron en este capítulo de gasto los siguientes conceptos:

- \$35,677,133 erogados en cumplimiento del convenio de colaboración celebrado entre Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Municipio de Mérida y el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, que tendrá como objetivo principal la protección al ambiente y preservación del patrimonio arqueológico y artístico, en la zona de conservación ecológica en la Reserva Cuxtal área natural protegida municipal.
- \$2,584,390,776 para la adquisición del riel en los Tramos 1 Palenque-Escárcega, 2 Escárcega-Calkiní y 3 Calkiní-Izamal; la liberación del derecho de vía para la construcción del Tren Maya.
- \$114,932,450 para el pago de la ingeniería básica del Tren Maya
- \$2,097,371,548 erogados para realizar el pago total del adeudo al 31 de diciembre de 2020 por concepto de amortización e intereses de la deuda derivados del Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 10 de octubre de 2014 celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

**g) Capítulo 7000 “Inversiones financieras y otras provisiones”**

En este capítulo de gasto se asignaron los recursos financieros que se reasignarán a otros programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2020 para llevar a cabo la contratación de diversos estudios y servicios del Proyecto Tren Maya que permitirá realizar la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sureste del país.

Los recursos fueron reasignados conforme a lo siguiente:

\$1,578,000,000 se transfirieron al capítulo 6000 a fin de realizar los estudios de factibilidad ambiental, ingeniería básica y de salvamento arqueológico para continuar con el proceso de ejecución de proyecto estratégico Tren Maya y \$922,000,000 se transfirieron al ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por motivos de control presupuestario.

**h) Capítulo 9000 “Deuda Pública”****Intereses, comisiones y gasto de la deuda**

En este rubro se pagaron \$61,263,010 de los cuales \$56,535,284 corresponden al pago de intereses del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y \$4,727,726 al pago de los intereses por el arrendamiento del inmueble que ocupan las oficinas centrales del FONATUR.

Se reportan en este capítulo \$7,535,284 del proyecto 1921W3N0005 Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca). Lo anterior deriva de que se autorizó una reducción compensada de recursos propios para dar suficiencia al mantenimiento del Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), misma que no fue posible registrar en el MAPE, por lo que a efecto de reportar el presupuesto ejercido conforme el modificado autorizado con el Folio MAPE 2020-21-W3N-08.

Asimismo, debido a que no fue posible registrar en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) y que se autorizaron en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con el folio 2020-21-W3N-866 no se reportan \$2,097,371,548 erogados para realizar el pago total del adeudo al 31 de diciembre de 2020 por concepto de amortización e intereses de la deuda derivados del Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 10 de octubre de 2014 celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS) y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

## **8 Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria (información no auditada)**

Conforme al artículo 10 de la Ley de Federal de Austeridad Republicana publicada el 19 de noviembre de 2019 en el DOF.

Al cierre del cuarto trimestre de 2020 alimentación, arrendamientos, bienes informáticos, Combustibles, Congresos y Convenciones, Exposiciones, Mobiliario, telefonía celular, viáticos y pasajes se registró erogaciones que representan el 51.75% del presupuesto modificado anual, registrándose un ahorro del 48.25%.

## **9 Conciliación global entre cifras financieras y presupuestales**

La conciliación entre las cifras de los estados presupuestarios que se acompañan y las cifras de los estados financieros dictaminados, en los anexos A y B, es elaborada por la Administración del FONATUR de conformidad con el ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **10 Sistema Integral de información**

Los requerimientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público por el período comprendido de enero a diciembre del 2020 se atendieron oportunamente con el envío de los formatos conforme a la periodicidad de estos mismos, por lo que se cumplió en tiempo y forma por el período antes mencionado. Asimismo, las cifras que se ingresaron al cierre del ejercicio 2020, son congruentes con el estado de ingresos y egresos presupuestales.

## **11 Tesorería de la Federación**

No se tiene pagos de bienes y servicios a través de la Tesorería de la Federación.

Al 31 de diciembre de 2020, el FONATUR no registra en el presupuesto ingresos susceptibles de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

## **12 Estados Presupuestarios Armonizados**

Mediante oficio 309-A-002/2021 de fecha 29 de enero de 2021, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP emitió los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2020, en el numeral 4.3 Entidades Paraestatales y Empresas Productiva del Estado se establecieron los requerimientos de información y plazos de carga de la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deberán proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP).

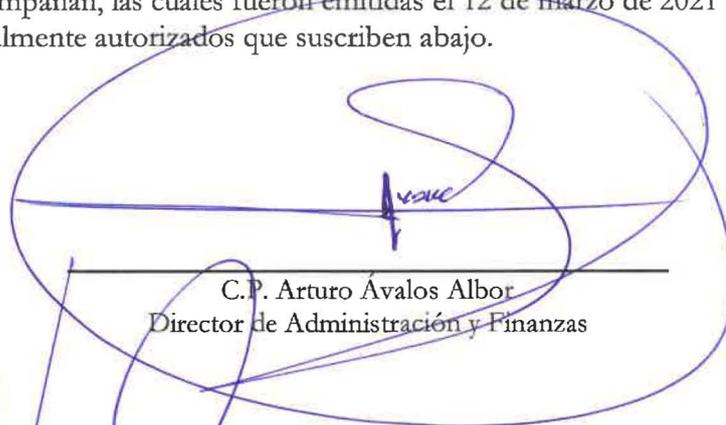
En dichos lineamientos se indica que, una vez cargada la información presupuestaria y programática en el SICP, de manera automática se generan, adicionalmente a los seis estados presupuestales a que hacen alusión los términos de referencia establecidos por la Secretaría de la Función Pública, el Gasto por categoría programática y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Armonizados en sus clasificaciones:

- a) Administrativa
- b) Económica
- c) Por objeto del gasto
- d) Funcional
- e) Gasto por Categoría Programática

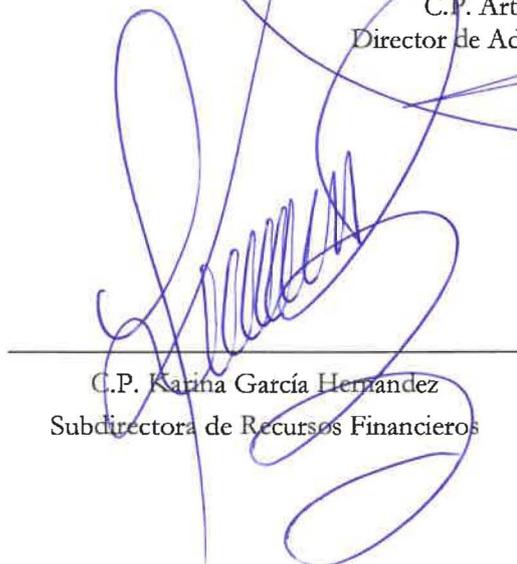
Mismos que también forman parte de la Cuenta Pública 2020.

Derivado de lo anterior, en los Anexos C.1, C.2, C.3, C.4, C.5 y C.6, se presentan los citados estados analíticos armonizados que fueron extraídos del SICP y que no muestran ninguna diferencia cuantitativa respecto de los seis estados presupuestales objeto de dictaminación por parte del auditor externo, excepto en la presentación de la información.

Estas notas forman parte integrante de los estados presupuestales que se acompañan, las cuales fueron emitidas el 12 de marzo de 2021 por los funcionarios legalmente autorizados que suscriben abajo.



C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas



C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros



Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en pesos)

	<u>2020</u>	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 13,464,605,045</b>	
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>3,425,555,952</b>	
Ventas de Terrenos e Inversiones	171,049,516	
Ingresos por Fideicomisos	2,121,654	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	2,276,667,033	
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	271,183,263	
Prestación de Servicios	72,461,984	
Otros Ingresos por recuperación de gastos	22,001,288	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	48,664,590	
Otros Ingresos de operación	2,189,817	
Utilidad cambiaria	174,066,886	
Diferencias por centavos	205	
Utilidades por participación patrimonial	385,063,076	
Utilidad en venta de activos	86,640	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>13,464,605,045</b>	
Corrientes	2,137,293,530	
Obra Pública	10,304,537,910	
Obra Mantenimiento	682,998,640	
Cartera de terrenos cobrada en 2019	186,494,934	
Uso módulos sanitarios	278,554	
Cobro de penas y cesiones	141,674	
Ingresos por gastos compartidos	7,838,982	
Ingresos por cobranza diversa	3,250,379	
Crédito exempleados	8,743	
Venta de cocos	1,423,110	
Penalizaciones de contado	44,352	
Venta de desecho	77,240	
Productos Financieros	29,559,112	
Arrendamientos	23,729,312	
Green Fees Fideicomiso 192	749,175	
Slips Fideicomiso 192	2,478,383	
Cobranza prestación de servicios	21,381,153	
Venta de Inversiones	383,126	
Ingresos por Cuotas de mantenimiento	1,928,709	
Ingresos Quinta Real Oaxaca	54,008,027	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)</b>	<b>\$ 3,425,555,952</b>	

El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2020, recaudadas en 2021 por \$6,687,426 y no incluye las devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$271,716,115

C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

Lic. Guillermo García Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables**

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en pesos)

	<u>2020</u>
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>\$ 13,682,837,020</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>11,317,820,983</b>
IVA acreditable	19,921,757
Bienes inmuebles	17,503,106
Obra pública en bienes propios	5,472,166,003
Obra pública mantenimiento	682,998,640
Obra Quinta real	7,535,284
Pago ingeniería básica	114,932,450
Convenio Cuxtal	35,677,133
Equipo ferroviario	1,943,058,465
Derecho de Vía	641,332,311.00
Deuda Amortización Fiscales	2,072,930,495
Deuda intereses Fiscales	24,441,053
Deuda Amortización Propios	49,000,000
Deuda intereses Propios	4,727,726
Compras registradas en almacén	5,797,819
Provisiones para pago de pasivos	77,024,231
Saldo de Anticipos a Proveedores 2020	64,167,441
Gastos Indirectos registrados en Terrenos	76,597,421
Gastos Indirectos registrados en Activos Fijos en Proceso	8,009,648
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>1,029,388,571</b>
Costo de ventas Terrenos e Inversiones	22,781,268
Costo de ventas por Fideicomisos	1,682,613
Depreciaciones	125,416,443
Pérdida Cambiaria	174,123,352
Conservación y mantenimiento	278,838,973
Cancelaciones por centavos	42
Consumos de almacén capítulo 2000	5,929,276
Provisiones por Intereses de la deuda publica	193,144,388
IVA pendiente de ADEFAS 2019	19,980,126
Amortizaciones de Anticipo a Proveedores 2019 en 2020	56,882,507
Pago ingeniería básica	114,932,450
Convenio Cuxtal	35,677,133
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)</b>	<b>\$ 3,394,404,608</b>

El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2020, recaudadas en 2021 por \$\$ 6,687,426 y no incluye las devengadas en 2019, recaudadas en 2020 por \$273,716,115

C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

C.P. Marina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA V  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	ORDEN	UNIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIO	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
				Programas Federales														
				TOTAL APROBADO	244,673,047	1,090,783,373		287,602,238	1,623,058,658			3,305,391,696	4,928,450,354	32.9				67.1
				TOTAL MODIFICADO	244,673,047	1,201,148,156		292,259,715	1,738,080,918			25,746,369,436	27,484,450,354	6.3				93.7
				TOTAL DEVENGADO	284,180,802	2,163,052,413		184,475,608	2,611,708,821			11,071,128,199	13,682,837,020	19.1				80.9
				TOTAL PAGADO	269,004,829	2,157,326,970		166,724,652	2,582,056,651			11,005,039,656	13,587,096,307	19.0				81.0
				Porcentaje Pag/Aprob	105.9	197.8		57.6	159.1			332.9	275.7					
				Porcentaje Pag/Modif	105.9	179.6		56.7	148.6			42.7	49.4					
1	2			Desempeño de las Funciones														
1	2			Aprobado	156,343,479	1,047,843,966		271,084,424	1,475,271,869			3,305,391,696	4,780,663,565	30.9				69.1
1	2			Modificado	156,343,478	1,158,208,749		275,741,901	1,590,294,128			25,746,369,436	27,336,663,564	5.8				94.2
1	2			Devengado	167,451,674	2,133,102,438		188,473,303	2,469,027,415			11,071,128,199	13,540,155,614	18.2				81.8
1	2			Pagado	163,964,004	2,127,421,299		168,439,031	2,459,824,334			11,005,039,656	13,464,863,390	18.3				81.7
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	104.9	203.0		62.1	166.7			332.9	281.7					
1	2			Porcentaje Pag/Modif	104.9	183.7		61.1	154.7			42.7	49.3					
1	2	F		Promoción y fomento														
1	2	F		Aprobado	156,343,479	1,047,843,966		271,084,424	1,475,271,869				1,475,271,869	100.0				
1	2	F		Modificado	156,343,478	1,158,208,749		275,741,901	1,590,294,128				1,590,294,128	100.0				
1	2	F		Devengado	167,451,674	2,133,102,438		188,473,303	2,469,027,415				2,469,027,415	100.0				
1	2	F		Pagado	163,964,004	2,127,421,299		168,439,031	2,459,824,334				2,459,824,334	100.0				
1	2	F		Porcentaje Pag/Aprob	104.9	203.0		62.1	166.7				166.7					
1	2	F		Porcentaje Pag/Modif	104.9	183.7		61.1	154.7				154.7					
1	2	F	002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico														
1	2	F	002	Aprobado	156,343,479	1,047,843,966		271,084,424	1,475,271,869				1,475,271,869	100.0				
1	2	F	002	Modificado	156,343,478	1,158,208,749		275,741,901	1,590,294,128				1,590,294,128	100.0				
1	2	F	002	Devengado	167,451,674	2,133,102,438		188,473,303	2,469,027,415				2,469,027,415	100.0				
1	2	F	002	Pagado	163,964,004	2,127,421,299		168,439,031	2,459,824,334				2,459,824,334	100.0				
1	2	F	002	Porcentaje Pag/Aprob	104.9	203.0		62.1	166.7				166.7					
1	2	F	002	Porcentaje Pag/Modif	104.9	183.7		61.1	154.7				154.7					
1	2	K		Proyectos de Inversión														
1	2	K		Aprobado								805,391,696	805,391,696					100.0
1	2	K		Modificado								25,746,369,436	25,746,369,436					100.0
1	2	K		Devengado								11,071,128,199	11,071,128,199					100.0
1	2	K		Pagado								11,005,039,656	11,005,039,656					100.0
1	2	K		Porcentaje Pag/Aprob								-0	-0					
1	2	K		Porcentaje Pag/Modif								42.7	42.7					
1	2	K	025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)														
1	2	K	025	Aprobado								17,502,107	17,502,107					100.0
1	2	K	025	Modificado								17,502,107	17,502,107					100.0
1	2	K	025	Devengado								17,503,106	17,503,106					100.0
1	2	K	025	Pagado								17,503,106	17,503,106					100.0
1	2	K	025	Porcentaje Pag/Aprob								100.0	100.0					
1	2	K	025	Porcentaje Pag/Modif								100.0	100.0					



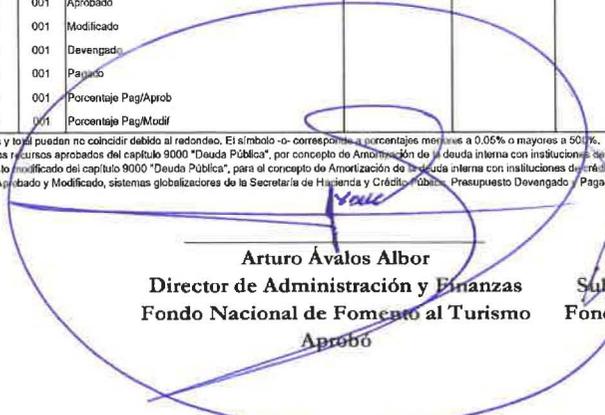
CUENTA PÚBLICA 2020  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA<sup>1</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIÓNES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PENSIÓNES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3			Administrativos y de Apoyo														
1	3			Aprobado	88,329,568	42,938,407		16,517,814	147,786,789					147,786,789			100.0	
1	3			Modificado	88,329,569	42,938,407		16,517,814	147,786,790					147,786,790			100.0	
1	3			Devengado	96,729,128	29,949,975		16,002,303	142,681,406					142,681,406			100.0	
1	3			Pagado	95,040,826	29,905,671		-2,714,179	122,232,317					122,232,317			100.0	
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	107.6	69.6		-0	82.7					82.7				
1	3			Porcentaje Pag/Modif	107.6	69.6		-0	82.7					82.7				
1	3	M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional														
1	3	M		Aprobado	70,723,487	29,636,894		14,678,710	115,039,091					115,039,091			100.0	
1	3	M		Modificado	70,723,489	29,636,894		14,678,710	115,039,093					115,039,093			100.0	
1	3	M		Devengado	78,634,928	19,451,229		14,235,805	112,321,962					112,321,962			100.0	
1	3	M		Pagado	77,299,517	19,409,075		14,235,805	110,944,397					110,944,397			100.0	
1	3	M		Porcentaje Pag/Aprob	109.3	65.5		97.0	96.4					96.4				
1	3	M		Porcentaje Pag/Modif	109.3	65.5		97.0	96.4					96.4				
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo														
1	3	M	001	Aprobado	70,723,487	29,636,894		14,678,710	115,039,091					115,039,091			100.0	
1	3	M	001	Modificado	70,723,489	29,636,894		14,678,710	115,039,093					115,039,093			100.0	
1	3	M	001	Devengado	78,634,928	19,451,229		14,235,805	112,321,962					112,321,962			100.0	
1	3	M	001	Pagado	77,299,517	19,409,075		14,235,805	110,944,397					110,944,397			100.0	
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob	109.3	65.5		97.0	96.4					96.4				
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif	109.3	65.5		97.0	96.4					96.4				
1	3	O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión														
1	3	O		Aprobado	17,606,081	13,302,513		1,839,104	32,747,698					32,747,698			100.0	
1	3	O		Modificado	17,606,080	13,302,513		1,839,104	32,747,697					32,747,697			100.0	
1	3	O		Devengado	18,094,200	10,496,746		1,766,498	30,359,444					30,359,444			100.0	
1	3	O		Pagado	17,741,308	10,496,596		1,766,498	30,004,402					30,004,402			100.0	
1	3	O		Porcentaje Pag/Aprob	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6				
1	3	O		Porcentaje Pag/Modif	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6				
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno														
1	3	O	001	Aprobado	17,606,081	13,302,513		1,839,104	32,747,698					32,747,698			100.0	
1	3	O	001	Modificado	17,606,080	13,302,513		1,839,104	32,747,697					32,747,697			100.0	
1	3	O	001	Devengado	18,094,200	10,496,746		1,766,498	30,359,444					30,359,444			100.0	
1	3	O	001	Pagado	17,741,308	10,496,596		1,766,498	30,004,402					30,004,402			100.0	
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6				
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif	100.8	78.9		96.1	91.6					91.6				

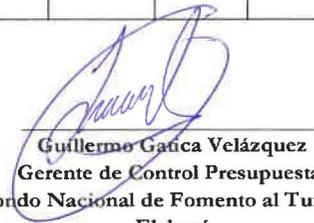
CUENTA PÚBLICA 2020  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA<sup>17</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIÓNES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIÓNES Y JUBILACIONES
1	3	W		Operaciones ajenas													
1	3	W		Aprobado													
1	3	W		Modificado													
1	3	W		Devengado													
1	3	W		Pagado			-18,716,482	-18,716,482					-18,716,482	100.0			
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif													
1	3	W	001	Operaciones Ajenas													
1	3	W	001	Aprobado													
1	3	W	001	Modificado													
1	3	W	001	Devengado													
1	3	W	001	Pagado			-18,716,482	-18,716,482					-18,716,482	100.0			
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob													
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif													

<sup>17</sup> Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 50.0%.  
 Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633.  
 Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633.  
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
**Arturo Ávalos Albor**  
 Director de Administración y Finanzas  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Aprobó

  
**Karina García Hernández**  
 Subdirectora de Recursos Financieros  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Revisó

  
**Guillermo Gatica Velázquez**  
 Gerente de Control Presupuestal  
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

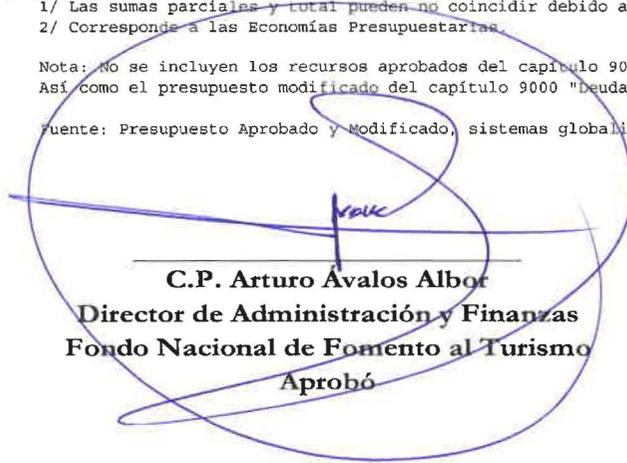
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	4,928,450,354	22,556,000,000	27,484,450,354	13,682,837,020	13,587,096,307	13,801,613,334
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,928,450,354</b>	<b>22,556,000,000</b>	<b>27,484,450,354</b>	<b>13,682,837,020</b>	<b>13,587,096,307</b>	<b>13,801,613,334</b>

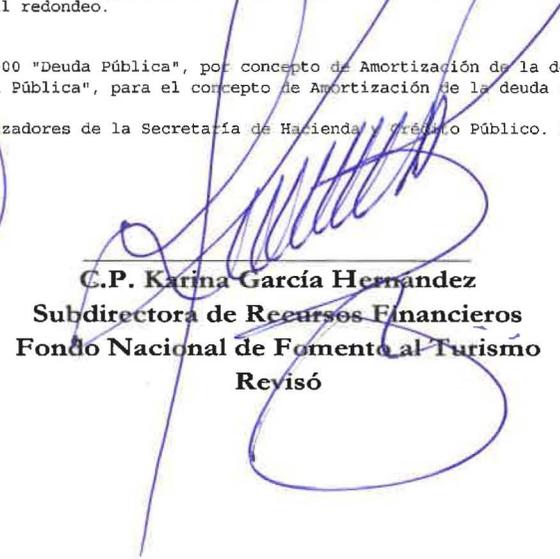
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633. Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$147,600,633

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	1,623,058,658	115,022,260	1,738,080,918	2,611,708,821	2,582,056,651	-873,627,903
Gasto De Capital	3,305,391,696	22,440,977,740	25,746,369,436	11,071,128,199	11,005,039,656	14,675,241,237
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,928,450,354</b>	<b>22,556,000,000</b>	<b>27,484,450,354</b>	<b>13,682,837,020</b>	<b>13,587,096,307</b>	<b>13,801,613,334</b>

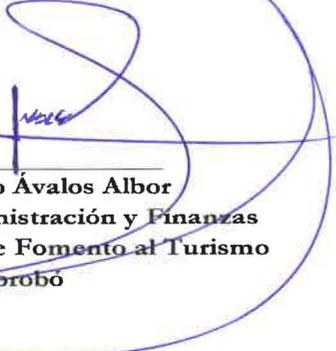
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

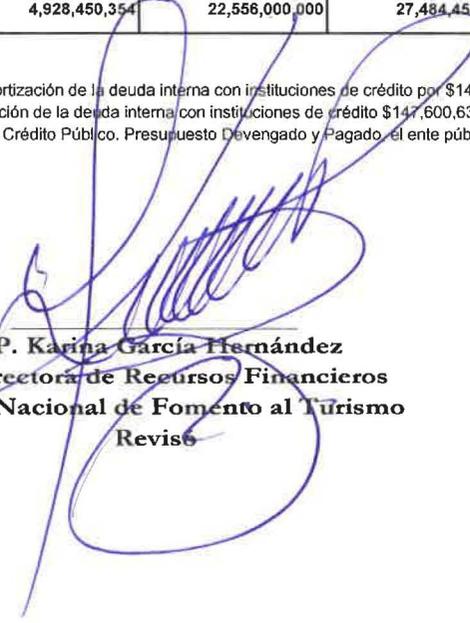
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633.

Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$147,600,633

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Servicios personales</b>	<b>244,673,047</b>		<b>244,673,047</b>	<b>264,180,802</b>	<b>259,004,829</b>	<b>-19,507,755</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	67,440,715	-1,068,225	66,372,490	64,526,020	64,067,921	1,846,470
Remuneraciones adicionales y especiales	10,171,127	668,409	10,839,536	30,325,145	30,325,145	-19,485,609
Seguridad social	33,826,862	201,282	34,028,144	35,686,153	31,732,837	-1,658,009
Otras prestaciones sociales y económicas	133,234,343	198,534	133,432,877	133,643,484	132,878,926	-210,607
<b>Materiales y suministros</b>	<b>30,853,167</b>		<b>30,853,167</b>	<b>11,856,507</b>	<b>11,739,346</b>	<b>18,996,660</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,763,540		4,763,540	1,901,621	1,857,724	2,861,919
Alimentos y utensilios	2,291,445		2,291,445	1,032,615	1,032,615	1,258,830
Materias primas y materiales de producción y comercialización	12,996,042		12,996,042	3,580,878	3,531,277	9,415,164
Materiales y artículos de construcción y de reparación	5,121,453		5,121,453	2,412,154	2,408,954	2,709,299
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	122,574		122,574	82,751	62,288	39,823
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,324,930		3,324,930	2,028,251	2,028,251	1,296,679
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	627,178		627,178	315,008	315,008	312,170
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,606,005		1,606,005	503,229	503,229	1,102,776
<b>Servicios generales</b>	<b>1,065,505,332</b>	<b>115,022,260</b>	<b>1,180,527,592</b>	<b>2,214,354,418</b>	<b>2,189,995,382</b>	<b>-1,033,826,826</b>
Servicios básicos	24,318,268	-1	24,318,267	17,916,862	17,810,057	6,401,405
Servicios de arrendamiento	26,999,682	490,370	27,490,052	20,223,991	20,223,991	7,266,061
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	470,389,148	109,936,030	580,325,178	1,784,664,311	1,779,212,906	-1,204,339,133
Servicios financieros, bancarios y comerciales	326,171,348	431,600	326,602,948	191,085,206	191,079,261	135,517,742
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	40,008,450		40,008,450	33,179,080	33,161,962	6,829,370
Servicios de comunicación social y publicidad	7,993,960		7,993,960	7,316,683	7,316,683	677,277
Servicios de traslado y viáticos	24,933,475		24,933,475	4,578,472	4,551,463	20,355,003
Otros servicios generales	144,691,001	4,164,261	148,855,262	155,389,813	136,639,059	-6,534,551
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>61,230,754</b>		<b>61,230,754</b>	<b>60,054,084</b>	<b>60,054,084</b>	<b>1,176,670</b>
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	61,230,754		61,230,754	60,054,084	60,054,084	1,176,670
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>17,502,107</b>		<b>17,502,107</b>	<b>17,503,106</b>	<b>17,503,106</b>	<b>-999</b>
Bienes inmuebles	17,502,107		17,502,107	17,503,106	17,503,106	-999

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Inversión pública</b>	<b>787,889,589</b>	<b>24,940,977,740</b>	<b>25,728,867,329</b>	<b>11,053,625,093</b>	<b>10,987,536,550</b>	<b>14,675,242,236</b>
Obra pública en bienes propios	787,889,589	24,940,977,740	25,728,867,329	11,053,625,093	10,987,536,550	14,675,242,236
<b>Inversiones financieras y otras provisiones</b>	<b>2,500,000,000</b>	<b>-2,500,000,000</b>				
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	2,500,000,000	-2,500,000,000				
<b>Deuda pública</b>	<b>220,796,358</b>		<b>220,796,358</b>	<b>61,263,010</b>	<b>61,263,010</b>	<b>159,533,348</b>
Intereses de la deuda pública	220,796,358		220,796,358	61,263,010	61,263,010	159,533,348
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,928,450,354</b>	<b>22,556,000,000</b>	<b>27,484,450,354</b>	<b>13,682,837,020</b>	<b>13,587,096,307</b>	<b>13,801,613,334</b>

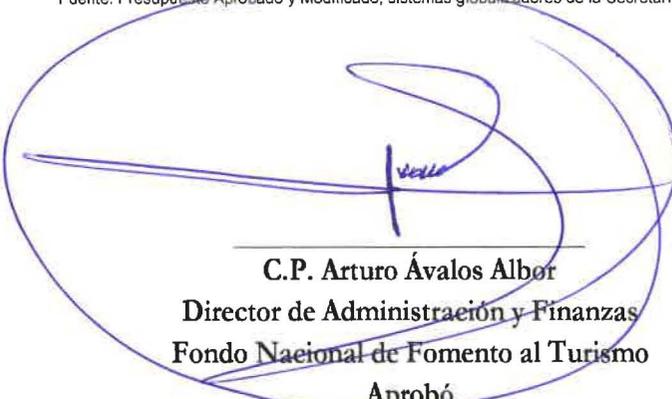
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

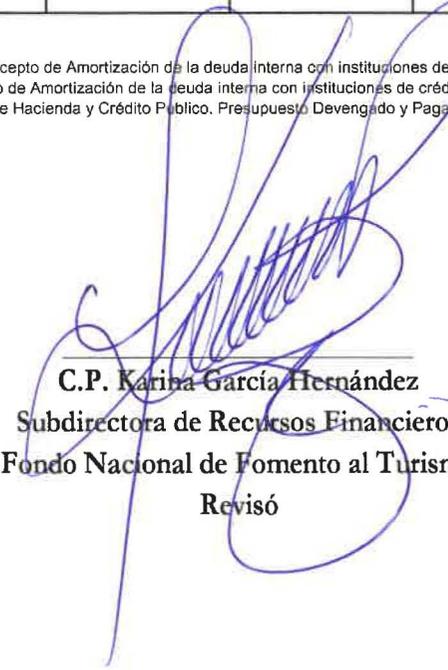
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633.

Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$147,600,633

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
C.P. Arturo Ávalos Albor  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
C.P. Karina García Hernández  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
Lic. Guillermo Gatica Velázquez  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Gobierno</b>	<b>32,747,698</b>	<b>-1</b>	<b>32,747,697</b>	<b>30,359,444</b>	<b>30,004,402</b>	<b>2,388,253</b>
Coordinación de la Política de Gobierno	32,747,698	-1	32,747,697	30,359,444	30,004,402	2,388,253
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>4,895,702,656</b>	<b>22,556,000,001</b>	<b>27,451,702,657</b>	<b>13,652,477,576</b>	<b>13,557,091,905</b>	<b>13,799,225,081</b>
Transporte		24,782,000,000	24,782,000,000	10,199,985,574	10,189,953,478	14,582,014,426
Turismo	4,895,702,656	-2,225,999,999	2,669,702,657	3,452,492,002	3,367,138,427	-782,789,345
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,928,450,354</b>	<b>22,556,000,000</b>	<b>27,484,450,354</b>	<b>13,682,837,020</b>	<b>13,587,096,307</b>	<b>13,801,613,334</b>

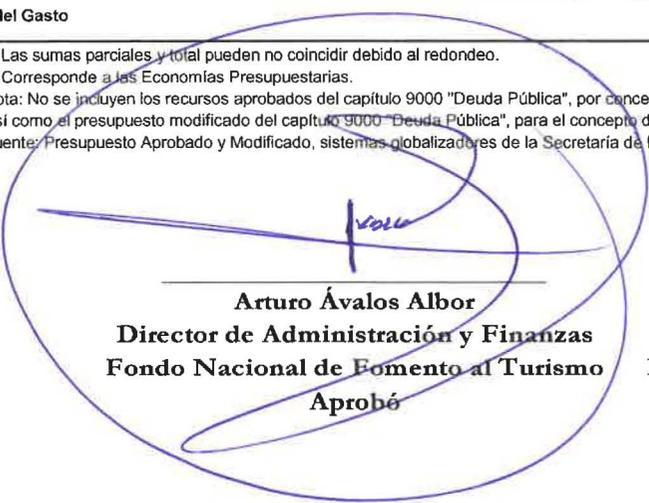
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633.

Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$147,600,633

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
\_\_\_\_\_  
**Arturo Ávalos Albor**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Aprobó**

  
\_\_\_\_\_  
**Karina García Hernández**  
**Subdirectora de Recursos Financieros**  
**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Revisó**

  
\_\_\_\_\_  
**Guillermo Gatica Velázquez**  
**Gerente de Control Presupuestal**  
**Fondo Nacional de Fomento al Turismo**  
**Elaboró**

CUENTA PÚBLICA 2020  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
21 TURISMO  
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>1/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Programas Federales</b>	4,928,450,354	22,556,000,000	27,484,450,354	13,682,837,020	13,587,096,307	13,801,613,334
<b>Desempeño de las Funciones</b>	4,780,663,565	22,555,999,999	27,336,663,564	13,540,155,614	13,464,863,990	13,796,507,950
Promoción y fomento	1,475,271,869	115,022,259	1,590,294,128	2,469,027,415	2,459,824,334	-878,733,287
Proyectos de Inversión	805,391,696	24,940,977,740	25,746,369,436	11,071,128,199	11,005,039,656	14,675,241,237
Específicos	2,500,000,000	-2,500,000,000				
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	147,786,789	1	147,786,790	142,681,406	122,232,317	5,105,384
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	115,039,091	2	115,039,093	112,321,962	110,944,397	2,717,131
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	32,747,698	-1	32,747,697	30,359,444	30,004,402	2,388,253
Operaciones ajenas					-18,716,482	
<b>Total del Gasto</b>	<b>4,928,450,354</b>	<b>22,556,000,000</b>	<b>27,484,450,354</b>	<b>13,682,837,020</b>	<b>13,587,096,307</b>	<b>13,801,613,334</b>

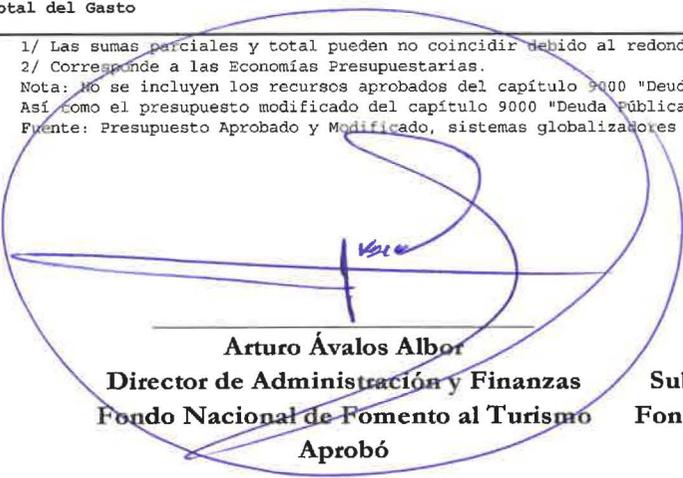
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: No se incluyen los recursos aprobados del capítulo 9000 "Deuda Pública", por concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito por \$147,600,633.

Así como el presupuesto modificado del capítulo 9000 "Deuda Pública", para el concepto de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito \$147,600,633

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

  
\_\_\_\_\_  
**Arturo Ávalos Albor**  
Director de Administración y Finanzas  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Aprobó

  
\_\_\_\_\_  
**Karina García Hernández**  
Subdirectora de Recursos Financieros  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Revisó

  
\_\_\_\_\_  
**Guillermo Gatica Velázquez**  
Gerente de Control Presupuestal  
Fondo Nacional de Fomento al Turismo  
Elaboró